

EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

Sesión núm. 20

Día 25 de noviembre de 2015

Carácter Ordinaria

1ª Convocatoria.

En la Ciudad de Badajoz, siendo las diez horas y dieciocho minutos del día veinticinco de noviembre de dos mil quince, en el Salón de Actos de éstas Casas Capitulares, celebra sesión el Excmo. Ayuntamiento Pleno, con carácter de ordinaria y en primera convocatoria.

Preside el Ilmo. Sr. Alcalde DON FRANCISCO JAVIER FRAGOSO MARTÍNEZ.

Asisten los siguientes señores Tenientes de Alcalde:

- 1.- DON GERMAN AUGUSTO LÓPEZ IGLESIAS.
- 2.- DOÑA MARÍA PAZ LUJAN DÍAZ.
- 3.- DON CELESTINO RODOLFO SAAVEDRA.
- 4.- DOÑA MARÍA JOSÉ SOLANA BARRAS.
- 5.- DOÑA MARÍA DEL ROSARIO GÓMEZ DE LA PEÑA RODRÍGUEZ.
- 6.- DOÑA BEATRIZ VILLALBA RIVAS.
- 7.- DOÑA BLANCA SUBIRÁN PACHECO.
- 8.- DON FRANCISCO JAVIER GUTIÉRREZ JARAMILLO.
- 9.- DON MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ DE LA CALLE.

con los siguientes señores Concejales: DOÑA PALOMA MORCILLO VALLE, DON JESÚS COSLADO SANTIBÁÑEZ y DON ANTONIO MARÍA ÁVILA FERNÁNDEZ, todos ellos, en número de trece, pertenecientes al Grupo municipal del Partido Popular. DON RICARDO CABEZAS MARTÍN, DOÑA MARÍA ISABEL GARCÍA LÓPEZ, DON LUIS TIRADO VASCO, DON PEDRO MIRANDA ROMERO, DOÑA RITA ORTEGA ALBERDI, DON FERNANDO CARMONA MÉNDEZ, DOÑA SARA DURÁN VÁZQUEZ, DON EMILIO JOSÉ PÉREZ RODRÍGUEZ y DOÑA MONTSERRAT RINCÓN ASENSIO, todos ellos, en número de nueve, pertenecientes al Grupo municipal Socialista. DON REMIGIO CORDERO TORRES, DOÑA AMPARO HERNÁNDEZ IBÁÑEZ y DON FERNANDO DE LAS HERAS SALAS, todos ellos, en número de tres, pertenecientes al Grupo municipal

Podemos-Recuperar Badajoz. DON LUIS JESÚS GARCÍA-BORRUEL DELGADO y DOÑA JULIA TIMÓN ESTEBAN, todos ellos, en número de dos, pertenecientes al Grupo municipal Ciudadanos.

Se encuentra presente la Sra. Interventora DOÑA RAQUEL RODRÍGUEZ ROMÁN.

Todos ellos asistidos por DON MARIO HERMIDA FERRER, Secretario General de la Corporación.

Declarada por la Presidencia abierta la sesión se pasó al conocimiento estudio y resolución de los siguientes asuntos que integran el Orden del Día, a saber:

PUNTO UNO.

165.- [LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.](#)- El Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda, por unanimidad de los presentes (veintisiete asistentes), aprobar los borradores de las actas de las sesiones anteriores, que fueron las celebradas:

Acta nº 17 de fecha 15 de octubre de 2015. (Ordinaria).

Acta nº 18 de fecha 29 de octubre de 2015. (Extraordinaria).

aprobando los acuerdos que en ellas constan, en la forma que aparecen redactados.

PUNTO DOS.

166.- [DAR CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA, DE RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.](#)- El Excmo. Ayuntamiento Pleno se da por enterado de las Resoluciones de la Alcaldía durante los siguientes meses y año con la siguiente numeración:

MES	Desde el día Hasta el día	Números: Desde el ... hasta el
Junio 2015	10 al 22	1 al 7
Julio 2015	1 al 30	1 al 18
Agosto 2015	21 al 31	1 al 15
Septiembre 2015	1 al 30	1 al 110
Octubre 2015	1 al 30	1 al 247
Noviembre 2015	3 al 17	1 al 30

PUNTO TRES.

167.- [APROBACIÓN CUENTA GENERAL 2014](#).- Interviene la Sra. Luján Díaz, del Grupo municipal del Partido Popular, para explicar: “como ya conocen la Cuenta General está integrada por las cuentas anuales del Ayuntamiento y sus entidades dependientes, Instituto Municipal de Servicios Sociales, IFEBA, FMD e Inmuba. La Ley establece cuál debe ser el contenido y cómo se debe elaborar.

La misma nos informa sobre la situación del patrimonio, es decir, la situación de los bienes y derechos de la entidad local, de su financiación y de sus préstamos y deudas al final de año; los gastos, ingresos, beneficios y pérdidas de la Entidad Local durante el año 2014. Cómo se ha ejecutado el presupuesto, cuánto y en qué nos gastamos los recursos obtenidos.

El contenido de la Cuenta General está formado por un conjunto de documentos al que se le añaden una serie de documentación complementaria como son actas de arqueos, certificaciones de cada entidad bancaria de los saldos existentes y, también, de conformidad con el artículo 218 de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, donde se indica que se remitirán al Tribunal de Cuentas las resoluciones y acuerdos adoptados contrarios a los reparos formulados. De esto ya han tenido conocimiento en las sesiones Plenarias celebradas en su momento, como recientemente se informó a este Pleno del abono de servicios extraordinarios de la Policía Local de 2012, como también se llevaron los dos expedientes de reconocimiento extrajudicial de crédito de las facturas que forman parte de esta cuenta.

También tenemos que mejorar, y estamos en ello, el inventario jurídico patrimonial de bienes y derechos de la Corporación. Somos conscientes de la necesidad de reforzar el Servicio de Patrimonio, Compras y Contratación, que no está dotado de personal suficiente, que debido a las restricciones de oferta de empleo público y al gran aumento del volumen de trabajo, ha impedido realizar el inventario, pero ya se está trabajando en ello, porque así se ha pedido al Servicio de Recursos Humanos que inicie los procesos selectivos correspondientes por una parte y refuerce la plantilla por otra.

Por tanto, lo que traemos aquí es un documento contable que nos resume lo acontecido a lo largo del año y que pone de manifiesto la situación económico financiera saneada de este Ayuntamiento.

Pero que el Ayuntamiento esté saneado lo establecen los datos de la liquidación de 2014 que forman parte de la cuenta general y que informa sobre unos indicadores

que avalan el hecho de que las entidades financieras quieran trabajar con nosotros y los proveedores estén tranquilos en los pagos.

Los Ayuntamientos, como gestores de fondos públicos, tenemos la obligación de informar sobre la actividad económica, financiera y presupuestaria que llevamos a cabo porque, lógicamente, todos aquellos que se encuentren afectados por la actividad del Ayuntamiento demandan esa información.

Por tanto, la valoración de las Cuentas es positiva pues queda de manifiesto que el remanente de Tesorería vuelve a ser positivo, es decir, que el Ayuntamiento no tiene déficit.

Además, la Cuenta General aporta otras dos buenas noticias, por un lado que el ahorro neto es positivo y, por otro, que el endeudamiento por habitante ha disminuido en casi, en cifras globales, tres millones de euros.

Simplemente recordar, aunque también lo conocen, que esto es un documento contable, elaborado por los responsables técnicos y que ha tenido un periodo de exposición pública, sin que se haya presentado ninguna alegación por parte de los destinatarios de esa información”.

Interviene el Sr. Pérez Rodríguez, del Grupo municipal Socialista, que manifiesta lo siguiente: “efectivamente, como dice la Sra. Concejala, la Cuenta General, como todos sabemos, es el documento que recoge, que resume, la gestión realizada desde el punto de vista económico, financiero, patrimonial y presupuestario de este Ayuntamiento y que es una especie de fotografía instantánea que nos daría una visión rápida y completa si la información vertida en ella fuera buena y estuviese vertida correctamente.

Pero la Cuenta General del ejercicio 2014 vuelve a tener incidencias como las ha tenido en muchos ejercicios anteriores. Incidencias que viene manifestando la Intervención sin que desde el equipo de gobierno se tome medida alguna para su corrección.

Para empezar, la Cuenta General tiene unos plazos para su presentación. La Comisión Especial de Cuentas se tiene que celebrar antes del 1 de junio, y en nuestro caso, y como todos los años, se ha reunido siempre después del verano. Y, en segundo lugar, el pronunciamiento del Pleno sobre ella debe ser antes del 1 de octubre y estamos viéndola hoy, 25, casi dos meses después.

Como todos los años, desde el punto de vista administrativo, se pone de manifiesto la incapacidad del equipo del P.P.

Suma y sigue, y hago un paréntesis, añadimos que después de un año con los Presupuestos prorrogados, aún no sabemos nada ni del borrador ni del Presupuesto para 2016 y estamos casi en Navidad como aquél que dice.

Si la falta de cumplimiento, desde el punto de vista administrativo, es un mal crónico de este Ayuntamiento, lo peor es que el contenido también se ha convertido en un mal crónico, y sólo hay que echar un vistazo a los informes de Intervención, año tras año, los cuales parecen calcados en puntos y comas, incluso, poniendo de manifiesto un año tras otro las mismas deficiencias, las cuales, como ya comenté, no provocan en el equipo del P.P., ni un atisbo de corrección.

En este informe de Intervención se sigue, como en años anteriores, poniendo de manifiesto que existen documentos que aparecen sin contenido, como ha dejado caer también la Concejala, debido a que aún no se han implementado los módulos específicos de interconexión necesarios entre los distintos servicios municipales y el servicio responsable de contabilidad. Esto les debe sonar porque nuestro grupo viene denunciándolo año tras año, pero no sólo nuestro grupo sino, principalmente, la Intervención de este Ayuntamiento, la cual incide y cito literalmente, si me lo permiten, que ponen de manifiesto, con ocasión de expedientes de Cuenta General correspondiente a ejercicios económicos anteriores, así como informes de diversa índole. *Esta Intervención manifiesta que es una gran preocupación la coordinación e interrelación que debe existir entre el inventario jurídico-patrimonial de bienes y derechos de la Corporación y sus entidades dependientes y el correlativo inventario contable. Sin esta debida coordinación ninguno de los registros refleja la información que legalmente les corresponde. Y añade, además, que este problema lo puso de manifiesto, incluso, el propio Tribunal de Cuentas, con ocasión de la fiscalización a la que fue sometida el Ayuntamiento en ejercicios anteriores.*

Desde la Intervención, ya en 2009, no estamos hablando de ayer, en 2009, se impulsaron medidas para corregirlo, obteniendo unos manuales de normas y procedimientos y sólo ha habido tímidos avances en algunas de las entidades dependientes, como pueden ser IFEBA o la FMD, esta última por acciones emprendidas, también, por el Grupo municipal en la pasada legislatura.

Como conclusión, el informe de la Intervención vuelve a poner de manifiesto que las cuentas del balance municipal referidas a la situación patrimonial de este Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos, presentan saldos que no reflejan la situación patrimonial, eso para empezar. Y debiendo, y cito también literalmente, a

juicio de esta Intervención adoptarse las medidas precisas en orden a solventar esta situación en tantas ocasiones reiteradas.

Esto no viene de ayer, Maripaz, viene desde hace muchos años.

El informe de Intervención, como vemos, vuelve a ser demoledor, es que es un calco año tras año y es siempre demoledor, es muy claro y muy conciso. Este hecho en sí, es muy preocupante, la desidia del equipo del P.P. en el cumplimiento de la normativa vigente pero nos parece mucho más preocupante, si cabe, que crean que están en el camino correcto para gestionar este Ayuntamiento, cuando se les está diciendo literalmente que son unos pésimos gestores, tanto por la Intervención, por la oposición, como, lo más grave, por el Tribunal de Cuentas.

Como conclusión, lo único que nos queda por poner de manifiesto es que las cuentas que formula el P.P. no refleja la imagen fiel de la situación financiero-patrimonial del Ayuntamiento, por lo que desde el punto de vista de este Grupo municipal estas Cuentas no pueden ser aprobada en esta situación”.

Interviene el Sr. Cordero Torres, portavoz del Grupo municipal Podemos-Recuperar Badajoz, que indica: “nosotros no vamos a entrar en las cuestiones formales que rodean todo el procedimiento de cuentas. Son las últimas cuentas, las cuentas del 2014, en las que en su valoración este grupo no va a estar presente, la valoración de futuras cuentas obedecerá a la ejecución o no de los Presupuestos que se realicen en los sucesivos ejercicios.

Si en el fondo no podemos hacer una valoración positiva de que en una ciudad con las necesidades tan evidentes, la ausencia de endeudamiento suponga una buena noticia, la ausencia de endeudamiento supone el ajuste a unos criterios que esperamos que en la próxima legislatura se modifiquen sustancialmente considerando una prioridad para todas las Administraciones, locales y territoriales el solucionar las necesidades prioritarias de la población.

La Concejala, Sra. Luján, nos ha expuesto antes de la reunión la trascendencia que puede tener, para el Ayuntamiento, la no aprobación de las Cuentas de cara a ejercicios futuros. Y, por lo tanto, en base a eso y al ejercicio de responsabilidad, nosotros nos abstendremos en esta votación”.

Interviene el Sr. García Borrueal Delgado, portavoz del Grupo municipal Ciudadanos, que manifiesta: “nosotros hemos hecho un ejercicio de responsabilidad, y hemos hecho un ejercicio de responsabilidad en el sentido de que nos hemos leído, punto por punto, el CD que ustedes nos han dado, y hemos encontrado lo siguiente. En

primer lugar, los informes de la Intervención, con relación a los fotorrojos y el reconocimiento de matrícula es demoledor. Se presenta una factura de 110.348 euros con fecha 15 de noviembre de 2013 con un informe del Servicio de Alumbrado que tiene fecha de 17 de marzo de 2014, no está adscrito a ningún expediente de gasto, pide que se tramite por procedimiento extrajudicial de crédito y tiene el visto bueno del Concejal del área. La Interventora dice que no existe precedente y que no consta en el Presupuesto y el artículo 109 de la Ley de Contratos del Estado refiere que la celebración del contrato por parte de la Administración requerirá la previa tramitación del expediente, que aquí no se ha producido.

En noviembre de 2011 se vuelve a contratar para puesta en funcionamiento del sistema de restricción de vehículos que finaliza en diciembre de 2011, en noviembre de 2012, con el contrato más que vencido, el Jefe de Servicio de Alumbrado, mediante escrito, sin expediente y sin dotación presupuestaria, solicita la ampliación del importe del contrato suscrito en 2010 y el contrato en el año 2010 estaba en vigor, y esta notificación incluye el servicio de mantenimiento, el control de matrícula y los fotorrojos, a la misma empresa SICE por un importe de 333.457 euros. En noviembre del año 2013, mediante escrito, sin expediente alguno, sin dotación presupuestaria, solicita ampliación del importe habiendo realizado ya el gasto, ojo, habiendo realizado ya el gasto y pide aprobación como reconocimiento extrajudicial de crédito.

Nosotros, aquí, hemos observado las siguientes irregularidades: primera, la Ley 30/2007, en su artículo 282, establece que cuando se produce un aumento o sustitución de unos equipos por otros, estas modificaciones serán obligatorias para el contratista, sin otros derechos ni indemnizaciones, cuestión que aquí no se ha producido. La factura de SICE se corresponde con el año 2013, se emite en noviembre, no se acaba el mes de diciembre, se emite en noviembre, no se tramita el expediente y no hay dotación presupuestaria.

El artículo 102 del Real Decreto 1098/2001, significa que ante cualquier modificación en el contrato se redactará la oportuna propuesta integrada por los documentos que justifiquen, describan y valoren y que deben ser aprobados por el órgano de contratación, que tampoco se ha producido.

Se trata, por tanto, de un gasto no autorizado por ningún órgano, existe la carencia e insuficiencia de crédito y se viola, por tanto, el artículo 32 de la Ley 30/2007. Se omite el apartado del artículo 32 de la Ley de Contratos del Estado, ya que no se llega a tramitar y, por tanto, acarrearía la nulidad del proceso.

Dada la ausencia de crédito se solicita al Jefe de Servicio un informe, se viola el artículo 32 también. En el resultado de la fiscalización, igualmente existe una nota de reparo de la Interventora que explica que la realización de los gastos cuando se acometieron, carecían de la oportuna dotación presupuestaria y se realizaron prescindiendo del procedimiento legalmente establecido. La empresa SICE no cuenta con la correspondiente cobertura legal ni con la dotación presupuestaria necesaria. Esto es con relación a los fotorrojos y al reconocimiento extrajudicial de crédito que vienen en estas Cuentas.

Por otra parte, la Concejalía de Juventud, con fecha 30 de julio de 2014, la Interventora remite al Alcalde un informe donde manifiesta la ausencia de crédito para la actividad programa de Vive del Verano 2014. El 9 de septiembre de 2014, recibe una serie de facturas, la propia Interventora, que no contaban con expediente de gastos ni dotación de crédito. Se vulnera, por tanto, el artículo 22 de la Ley de Contratos del Estado, porque no existe expediente. Se vulnera, igualmente, la Ley 47/2003, porque tampoco existe crédito. Se trata de gastos que no tienen dotación presupuestaria. Se vulnera, por tanto, el artículo 32 de la Ley de Contratos del Estado, al existir carencia de crédito que determina la unidad del contrato.

La Interventora realiza una nota de reparo diciendo que el gasto carecía de dotación presupuestaria y dicha nota de reparo se le envía a la Concejalía de Juventud, no teniendo, hasta el momento, pronunciamiento sobre conformidad o disconformidad de la misma.

Pero es que, abundando más en el tema, nosotros, con fecha 28 de septiembre, solicitamos de la FMD, las operaciones no presupuestarias que eran 430.983 euros, en preguntas hechas al Sr. Alcalde. Los pagos que había a justificar, el anticipo de caja que eran 3.899 euros y los movimientos internos de Tesorería. Igualmente, en el IMSS solicitamos operaciones no presupuestarias que eran 438.093 euros; movimientos e intereses internos de Tesorería, que eran 15.158 euros; pagos contabilizados por el banco y no por la empresa, que eran 10.697 euros, de los cuales 2.450 euros son del año 2010. En IFEBA, solicitamos atenciones protocolarias, también por 12.417 euros, solicitamos que nos informara el Sr. Alcalde.

De publicidad, 197.931 euros, otros trabajos 118.322 euros, telecomunicaciones 555.000 euros, productividad 42.721 euros, gratificaciones 62.183 euros, otros gastos 98.712 euros y otros trabajos 524.476 euros, y otras remuneraciones de personal fijo 482.438 euros, e igualmente en el IMSS.

Tengo que decir que nosotros hemos hecho un esfuerzo para intentar abstenernos o intentar votar a favor de las cuentas del 2014, pero con estos documentos que tenemos en la mano, nosotros no podemos aprobar las cuentas, votaremos en contra. Y, además, votamos en contra porque yo creo que es un ejercicio de responsabilidad por parte de Ciudadanos el aprobar unas cuentas que nosotros no estuvimos, que fueron en el año 2014 y, sobre todo, abrirle un poco los ojos a usted, Sr. Alcalde, para que las notas, cuando se le pregunten las cosas, usted las conteste y no se encontraría con este problema”.

Interviene la Sra. Luján Díaz, del Grupo municipal del Partido Popular, que manifiesta lo siguiente: “por una parte contestarle al Grupo Socialista que, efectivamente, nosotros hemos tomado también nota sobre el tema de lo de Patrimonio y así se lo he comentado en mi intervención. Esperemos que esto esté totalmente normalizado y que el año que viene, desde luego, la Sra. Interventora no tenga que hacer esa observación, de la cual también nosotros queremos arreglar esa circunstancia.

Con respecto al Sr. Borrueal, decirle que, efectivamente, que todo lo que usted ha expresado sobre el tema de aquella factura, pues ya se llevó en su momento y un servicio realizado, un servicio pagado y la Cuenta General, única y exclusivamente lo que trae a poner de manifiesto son los apuntes contables realizados durante el año 2014. Esa circunstancia se dio, esa circunstancia se tiene que contabilizar, por eso, también, se da cuenta.

Y con respecto a los datos que no se le han facilitado, desde luego, mi compromiso es que se le facilite en cuanto sea posible”.

Interviene la Ilma. Alcaldía-Presidentencia para indicar: “si me permiten, yo simplemente hacerles alguna reflexión. Hoy lo que estamos aprobando es el documento contable, que aunque ustedes hoy lo rechazaran, mañana tendríamos que presentar el mismo, porque es el documento que hace reflejo de lo que ocurrió en la contabilidad. Yo les voy a leer nada más que dos reglas de la Instrucción de Contabilidad de la Administración Local, para su tranquilidad. En la que dice, por un lado, que la aprobación de la Cuenta General es un acto esencial para la fiscalización de ésta por los órganos de control externo, es decir, que hasta que no se apruebe no se mandan, ni al Tribunal de Cuentas ni al Ministerio, no pueden controlar nuestros datos. Por tanto, es un tema esencial, que no requiere la conformidad con las actuaciones reflejadas en ella. Ustedes no están votando si están de acuerdo o no con lo que ocurrió, sino si refleja lo que ocurrió o no, no significa que estén de acuerdo, ni genera responsabilidad por razón

de las mismas. De hecho, la mayoría de lo que viene reflejado, como el Sr. Borruec decía, son todos actos que ya han pasado por el Pleno, si ya vimos lo de SICE en el Pleno, ya vimos lo de Juventud, hoy lo resume, pero ya lo hemos visto, ha pasado todo por el Pleno y el Pleno ya lo ha solucionado, pero debe aparecer, como es lógico, con todos los reparos de Intervención porque esa la principal misión que tiene.

Y la Instrucción 103.3 de Contabilidad de la Administración Local dice que la responsabilidad de suministrar la información veraz en que se concreta la rendición de cuentas es independiente de la responsabilidad en la que se incurra quienes adoptaron las responsabilidades o realizaron actos reflejados en ella. Por tanto, no tiene nada que ver una cosa con la otra.

Hoy no estamos evaluando lo que ocurrió en el 2014, esto no es una evaluación de lo de 2014, lo que se hace es un documento contable, que tiene que ir, por obligación de la Ley, al Tribunal de Cuentas, y que si no va, este Ayuntamiento, la ciudad, podría tener consecuencias. Entonces, los argumentos no pueden ser que no me gustó lo que ocurrió, sino si técnicamente está o no, y yo creo que técnicamente, quien lo ha formulado, debe estar correcto. Con los datos y con los instrumentos que se tienen, evidentemente no con lo que no se tiene, con los datos y con los instrumentos que se tienen, como ocurre, en cualquier momento y que, evidentemente, los errores que se ponen de manifiesto, claro que hay que mejorarlos, lo que pasa es que hay que priorizar gastos. Entonces, a lo mejor, lo más importante para ustedes hoy es eso, pero mañana es otra cosa y al final lo que no se puede es estar constantemente haciendo propuestas de incremento de gasto sin que digamos..., porque o tenemos que subir los impuestos o tenemos que dejar de hacer otras cosas, y a lo mejor, pues, hay cosas que se han ido mejorando, no al ritmo que se quisiera, pero porque no ha sido la prioridad número uno y ha habido otras prioridades en la ciudad que se consideraban más importantes.

Yo, lo que les vuelvo a hacer es un llamamiento a la responsabilidad, a mí, como equipo de gobierno, a mí, personalmente, como P.P., que da igual que la aprueben que no se apruebe, pero creo que no es bueno para la ciudad y que no es justificación técnica. Y que esto tiene consecuencias, donde yo, evidentemente, después, pediré responsabilidades de las consecuencias que tiene, porque no tiene nada que ver, ¿entiende?, si aceptamos o no el reflejo contable con lo que ocurrió ese año. Como decía el Sr. Remigio Cordero, donde se actúa en política es en el Presupuesto, la Cuenta General lo único que hace es reflejar cómo se ejecutó el Presupuesto, punto, con datos contables, con datos y con números.

Entonces, lo que yo les pido es que, evidentemente, intentemos sacar lo que es la parte que nos puede llevar el debate político, que me parece bien que se ponga encima de la mesa en todo aquello en lo que no estamos de acuerdo, no estamos de acuerdo en todo esto pero que sepamos que lo que votamos no es eso, porque la vida ya no se puede cambiar, o sea, lo que ocurrió en el 2014 ocurrió en el 2014, pero en cambio creo que sí debíamos tener un ejercicio de responsabilidad.

Bueno, por mi parte, si quieren un segundo turno de palabra, D. Emilio”.

Interviene el Sr. Pérez Rodríguez, del Grupo municipal Socialista, que indica: “efectivamente, estamos analizando en documento contable, pero es que ese documento contable, desde nuestro punto de vista, no está confeccionado correctamente. ¿Refleja o no refleja lo que ocurrió en 2014?, porque yo creo que no refleja lo que ocurrió, ese es el problema.

Sr. Cordero, cada uno está ejerciendo su responsabilidad como lo cree oportuno, usted diciendo que sin haber estado aprueba las cuentas, aunque no entre en temas técnicos de cómo está confeccionada o se refleja la situación patrimonial y financiera del Ayuntamiento, y nosotros diciendo que esta situación viene de muchos años anteriores. La Sra. Interventora, como he dicho, ya en 2009 tomó una serie de normas y de disposiciones para mejorar la situación y no se ha avanzado nada, son muchos años, son muchos años.

Lo que ha comentado el Sr. Borrueal sobre las facturas, los expedientes extrajudiciales de créditos, no es más que el resultado de la improvisación del equipo de gobierno del P.P. Son dos notas de reparo a la que se hacen mención en el ejercicio 2014 que tenía sus presupuestos aprobados, imagínese lo que viene en el 2015 que estamos con unos presupuestos prorrogados, no va a tener folios la Sra. Interventora.

En cuanto a esas dos facturas, que ya ha comentado a todos el Sr. Borrueal, que comparto plenamente, no voy a decir nada más, pero sí que la situación financiera del Ayuntamiento, Sra. Concejala, de momento sigue siendo buena, sí, yo soy el primero, claro, sería un necio si digo lo contrario. Es cierto que el endeudamiento vivo en el Ayuntamiento sobre ingresos corrientes sigue siendo bajo en el 2014, un 33,50 %, tenemos mucho recorrido, y el ratio de liquidez aún sigue siendo bueno, pero ya no tanto el de solvencia general que pone de manifiesto una ejecución presupuestaria con algunos desequilibrios. El Ayuntamiento viene acudiendo a la financiación bancaria para la realización de sus inversiones más importantes, aunque después no las lleve a cabo, como piscina de la margen derecha o las lleve a cabo después de pasados años,

como la sede nueva de la Policía Local. Pues bien, el indicador sintético de credibilidad crediticia, eso que es la fotografía que tiene el Ayuntamiento ante la entidad financiera, ha disminuido en los dos últimos años y algo, es decir, justo el periodo en el que lleva este equipo de gobierno del P.P. al frente de la Corporación, ha disminuido, como digo, de un 9 a un 7. Y la calidad crediticia que antes era AAA, como usted sabe, ya no es AAA, es AA, o sea, que algo no se estará haciendo bien del todo.

Como conclusión, y como lectura de estos datos que estoy dando, ya no sólo la Intervención de este Ayuntamiento, ni la oposición, ni el propio Tribunal de Cuentas, sino también las entidades financieras se están percatando de la precaria gestión que se viene desarrollando por el equipo de gobierno. De seguir esta tendencia, ojalá no, todavía creo que nos queda recorrido, con un ahorro neto presupuestario negativo, lo más posible es que se suscite la necesidad de un Plan de Saneamiento Económico-Financiero.

Ante este panorama y ejerciendo nuestro sentido de responsabilidad, no podemos aprobar estas Cuentas Generales”.

Interviene el Sr. Cordero Torres, portavoz del Grupo municipal Podemos-Recuperar Badajoz, que indica: “bueno, a mí me sigue sorprendiendo la crítica del Partido Socialista, que ha hecho alusión a mi responsabilidad en cuanto a la aprobación de cuentas en esta Institución, mientras que llevan años y años aprobando por unanimidad las cuentas de la Diputación Provincial, me sigue sorprendiendo. Me sigue sorprendiendo el acuerdo en una Institución y el desacuerdo en otra.

Nosotros hemos visto también, hemos leído las cuentas, hemos visto el informe de recaudación y nuestro objetivo va a ser, fundamentalmente, el que las cuentas del 2016 sean radicalmente distintas a las cuentas del 2014, puesto que las cuentas del 2015 ya, con unos presupuestos prorrogados, difícilmente se van a modificar sustancialmente.

Y vamos a intentar, y vamos a votar, y vamos a apoyar todas aquellas medidas que hagan que los Presupuestos de este año sean distintos y que, por lo tanto, las cuentas reflejen una situación completamente distinta. Y que ese ajuste que, sorprendentemente el Partido Socialista valora como positivo y que sea un balance positivo, pues nosotros lo valoramos negativamente en la situación y en las condiciones en las que está la ciudad”.

Interviene el Sr. García Borrueal Delgado, portavoz del Grupo municipal Ciudadanos, que señala: “a mí me gustaría quedar claro que nosotros no votamos a favor de las cuentas ni nos abstenemos porque no estamos de acuerdo, tal y como se han

efectuado. Quiero decir, no estamos de acuerdo en no conocer, por parte del Grupo Ciudadanos, ni la productividad que se le ha dado a determinados trabajadores, ni las gratificaciones que se entregan, etc., etc., etc., y si nosotros tuviéramos eso claro nos plantearíamos qué hacer, pero como no lo tenemos claro y lo hemos pedido hace dos meses, 28 de septiembre, y lo hemos pedido, precisamente, para tomar una decisión en el tema de las cuentas, y no se nos ha entregado. Llevamos dos meses, dos meses que hace el día 28, sin que se nos entregue. Por tanto, la decisión en el tema de las cuentas es absolutamente negativa.

Por otra parte, unido al tema de los fotorrojos, del Jefe de Servicio de Alumbrado, de la nota de reparo de la Interventora, que a mí eso me parece una auténtica aberración, simplemente. Pero una auténtica aberración administrativa, o sea, que a pesar de no haber crédito, que a pesar de que no hay expediente, y a pesar de los pesares, pues nosotros lo hacemos, ¿por qué?, porque como somos..., como tenemos mayoría absoluta, pues resulta que lo hacemos, que eso es lo que ocurrió. Y a mí, de verdad, sinceramente, me parece que estas cuentas no son de recibo, simplemente, no me parecen a mí. Y por tanto, como no nos parecen pues nosotros votamos en contra”.

Considerado el asunto suficientemente debatido y dada cuenta del expediente reseñado, compuesto de la Cuenta General año 2014 del Ayuntamiento y OO.AA. (F.M.D., IFEBA), y Sociedad Mercantil INMUBA, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda, con los votos a favor del Grupo Municipal del Partido Popular (trece asistentes), los votos en contra del Grupo Municipal Socialista (nueve asistentes) y del Grupo Municipal Ciudadanos (dos asistentes), y la abstención del Grupo municipal Podemos-Recuperar Badajoz (tres asistentes), aprobar la Cuenta General año 2014.

PUNTO CUATRO.

168.- **EXPEDIENTE CAMBIO DE FINALIDAD.**- Se da cuenta de la siguiente documentación obrante en el expediente:

A) Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Patrimonio con fecha veinte de noviembre de dos mil quince, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Se trae a la vista el presente expediente sobre el asunto incluido en el Orden del Día, tras la explicación del Sr. Presidente del contenido del mismo, de conformidad con

los Informes obrantes en el expediente, de acuerdo con el asunto de referencia, que se trae a aprobación.

Tras el debate correspondiente, se dictamina favorablemente por unanimidad de los Grupos municipales (PP, PSOE, Podemos-Recuperar Badajoz y Ciudadanos) asistentes (11) la continuación del expediente referenciado.”

B) Informe de la Interventora sobre cambio de finalidad Proyectos de Inversión, emitido con fecha cinco de noviembre de dos mil quince y del siguiente tenor literal:

“A la vista de la Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda sobre la necesidad de financiación para llevar a cabo distintas inversiones que actualmente no tienen cobertura presupuestaria se informa:

1. Dicho cambio de finalidad es factible siempre que así lo autorice el Pleno Corporativo.

2. Teniendo en cuenta que existen sobrante en otros proyectos de gastos de Inversión financiados con ingresos afectados, sería necesario tramitación de Expediente de Modificación Presupuestaria por Transferencias de Créditos dentro del mismo área de gastos, siendo competencia del Presidente de la Corporación la autorización del mismo.

3. Dicha modificación afectaría a las nuevas finalidades y a la baja de créditos que igualmente se proponen, según el siguiente detalle:

BAJAS

2014/2/312/922 Camión para recogida de animales.....2.000,00 €

TOTAL BAJAS... ..2.000,00 €

NUEVAS FINALIDADES

2015/2/3111/925 Remolque mediano para transporte de animales.....2.000,00 €

TOTAL ALTAS.....2.000,00 €

El Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda, por unanimidad de los presentes (veintisiete asistentes), aprobar, lo propuesto en el dictamen e informe que anteceden, dándoles carácter de acuerdo corporativo plenario, y en consecuencia, aprobar el CAMBIO DE FINALIDAD PROYECTOS DE INVERSIÓN.

PUNTO CINCO.

169.- INFORME DE LA INTERVENCIÓN GENERAL SOBRE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO/INCUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA INMUBA.- Interviene el Sr. Miranda

Romero, del Grupo municipal Socialista, que manifiesta: “Sr. Alcalde, el 13 de noviembre de 2014, la Intervención de este Ayuntamiento nos ponía en alerta sobre el cumplimiento o incumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria de la Inmobiliaria municipal, y entre otras cosas nos decía lo siguiente, que se estudie y elabore, por parte de la sociedad en colaboración con el Ayuntamiento, de la que depende, posibles escenarios económicos-financieros, que contemplen medidas encaminadas a evitar situaciones deficitarias que avoquen a la sociedad a la elaboración de planes de saneamiento contemplado en el citado artículo 24 del Real Decreto, incluso a una posible disolución de la Inmobiliaria.

Eso nos decía la señora Interventora, o mejor dicho, eso nos recomendaba la señora Interventora hace un año. Usted, Sr. Alcalde, con su mayoría absoluta, a esta recomendación de la señora Interventora le hizo caso como el que oye llover, es decir, ni se lo pensó.

Este año, la Sra. Interventora..., sí, sí, ríase, ríase.., nos vuelve a dar exactamente la misma recomendación, la Sra. Interventora no se ríe porque, claro, ella sí está recomendando cuestiones serias. Este año nos vuelve a recomendar, como decía, la Sra. Interventora, nos vuelve a hacer la misma recomendación, con una diferencia, que en los Presupuestos del 2013 las cuentas daban un positivo de doscientos mil y pico de euros y este año, con las cuentas del 2014, eso ha bajado considerablemente, esa cantidad, a los 84.000 euros. Es decir, la Inmobiliaria municipal va muy mal, Sr. Alcalde, y nos lo dice constantemente, nos lo recuerda constantemente, la Sra. Interventora.

Pero parece que a usted se le ha encendido la lucecita de la participación, y el otro día, en la Comisión donde se habló esta cuestión, es verdad que lo dijo con un hilillo de voz, no quiso dar el golpe, y dijo que debería sentarnos y hablar de este tema. Nosotros, Sr. Alcalde, queremos que usted hoy aquí, en este Pleno, se pronuncie alto y claro y se comprometa a crear una Comisión específica para que sepamos exactamente cuál es la situación real de la Inmobiliaria, que usted se comprometa a eso, aquí, en este Pleno, si no tiene voz yo le acerco mi micrófono, para que podamos, efectivamente, entre todos, cambiar el rumbo equivocado que lleva la Inmobiliaria.

Pero también le vamos a pedir otras dos cosas más, además de que se pronuncie y se comprometa a crear esa Comisión, le vamos a pedir dos cosas más. Que en la formación de esa Comisión se refleje exactamente la realidad representativa que tiene este Pleno, no convoque usted una Comisión donde hagamos lo que hace usted en el Consejo de Administración de la Inmobiliaria, que hace usted lo que le da la gana, por esa va como va. Que tenga la representación que tiene este Pleno, que ustedes ya no son mayoría, para ver si el rumbo de la Inmobiliaria cambia. Y, por supuesto, tan importante es eso como que en esa Comisión nosotros tengamos el acceso a toda la información que le solicitamos. No se corte usted en darnos toda esa información, se lo rogamus.

Sr. Alcalde, convoque usted esa Comisión Especial de Inmobiliaria, porque los trabajadores de la Inmobiliaria seguramente se lo agradecerán porque esto va muy mal”.

Interviene la Ilma. Alcaldía-Presidencia para indicar: “Sr. Miranda, mi sonrisa era por la ocurrencia que había tenido en el uso del lenguaje, no por el contenido que le agradezco porque, además, nos alivia, sin duda el Pleno”.

Interviene el Sr. Cordero Torres, portavoz del Grupo municipal Podemos-Recuperar Badajoz, que expone lo siguiente: “bueno, ya en la Comisión Informativa sobre este tema, ya, tanto el responsable de Ciudadanos como nosotros, señalamos la advertencia que hacía el informe de la Intervención en relación al futuro incierto por la situación del mercado inmobiliario en la ciudad y la necesidad de replantear algunos de los aspectos, y de hacer un estudio de la situación actual en ese aspecto.

Nosotros, recogiendo la interpretación que ha dado el compañero Miranda, en el sentido de la representación en el órgano que toma decisiones en la Inmobiliaria municipal queremos que, efectivamente, se recoja en la composición de esa Comisión y en la Comisión del órgano Gestor, la nueva presencia que hay en el Ayuntamiento y la pluralidad de grupos y de opiniones que hay en el Ayuntamiento. Y, por lo tanto, queremos estar representados en esa Comisión a partir de ahora, y para colaborar y contribuir, con nuestra presencia, y con nuestras aportaciones, a ese estudio de cuál es la situación actual y de futuro y, también, a intentar reestructurar la actuación de la Inmobiliaria municipal para conseguir que sea más eficaz, y que se adapte más adecuadamente a los tiempos que vienen”.

Interviene el Sr. García Borrueal Delgado, portavoz del Grupo municipal Ciudadanos, que manifiesta: “vamos a ver, efectivamente, el informe de la Intervención, en este caso, habla de que la Inmobiliaria Municipal tiene lo que podemos decir la estabilidad presupuestaria, porque hay 84.000 euros, que en este momento sobran en la

Inmobiliaria Municipal. Pero también hace un advertencia, y la advertencia es, cuidado con lo que hacemos el año que viene porque como resulta que hagamos obras y no vendamos las casas, nos vamos a encontrar con un déficit importante.

Nosotros vamos a votar a favor de este punto, haciéndole a usted, Sr. Alcalde, la siguiente advertencia, bueno pues si no hay que votar nosotros decimos que sí, da igual, decimos que sí, pero haciendo la siguiente advertencia, cuando traiga usted las cuentas del año 2015, espero que este punto venga suficientemente claro, no como hemos tenido las de 2014.”

Informa la Ilma. Alcaldía-Presidencia: “simplemente para recordarles que este es un punto de informe obligatorio que tiene que hacer la Intervención sobre la estabilidad, y no tiene más que lo que nos ha informado, de que se cumple el principio de estabilidad presupuestaria.”

Interviene el Sr. Rodolfo Saavedra, del Grupo municipal del Partido Popular, que manifiesta lo siguiente: “comienzo mi intervención, precisamente, corroborando lo que usted manifiesta, es decir, la Inmobiliaria municipal cumple la estabilidad presupuestaria.

Pero, para conocer un poco, sin perjuicio de que, evidentemente, andando el tiempo y de cara a la aprobación del próximo Presupuesto, tendremos que abordar el tema de la Inmobiliaria municipal, yo quisiera que este Pleno conociera una serie de circunstancias.

Miren ustedes, el Partido Socialista gobernó esta ciudad desde el año 82 hasta el año 95, a lo largo de todo ese período, las nóminas y todos los gastos de la Inmobiliaria municipal las sufragaba el Ayuntamiento. La Inmobiliaria municipal es una empresa que gestiona servicios públicos de forma directa, según contempla el artículo 85 de la Ley de Bases de Régimen Local. En el año 95, la Inmobiliaria municipal se encontraba, es decir, cuando este equipo de gobierno llegó a la dirección del Ayuntamiento, se encontraba en quiebra. Tan es así que tenía que sufragar, solamente en intereses de demora, sólo en intereses de demora, quiero recalcar esto, 140 millones de pesetas, al 29 % al Banco Hipotecario, 35 millones de pesetas trimestrales.

Llega el equipo de gobierno del Partido Popular, sanea la Inmobiliaria municipal y en el periodo del año 98-99, la Inmobiliaria municipal se convierte en una empresa 100 % municipal, como lo era antes, pero autosuficiente, es decir, la Inmobiliaria municipal empieza a sufragar todos los sueldos de su personal y todo el funcionamiento de la empresa con sus activos propios, es decir, con la generación de ingresos propios,

¿qué ocurrió?. A partir de la crisis del sector inmobiliario, efectivamente, la Inmobiliaria municipal ha atravesado por momentos de dificultad, no desde el punto de vista patrimonial, sino desde el punto de vista de la liquidez.

Efectivamente, en dos ocasiones el Ayuntamiento ha tenido que hacer un préstamo a la Inmobiliaria municipal, como se refleja en el informe de Intervención, uno de ellos fue devuelto y el otro todavía sigue vigente. Pero no nos olvidemos de algo, la Inmobiliaria municipal es 100 % Ayuntamiento, y solamente en prestación de servicios a lo largo de estos últimos diez años, la Inmobiliaria municipal ha invertido en la ciudad, prestando servicios públicos de sus fondos propios, casi cuatro millones de euros. Solamente tengo aquí el listado de todas las intervenciones que ha tenido la Inmobiliaria municipal, repito y reitero, prestando servicios públicos, solamente con el Parque de La Viña, que hablamos en una Comisión recientemente, el Parque de La Viña, que costó 100 millones de pesetas, 600.000 euros, lo sufragó íntegramente la Inmobiliaria municipal, no fue con dinero del Ayuntamiento.

Otro ejemplo, la Oficina de Rehabilitación, que lleva funcionando desde el año 2000, la sufraga en su integridad la Inmobiliaria municipal, incluido el sueldo del personal que allí presta sus servicios, incluido el local, el manteniendo de la oficina, etc.

Último ejemplo, la Inmobiliaria municipal lleva invertido en la adquisición de viviendas en el Casco Antiguo, 1.028.981 euros, ¿qué quiero decir con todo esto?. Que, efectivamente, en determinadas situaciones, en estos últimos tiempos el Ayuntamiento ha tenido que socorrer a la Inmobiliaria municipal, pero tenemos que tener en cuenta, también, el servicio público que ha prestado la Inmobiliaria municipal a lo largo de todos estos años a la ciudad, aparte de las casi 1.000 viviendas sociales, todas sometidas a algún régimen de protección pública, casi 1.000 viviendas en los últimos diez años.

Voy a decirles algo más, la Inmobiliaria municipal, a día de hoy, tiene en existencias, es decir, en bienes terminados sin carga hipotecaria los siguientes inmuebles, en este caso; sin carga hipotecaria, una vivienda, por importe de 125.000 euros; en locales y almacenes, sin carga hipotecaria, tiene bienes por importe de 881.140 euros, si bien el valor en existencias, reducido para que nadie diga que inflamamos los balances, 270.410 euros. En plazas de aparcamientos, 117.758 euros, que están puestos a la venta, todo esto está puesto a la venta, lo que ocurre es que creo que no es suficiente que recalque la situación que ha atravesado el mercado inmobiliario a lo largo de estos últimos años. Y, por último, en trasteros, 14.152 euros. Hacen un total de existencias, de productos terminados sin carga hipotecaria de 1.138.051 euros.

Todo esto por no hablar de las urbanizaciones, porque la Inmobiliaria municipal edifica pero costea también, costea con su propio riñón financiero, si se me permite la expresión, las urbanizaciones necesarias para poder reedificar, que están valoradas en más de cuatro millones de euros, urbanizaciones pendientes de ser edificadas.

¿Qué quiero decir con todo esto?, que la Inmobiliaria, efectivamente, atraviesa un problema de liquidez que tendrá que reflejarse en el próximo Presupuesto y que tendremos que comentarlo y hablarlo entre todos, pero no es fruto de una mala gestión, Sr. Miranda, de ninguna de las maneras.

Y si no se han adoptado, que ya tenemos un borrador de medidas que nosotros vamos a proponer, cuando debatamos los Presupuestos, porque nosotros hemos hecho nuestro trabajo, si no se han adoptado antes es porque, les recuerdo que tenemos el Presupuesto prorrogado y, por tanto, estas medidas entendíamos que no era posible llevarlas a cabo con un Presupuesto prorrogado”.

Interviene la Ilma. Alcaldía-Presidencia para indicar: “yo, antes de abrir un segundo turno, ya que me ha pedido el Sr. Miranda que hable alto y claro, vuelvo a manifestar lo mismo que dije en la Comisión. Que, efectivamente, sobre el futuro de la Inmobiliaria, entre todos los Grupos Políticos tendremos que reunirnos para hablar de ello. Lo dije sin ningún complejo en la Comisión, lo vuelvo a decir ahora.

Corroborar que, efectivamente, en 2014, que la Intervención hace su informe y nos pone el primer llamamiento, todos tenemos expectativas de que la principal promoción a la que la Inmobiliaria, en ese momento, tenía actuaciones, como es El Campillo, pues se iba a desarrollar, cuestión que no se ha hecho, y esa es una realidad en el mercado inmobiliario.

No hay que olvidar, en este período de crisis económico profunda, más de la mitad de las Inmobiliarias públicas han desaparecido, desaparecido. Nosotros tenemos suerte que la Inmobiliaria de Badajoz no ha desaparecido y que, además, hasta ahora, mal que bien ha podido ir sobreviviendo con recursos propios, a pesar de que, repito, es un servicio de gestión directa del Ayuntamiento; directa, no es un servicio ni privatizado ni indirecta, es directa, en los tres mecanismos que la Ley da para gestionar servicios directos, que es el propio Ayuntamiento, un organismo autónomo como la FMD o el Instituto Municipal o una empresa pública 100 % de capital público, por lo tanto estamos hablando de un servicio y a pesar de eso, durante los últimos años, hemos conseguido hacer lo que se ha podido hacer, sostener la institución, dar cobertura especialmente a viviendas en los poblados de la ciudad, donde no hay mercado

inmobiliario y tenemos que ser desde la iniciativa pública quien lo llevemos a cabo, y lo hemos hecho con fondos propios. Y, evidentemente, pasa por circunstancias, pues, complicadas, porque el sector inmobiliario está complicado. Y eso no hay que negarlo, quien quiera negar esa realidad...

Me extraña que el Sr. Miranda me diga a mí que no tiene datos cuando es consejero, desde hace casi cinco años, de la Inmobiliaria municipal, por lo tanto, tiene responsabilidad personal con su propio patrimonio de que la gestión haya sido correcta, porque nos olvidamos que los consejeros de administración no es un cargo como el de aquí de Concejal, no, responde con su patrimonio personal del buen funcionamiento. Y hay que agradecer que hay muchos consejeros, que son personas de reconocido prestigio, porque los estatutos dicen que sólo tres de los consejeros pueden ser corporativos y el resto son de reconocido prestigio, lo hacen sin cobrar un duro por ello y asumiendo responsabilidades personales para que vaya por buen camino.

Por tanto, cuando corresponde, que es en la Junta General de diciembre, es donde se planteará la renovación del órgano en aquellos consejeros cuyo mandato no esté cesado. Pero, repito, que los mandatos, por Ley Mercantil y suscripción, tienen un devenir diferente al de la propia Corporación. Y, evidentemente, el reflejo podrá ser en la medida en la que se pueda, porque sólo permiten tres corporativos, donde el Presidente es nato, parece razonable que el consejero delegado, que es el de Urbanismo, que es el que firma, lo sea y hay uno más que normalmente lo ocupa la oposición, que es el Sr. Miranda.

No es un problema de mayoría, es que sólo se pueden ser tres políticos, a partir de ahí proponemos, entre todos, que personal de reconocido prestigio, que sin cobrar quieran dedicar su tiempo a la Inmobiliaria, asumiendo responsabilidades personales, lo puedan hacer, y está claro que la abriremos, siempre y cuando, repito, los mandatos estén caducados, porque los mandatos tienen un inicio y una finalización de cinco años que es lo que marca la Ley de Sociedades Mercantiles, y a partir de ahí tiene su inscripción en el registro y se van renovando, independientemente de cómo estemos en esta circunstancia.

Por lo tanto, absoluta voluntad por adaptar y escuchar a todo el mundo, porque tenemos, entre todos, que elegir los consejeros que tengan que haber con las limitaciones que marquen los propios estatutos de la sociedad.

Y, repito, el contexto de Inmobiliarias, y especialmente públicas, ha sido muy, muy proceloso. Y yo, de verdad, me gustaría escuchar a todo el mundo. Y yo sé que el

Sr. Miranda, además tiene experiencias personales especiales porque ha sido gerente de una Inmobiliaria pública como la de Los Santos de Maimona y con lo cual sé que nos va a poder aportar mucho de cómo, efectivamente, se pueden gestionar estas cuestiones.

Lo que pido a todo el mundo es absoluta prudencia, en el que todos vamos a ir de la mano y vamos a intentar que los resultados sean buenos para la ciudad, que tengamos un instrumento de gestión pública para intervenir en el mercado de la vivienda.

Nada más, salvo un último punto, recordando que es un punto que no se vota, estamos, simplemente, valorando... es que como me decía antes, utilizando un dicho, el Sr. Miranda, yo también le utilizo otro a usted, que aprovechando que el Pisuerga pasa por Valladolid está bien que queramos hablar. Pero en este caso estamos hablando sólo de la estabilidad, en este caso, presupuestaria, que es la que debe informar y lo que estamos hoy hablando, pero, en fin, entiendo que les apetece hablar de otro contenido más y yo no tengo la generosidad para hacerlo”.

Interviene el Sr. Miranda Romero, del Grupo municipal Socialista, que indica: “muchas gracias Sr. Alcalde. Usted me tiene que explicar a mí algún día, ese privilegio, ese cometido que tiene usted, que dice usted que tiene, de regular el debate. Usted no regula el debate, usted lo que hace, hábilmente eso sí, porque usted es listo, es reforzar, corregir la intervención de su compañero, no regula el debate porque..., sí, sí, claro, usted lo refuerza, y lo refuerza cada vez que interviene la oposición, está bien, está bien, pero tiene que ser usted flexible cuando los demás no tenemos la palabra y hablamos, porque cada vez que levanto el dedo o me muevo trata usted de echarme del Pleno.

Así que, como usted tampoco cumple, porque usted no regula, así que yo le ruego que sea un poquito también flexible en ese aspecto con respecto a mí, solamente ese detalle.

Vamos a ver, usted, Sr. Celestino, yo le aprecio mucho aunque usted no lo crea. Usted, Sr. Celestino, utiliza argumentos del paleolítico, sí, con respecto a la Inmobiliaria para tapar sus nefasta gestión en la empresa, sí. Siempre que tratamos de hablar de lo que le ocurre hoy, de los problemas que tiene hoy la Inmobiliaria, siempre me recuerda lo mismo, lo que hace veinte años. Mire usted, yo un día le reté a que me demostrara que, efectivamente, a usted siempre se le llena la boca diciendo que es que nosotros llevamos al desastre a la Inmobiliaria, nosotros creamos la Inmobiliaria, sí, la creamos nosotros y usted me tiene que demostrar a mí eso que dice, pero fuera, otro día, hoy lo que toca, lo que toca aquí es si la Inmobiliaria tiene problemas o no tiene problemas, si

la Interventora, con toda la razón del mundo, nos dice que debemos sentarnos y estudiar cuál es la situación real y cuál es el rumbo que lleva la Inmobiliaria municipal y usted no quiere hablar de eso, no quiere hablar de eso, y le voy a decir por qué no quiere hablar de eso. Usted quiere hablar de lo que hace veinte años, usted no quiere hablar de la Inmobiliaria municipal porque con su gestión, por ejemplo, una inmobiliaria, hace cinco años, no ha gestionado ni una sola promoción nueva de vivienda, cinco años, ni una nueva, lo que está haciendo es lo que ya inició hace seis o siete años.

Usted no quiere hablar, por ejemplo, de que el gestor de esa Inmobiliaria, el gerente de esa Inmobiliaria cobra como el Sr. Alcalde, cobra como el Sr. Alcalde, dígalo usted aquí, hable usted del paleolítico pero de esto también, que nos enteremos, que se enteren los ciudadanos, que la Inmobiliaria, la Sra. Interventora nos dice que va mal y usted trata por todos los medios de ocultar que no importa que vaya mal, no importa que no hagan viviendas pero, eso sí, el gerente de la empresa cobra exactamente, o un pelín menos que el Sr. Alcalde, hable usted de eso.

Y aquí de lo que se trata es de que el compromiso, el compromiso del Sr. Alcalde de que cree una Comisión donde realmente, nosotros no, yo como consejero no, si yo sé cómo está la Inmobiliaria, que lo sepan los nuevos representantes de los ciudadanos de Badajoz, que son Ciudadanos y Podemos, que lo sepan, dé usted participación, cree usted esa Comisión y denos la información, a ellos y a nosotros, porque por muy consejero que sea yo, la información que yo he solicitado me veo negro, negro para tenerla en mis manos. Por lo tanto, sean ustedes sinceros.

Sr. Alcalde, termino, pero comprométase usted a crear esa Comisión, si no va a pasar nada, no va a pasar nada porque en esa Comisión estén todos los representantes de este Pleno, no pasa nada, ¿verdad, a que no pasa nada?. Dele usted la documentación que soliciten ellos y la que solicitemos nosotros, para que en esa Comisión estemos perfectamente informados y después pídamle usted toda la responsabilidad que quiera después de eso.

Usted no quiere saber, usted no quiere, mejor dicho..., no, usted no quiere que ni los ciudadanos ni los representantes de los ciudadanos que están aquí hoy, sepan exactamente qué es lo que está ocurriendo con la Inmobiliaria municipal, porque no les interesa, porque no les interesa, así que haga usted un ejercicio de valentía, convoque usted esa mesa, que no pasa nada, hombre, que no pasa nada”.

Interviene la Ilma. Alcaldía-Presidencia para indicar: “bueno, yo, que la convocaré, si ya te lo he dicho por activa y por pasiva, Sr. Miranda, de verdad. Repito,

yo intervine porque lo pidió usted, dijo quiero que el Alcalde hable y yo hablé. Y después, sobre cómo se regula, si lo he dicho, he dicho que nos vamos a reunir todos los grupos. Toda la información la tiene, Sr. Miranda, le puede dar las vueltas que quiera, usted como consejero, que además firma las cuentas y además tiene la responsabilidad personal sobre ellas, la tiene.

Y además, repito, que en esa mesa estamos encantados de que nos diga qué tal le fue en Los Santos de Maimona y cuál es su experiencia, y yo, de verdad, que estamos encantados...”.

Indica el Sr. Miranda Romero: “pero, ¿la va a convocar o no la va a convocar?”.

Contesta la Ilma. Alcaldía-Presidencia: “sí la voy a convocar”.

Continúa el Sr. Miranda Romero: “mire usted, yo le hablo cuando usted quiera de mi historial profesional, donde usted quiera. También cuando yo hable de la Inmobiliaria municipal, perdón, de la Inmobiliaria de Los Santos de Maimona, hable usted también de la calle suya, la que no pagó, de esa también”.

Manifiesta la Ilma. Alcaldía-Presidencia: “bueno, pero que si quebró la Inmobiliaria de los Santos, que si quebró”.

Indica el Sr. Miranda Romero: “el día que usted quiera convocamos una rueda de prensa y yo hablo de mi historial profesional y usted de la calle que no pagó, y sus vecinos no pagaron y que pagamos todos los ciudadanos, las dos cosas, cuando usted quiera”.

Indica la Ilma. Alcaldía-Presidencia: “Sr. Miranda, para tranquilidad suya, de mi calle hemos hablado muchas veces en este Pleno y como bien sabe sí he pagado”.

Contesta el Sr. Miranda Romero: “no, usted no ha pagado la calle, usted qué va a pagar la calle, va a pagar la calle, hombre”.

Indica la Ilma. Alcaldía-Presidencia: “sí he pagado, he pagado, sé que le molestó que he pagado...”

Manifiesta el Sr. Miranda Romero: “la calle se debe todavía”.

Continúa la Ilma. Alcaldía-Presidencia: “yo le pagado la calle, la calle no se debe y se pagó. Bueno, Sr. Miranda, no engañe. Pero, repito, es que yo no tengo la mala suerte de haber quebrado una inmobiliaria pública y usted sí”.

Indica el Sr. Miranda Romero: “yo he llevado dos inmobiliarias públicas, tres, perdón, tres...”

Señala la Ilma. Alcaldía-Presidencia: “pues mire al 33 % le fue muy mal”.

Continúa el Sr. Miranda Romero: “bueno, eso que lo dice usted. Pero yo le vuelvo a repetir, mire usted, usted está cometiendo un error, Sr. Alcalde, usted está pretendiendo poner aquí, en el debate político una cuestión personal...”

Manifiesta la Ilma. Alcaldía-Presidencia: “no, lo que he dicho es que lecciones de poca gente”.

Indica el Sr. Miranda Romero: “pero, ¿usted qué quiere?, ¿que hablemos de mi profesión, de mi gestión, de mi experiencia profesional?”.

La Ilma. Alcaldía-Presidencia manifiesta: “lecciones de poca gente”.

Continúa el Sr. Miranda Romero: “si quiere usted, cuando usted quiera hablamos, también, de cómo consiguió usted, por ejemplo, el Doctorado”.

Contesta la Ilma. Alcaldía-Presidencia: “cuando usted quiera, también, cómo usted quiera”.

Señala el Sr. Miranda Romero: “claro, de cómo consiguió usted la plaza que tiene en la Universidad”.

Contesta la Ilma. Alcaldía-Presidencia: “cómo usted quiera, cuando usted quiera. En un concurso público de igualdad, mérito y capacidad, no como usted”.

Indica el Sr. Miranda Romero: “pero dígame usted, ¿cómo que concurso público?, si tuvo que irse a hacer el Doctorado a Salamanca porque aquí lo conocían, hombre”.

Manifiesta la Ilma. Alcaldía-Presidencia: “que no, que está equivocado... bueno, acabe”.

Continúa el Sr. Miranda Romero: “en el Pleno hablamos de política, no de cuestiones personales, que es lo que usted quiere, pero yo no me callo, ¿eh?”.

Indica la Ilma. Alcaldía-Presidencia: “que no Sr. Miranda, yo hablo de..., yo tampoco me callo”.

El Sr. Miranda Romero continúa: “de cuestiones personales jamás, cuando usted quiera. Una rueda de prensa pública, usted y yo”.

Indica la Ilma. Alcaldía-Presidencia: “sin duda”.

Continúa el Sr. Miranda Romero: “usted habla de lo suyo y yo hablo de lo mío, cuando usted quiera”.

Indica la Ilma. Alcaldía-Presidencia: “todo es procedimiento público y yo, normalmente, en mi vida he desempeñado poco en mi profesión, no la he hecho en cargos a dedo como usted, pero aun así, le repito..., Sr. Miranda, el microfonito, apáguelo...”

Indica el Sr. Miranda Romero: “sí, pero es que usted tiene...”

Continúa la Ilma. Alcaldía-Presidencia: “no, apague el micrófono... Sr. Miranda, estoy acabando mi intervención. Después le doy el turno que le he hecho generosamente, sin duda. Mire usted, yo sobre mi vida profesional, no tengo ningún inconveniente en hablar, como la de cualquiera, pero usted cuando habla de Inmobiliarias públicas, de gestión, usted ha sido gerente, que tanto habla del Sr. Gerente de la otra Inmobiliaria, con un buen sueldo, en una Inmobiliaria pública que la llevó a la quiebra, que está en un Juzgado con varios pleitos sobre cuestiones de esa Inmobiliaria y que cuando quiera le paso todos el informe de la Intervención de ese Ayuntamiento sobre su gestión en la Inmobiliaria. Donde cobraron los dineros de las casas y no se sabe dónde estaba el dinero.

Dicho lo cual, por eso lo que quiero es centrar el debate, es que lecciones las justitas, y yo, sin duda, para hablar de la Inmobiliaria de Los Santos de Maimona, cuando quiera, nos sentamos y hablamos de ella, no tenemos ningún inconveniente sobre ella.

Y de lo mío, cuando usted quiera, lo he dicho quinientas mil veces, porque la transparencia, la cabeza bien alta y la dignidad es lo que aquí llevamos algunos a gala, donde la política en eso no se juega, con esas cosas no se juega, con el resto de cosas, ya le hubiera gustado a usted, seguramente, haber obtenido alguna vez una plaza en igualdad, mérito y capacidad, en un concurso público, en un examen público, como los demás hemos podido hacer.

Usted ha tenido que representar las acciones que ha tenido en su vida profesional acompañadas fundamentalmente, la decisión política de algún compañero de partido. Cuando lo hizo como Director General de la Agencia de la Vivienda, cuando después dirigió algunos concursos, que usted bien sabe cómo, y las obras en las que se realizaron, etc., etc. Pero yo me he ganado la vida con el esfuerzo de un hijo de maestro que sacó su licenciatura, sacó su oposición e hizo su Doctorado, a partir de ahí ya cada uno que su conciencia la tenga más o menos tranquila”.

Interviene el Sr. Miranda Romero, que indica: “muchas gracias, Sr. Alcalde. Vamos a ver, Sr. Alcalde, mire usted, hoy, tratamos de saber en este Pleno y a los ciudadanos de Badajoz lo que le interesa, a los ciudadanos de Badajoz lo que le interesa es saber qué está ocurriendo, sólo por recomendación de la Sra. Interventora, qué es lo que ocurre con las cuentas de la Inmobiliaria municipal, sólo eso, sólo eso.

Ustedes utilizan la trampa, la trampa, para que los ciudadanos de Badajoz y este Pleno no conozcan con toda exactitud qué es lo que ocurre con la Inmobiliaria de Badajoz, con la Inmobiliaria que ustedes gestionan, qué es lo que ocurre, qué es lo que hay, cómo están las cuentas, cuantos trabajadores hay, qué se hace y qué se ha dejado de hacer. Esa transparencia, esa información la necesitan los ciudadanos de Badajoz, la quieren saber.

Usted pone encima de la mesa que, al parecer, los ciudadanos de Badajoz también están interesados en mi currículum profesional, No, no, eso forma parte, mire usted Sr. Alcalde, eso forma parte de mi currículum profesional, yo soy aparejador y también, efectivamente, como usted dice, lo he conseguido haciendo un gran esfuerzo, infinitamente mucho mayor que el de usted, porque usted ha, como bien dice, vivido en una situación familiar estupenda, la mía, a lo mejor, no ha sido tan estupenda, y lo que yo he conseguido, lo he conseguido con gran esfuerzo y estoy orgulloso de ello, ¿eh?.

Por lo tanto, si usted quiere, yo le reto, primero, a que se comprometa en este Pleno a que hablemos de la Inmobiliaria municipal, todos los grupos, y le digamos a los ciudadanos la verdad. Y después, por otra parte, si usted quiere que hablemos de mi currículum profesional, de mi experiencia, incluso, política, como Director General, usted y yo, si quiere, nos comprometemos en una rueda de prensa, donde expongamos todo eso, y usted tiene que decirle a los ciudadanos, también la verdad. Usted tiene que decir cómo consiguió su plaza en la Universidad, usted tiene que decir cómo consiguió el doctorado, que tuvo que hacerlo en Salamanca porque aquí le tenían calado.

Y, por supuesto, que a lo mejor eso a los ciudadanos de Badajoz no les interesa; a los ciudadanos de Badajoz, probablemente, le interese mucho más por qué usted le ha robado 400.000 euros de su calle, sí, entre los que está usted, que dejó de pagar la urbanización de su calle, que es vecino mí, yo la pagué; yo, la calle mía la pagué yo, usted no. Usted ha hecho una trampa con esa historia y ha engañado a los ciudadanos de Badajoz con su calle.

Por lo tanto, cuando usted quiera, ponga usted la fecha, con una rueda de prensa donde le informemos a los ciudadanos en esos términos; primero lo que le interesa, la Inmobiliaria municipal; segundo, mi currículum personal y profesional y tercero, cuando va a pagar usted la calle que debe a este Ayuntamiento y a los ciudadanos de Badajoz, muchas gracias”.

Indica la Ilma. Alcaldía-Presidencia: “bueno, simplemente le pido que conste literalmente en acta las expresiones utilizadas por el Sr. Miranda y que algunas de ellas me..., no, no, sí, sí, y las mías, las mías también. Que consten en acta literalmente las expresiones utilizadas.

Sr. Cabeza, no hay más debate, una cuestión de orden”.

Interviene el Sr. Cabezas Martín, portavoz del Grupo municipal Socialista, que manifiesta: “por cuestión de orden, no, no, si yo no voy a entrar en debate, una cuestión de orden. Ya se lo hemos dicho en varias ocasiones y en diferentes Plenos, hoy también se lo ha recordado mi compañero Miranda, que usted se tiene que limitar a coordinar el debate y no entrar, como siempre hace, a desviar la atención cuando le damos para el pelo.

Entonces, por favor, le pedimos que no entremos en temas pasados, ni personales, porque entiendo que a los ciudadanos esto no les interesa. Les interesa, precisamente, los temas que están presentes en el Orden del Día de este Pleno y aquí es donde venimos a discutir y a poner en evidencia, algunas veces y otras no.

Así que, por favor, le pido que sea la última vez que entramos en este tipo de situaciones”.

Indica la Ilma. Alcaldía-Presidencia: “en estas situaciones entraremos cada vez que sea, Sr. Cabezas”.

Continúa el Sr. Cabezas Martín: “que me parece lamentable, me parece lamentable, un regidor como es usted, con tanta experiencia, que siempre caiga en los mismos recursos. Así que, por favor, le pido...”

Continúa la Ilma. Alcaldía-Presidencia: “le aconsejo que vaya a los Plenos de sus compañeros de Diputación y sabrá cómo se dirige”.

Indica el Sr. Cabezas Martín: “siempre estamos con los Plenos de la Diputación”.

Continúa la Ilma. Alcaldía-Presidencia: “Sr. Cabezas, si vamos a tener allí mucho trabajo ahora. Sr. Cabezas, por favor, debe tener allí mucho trabajo, por tanto es bueno que vaya usted viendo modelos de cómo gobiernan los socialistas. Lo ve usted y verá como intervienen...”

Indica el Sr. Cabezas Martín: “pero que yo estoy en el Ayuntamiento de Badajoz, yo me he presentado para ser Alcalde de esta ciudad”.

Continúa la Ilma. Alcaldía-Presidencia: “que sí, ah, es verdad por un partido independiente, que no me acordaba, disculpe usted, lleva razón, no gobiernan en ningún sitio, lleva razón. Bueno, ¿alguna cuestión más sobre el orden?”.

Contesta el Sr. Cabezas Martín: “nada, simplemente que sea serio, por favor, que sea serio”.

Indica la Ilma. Alcaldía-Presidencia: “seguimos cerramos...,lo soy, lo soy, lo soy. El Sr. Miranda utilizando expresiones como las que utiliza y con la verborrea que tiene pues, evidentemente, provoca que de vez en cuando le recordemos las cuestiones como están, a partir de ahí, que conste. El Sr. Cabezas no tiene más la palabra, Sr. Remigio Cordero”.

Interviene el Sr. Cordero Torres, portavoz del Grupo municipal Podemos-Recuperar Badajoz, que indica: “bueno, yo creo que es lamentable la situación que se produce, voy descubriendo poco a poco, a medida que van pasando las semanas, los meses, los Plenos, el terreno de juego en el que hemos venido a jugar, el terreno de juego en el que estamos desarrollando nuestra labor, realmente no es agradable contemplar este tipo de debate y este tipo de discusiones y olvidando, si se puede olvidar, las formas y la falta de corrección en las expresiones que se utilizan.

Hay dos temas, en el fondo de la cuestión, que sí que quiero analizar. El primero, el hecho de que la Inmobiliaria municipal sea una entidad pública, desde la cual el Ayuntamiento regula y controla el desarrollo de las viviendas en una ciudad como Badajoz, lo cual tenemos que valorar positivamente. No se puede dejar la construcción, en la ciudad de Badajoz, al albur del mercado y las iniciativas como inmobiliarias municipales son adecuadas y se adaptan, perfectamente, a lo que debe ser la promoción de la vivienda.

Nosotros creemos que la Inmobiliaria municipal tiene muchísimas posibilidades, una de las reivindicaciones que tenemos es la regeneración del Casco Antiguo, la recuperación del Casco Antiguo y ahí la Inmobiliaria puede jugar, todavía más, un papel todavía y con mayor dimensión del que ha jugado hasta ahora. Es un reto que tiene la ciudad de Badajoz, pero al mismo tiempo es, evidentemente necesario que sea todo el Ayuntamiento, con representación de todas las fuerzas políticas que están en él los que regulen e impulsen esa acción decidida hacia la promoción y la recuperación de zonas de Badajoz importantes como el Casco Antiguo.

Por tanto, reiteramos nuestra petición del acceso a la información, por otra parte quiero dejar constancia de que los tres representantes de Podemos-Recuperar Badajoz se

han entrevistado ya con los, actualmente, gestores de la Inmobiliaria municipal, nos han aportado toda la información que hemos requerido y se han brindado a seguirlo haciendo en el futuro y quiero dejar constancia de eso. Creo que están intentando hacer una labor positiva para la ciudad, no vamos a entrar en otros aspectos y nada más, creo que esta institución se debe potenciar y debe actuar con transparencia, con profesionalidad y con la participación de todos los grupos”.

Interviene el Sr. García Borrueal Delgado, portavoz del Grupo municipal Ciudadanos, que manifiesta: “en primer lugar, lamentar también la situación que se ha producido. Yo creo que aquí venimos a hablar de política y a hablar de Badajoz y no venimos a hablar de cuestiones personales. Por tanto yo, como esto vuelva a ocurrir otra vez, voy a solicitar el amparo del Sr. Alcalde para que esto no se vuelva a producir.

Yo tengo que decir, con respecto a la Inmobiliaria, dos cosas; la primera, que efectivamente, lo he repetido antes, la Interventora dice que tiene estabilidad presupuestaria pero advierte de que, probablemente, el año que viene, si entramos en obra nueva, nos notemos con un déficit importante.

La Inmobiliaria viene del año 72, Sr. Miranda, no del Partido Socialista, viene de la época de Franco, del 72, y quien la lanza, quien lanza el impulso es el Sr. Movilla que era de UCD, que le quede a usted claro.

Hay otra cuestión también importante, que yo quería decir. Las cuentas de la Inmobiliaria municipal están muy bien, están auditadas, están muy bien, ¿y quién las audita?, las audita la empresa del Sr. Vegas que, si mal no recuerdo, era portavoz del Grupo Socialista en la legislatura pasada, y en la anterior, y también en la anterior, los otros cuatro años también las auditó. Quiero decir que es muy difícil que una oposición, como era la del Partido Socialista en ese caso, defendiera otra cuestión distinta a lo que su empresa de auditorías había hecho.

Por tanto, yo del tema de la Inmobiliaria municipal con respecto a las cuentas, me creeré las de este año siempre que no sea esa empresa la que las haga.

Y luego, finalmente, decirle, Sr. Alcalde, lo mismo que le venía diciendo al principio de esta intervención, espero que la Inmobiliaria municipal se dedique a hacer rehabilitación de viviendas y no obra nueva”.

Interviene el Sr. Rodolfo Saavedra, del Grupo municipal del Partido Popular, que señala: “yo, Sr. Miranda, a usted también le aprecio, fíjese si le aprecio que yo con usted hoy, como siempre ha sido, voy a ser como el sándalo que perfuma el hacha del leñador que lo corta. Pero, claro, yo estaba en la obligación que, en parte algún

compañero haya puesto de manifiesto para aclararle que ustedes no crearon la Inmobiliaria. Efectivamente, como dice el Sr. Borrueal, la Inmobiliaria es del año 72, ustedes qué van a crear la Inmobiliaria, ustedes quebraron la Inmobiliaria, y usted lo sabe, usted lo sabe, yo se lo demuestro, le voy a enseñar, el otro día me comprometí el informe de la auditoría, los trece reparos que ponía, no se preocupe, que a partir de ahora yo tomo nota.

Pero bueno, de cualquier forma, agradezco el tono también y las palabras del Sr. Remigio Cordero. Usted, Sr. Miranda, aquí está pretendiendo sembrar la duda de que la Inmobiliaria está en una situación catastrófica y es falso, es absolutamente falso. A día de hoy todo el personal de la Inmobiliaria municipal ha cobrado su nómina religiosamente y lo único que existe es un problema de liquidez, porque los activos, incluso los que están libres de carga hipotecaria no los vendemos porque se mueve poco en el mercado inmobiliario, esa es la única situación que atraviesa la Inmobiliaria, pero por lo demás la Inmobiliaria es una empresa que patrimonialmente está perfectamente saneada, lo que ocurre es que necesitamos liquidez, necesitamos liquidez y por eso en los próximos presupuestos, cuando se negocien los presupuestos pues tendremos que tratar el tema de la Inmobiliaria.

Cuando usted dice que no se le facilita información, usted, lo siento, no sé si decir que miente o que falta a la verdad, porque nunca se le ha negado información de la Inmobiliaria, y como muy bien ha dicho el Alcalde, usted es consejero de la Inmobiliaria, Sr. Miranda, es que usted tiene la obligación de velar también porque la Inmobiliaria sea una empresa que siga adelante, porque ha cumplido con una función social, a lo largo de todos estos años importantísima aquí en Badajoz.

Hoy traemos una moción del Grupo Podemos-Recuperar Badajoz donde, entre otras cosas, plantean la creación de un plan de viviendas de aquí, municipal, yo ya les adelanto, aunque no voy a estar de acuerdo, o no vamos a estar de acuerdo con parte de esa moción, que si usted mira el informe de gestión, Sr. Cordero, de las últimas cuentas de la última auditoría, ya se contempla ahí la creación de un Plan, en la puesta en marcha de un Plan municipal de Viviendas.

No es cierto tampoco, Sr. Miranda, porque es que usted falta reiteradamente a la verdad, se lo digo porque es así, no es cierto que en los últimos cinco años, mire usted yo llevo ocho años en la Inmobiliaria municipal, ya este es el noveno, como consejero delegado y se han entregado más de seiscientas viviendas, la última promoción la

entregamos el año pasado, entregamos dos, Sagrajas y entregamos los 18 apartamentos del Viejo Vivero.

¿Cómo me habla usted de que paralizamos?, pero ¿y la paralización que están haciendo ustedes del Campillo, reiteradamente?. Eso es una actuación social, con un componente social importantísimo y usted, permanentemente, lo ha bombardeado y ha pretendido, a toda costa, que esa actuación no saliera adelante. Es usted uno de los principales artífices, Sr. Miranda, de los principales artífices que ha pretendido que la actuación del Campillo no saliera adelante. ¿Cómo viene usted, ahora, a mí, a decirme que no hemos entregado promociones en los últimos años?. Repito y reitero, las dos últimas promociones de la Inmobiliaria municipal se entregaron el año pasado, 2014, 18 apartamentos en el Viejo Vivero y veintitantas viviendas en Sagrajas, han sido las últimas, bueno, y la actuación del Campillo, que llevamos varios años y que contempla la construcción de, en principio, según la primera fase, 50 viviendas.

Hemos desarrollado, la Inmobiliaria municipal, a lo largo de todos estos años, ha desarrollado labores de rehabilitación, Sr. Borrueal, en el Casco Antiguo, la gestión del Parking de Santa María la llevó la Inmobiliaria municipal, la Residencia Universitaria Julio Cienfuegos la hizo la Inmobiliaria municipal. Es decir, la Inmobiliaria municipal, toda la recuperación del Baluarte de San Pedro la llevó a cabo la Inmobiliaria municipal, el Museo de la Ciudad Luis de Morales lo gestionó la Inmobiliaria municipal. Es decir, cuestionar la labor que la Inmobiliaria municipal ha venido desarrollando a lo largo de todos estos años, me parece que es absolutamente desagradecido, absolutamente desagradecido, Sr. Miranda, porque la labor de la Inmobiliaria, mire, estoy por decirle que es de las empresas o instituciones que hay en la ciudad que goza de más reconocido prestigio por parte de los vecinos de Badajoz.

Y repito, insisto y concluyo, Sr. Alcalde, la Inmobiliaria municipal tiene un plan de actuación, que venía en la memoria de actuación, que lo hablaremos, que lo hablaremos todos, y cumple una finalidad social importantísima aquí en la ciudad, y la única situación que atraviesa es que en los últimos años, desde el año 98 se ha autofinanciado, ha pagado todo lo que correspondía, a diferencia de cuando ustedes gobernaban, y ahora, por la situación inmobiliaria a nivel general, pues requiere el auxilio del Ayuntamiento, porque es 100 % municipal y eso es lo que la Sra. Interventora ha puesto de manifiesto, que nosotros compartimos ese informe y que nadie dude que ya tenemos una batería de medidas que plantearemos a los distintos grupos municipales para ver por qué camino debemos seguir”.

Considerado el asunto suficientemente debatido, el Excmo. Ayuntamiento Pleno queda enterado de la siguiente documentación obrante en el expediente:

PRIMERO.- **Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Patrimonio con fecha veinte de noviembre de dos mil quince, cuyo tenor literal es el siguiente:**

“Se trae a la vista el presente expediente sobre el asunto incluido en el Orden del Día, tras la explicación del Sr. Presidente del contenido del mismo, de conformidad con los Informes obrantes en el expediente, de acuerdo con el asunto de referencia, que se trae a aprobación.

Tras el debate correspondiente la Comisión queda enterada”.

SEGUNDO.- **Informe emitido por la Intervención General, con fecha veintiuno de octubre de dos mil quince, sobre evaluación del cumplimiento/incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, Inmobiliaria Municipal de Badajoz, S.A. (INMUBA, S.A.) Cuentas Anuales 2014, y cuyo tenor literal es el siguiente:**

“1. LEGISLACIÓN APLICABLE.

La Ley 18/2001, de 12 de diciembre, General de Estabilidad Presupuestaria, entró en vigor el 1 de enero de 2002, con el firme objetivo de lograr el equilibrio presupuestario estableciendo los principios rectores a los que deberá adecuarse la política presupuestaria del sector público en orden a la consecuencia de la estabilidad y crecimiento económicos.

Dicha norma fue modificada por la Ley 15/2006, de 26 de mayo, en cuya disposición final primera se autorizó al Gobierno para que refundiera dicha Ley con la anterior, publicándose el 31 de diciembre de 2007 el Real Decreto Legislativo 2/2007, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria.

Anteriormente se aprobó el **Real Decreto 1463/2007**, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, General de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales.

Con fecha 1 de mayo de 2012 entra en vigor la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Estabilidad Financiera que deroga expresamente el Real Decreto Legislativo 2/2007, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria, así como cuantas disposiciones se opongan a lo previsto en esta Ley Orgánica.

Conforme al art. 4 del mencionado Real Decreto 1463/2007 las entidades locales, sus organismos autónomos y los entes públicos dependientes de aquéllas, que presten servicios o produzcan bienes no financiados mayoritariamente con ingresos comerciales, aprobarán, ejecutarán y liquidarán sus presupuestos **consolidados** ajustándose al principio de Estabilidad Presupuestaria. Entendemos pues que dicha Disposición reglamentaria no está expresamente derogada por la nueva Ley Orgánica, por cuanto que el artículo 4 no vulnera lo dispuesto en la misma.

A estos efectos y en cuanto a la ejecución de presupuestos, se entenderá que se deberá ajustar al principio de estabilidad presupuestaria cualquier alteración de los presupuestos iniciales definitivamente aprobados de la entidad local y de sus organismos autónomos, y, en su caso, cualquier variación de la evolución de los negocios respecto de la previsión de ingresos y gastos de los entes públicos dependientes.

El resto de las entidades públicas empresariales, sociedades mercantiles y demás entes de derecho público dependientes de las entidades locales, aprobarán, ejecutarán y liquidarán sus respectivos presupuestos o aprobarán sus respectivas cuentas de pérdidas y ganancias en situación de equilibrio financiero, de acuerdo con los criterios del plan de contabilidad que les sea de aplicación.

Se entenderá cumplido el objetivo de estabilidad cuando los presupuestos iniciales, o en su caso, modificados, y las liquidaciones presupuestarias de la Entidad Local y sus Organismos Autónomos, alcancen una vez consolidados y en términos de capacidad de financiación, de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, el objetivo individual establecido para cada una de las entidades locales a las que se refiere el artículo 5 del R.D. 1463/2007 (Art. 111 R.D.L. 2/2004) o el objetivo de equilibrio o superávit establecido para las restantes entidades locales, sin perjuicio de lo dispuesto, en su caso, en los planes económico-financieros aprobados y en vigor.

Lo anteriormente indicado será igualmente aplicable a los supuestos en los que, conforme el artículo 169.6 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se considere prorrogado el presupuesto del ejercicio anterior.

En relación a las restantes Entidades Públicas Empresariales, Sociedades Mercantiles y demás entes de derecho público dependientes de las Entidades Locales, se entenderá cumplido el objetivo de estabilidad cuando, individualmente consideradas,

aprueben, ejecuten y liquiden sus respectivos presupuestos o aprueben sus respectivas cuentas de pérdidas y ganancias en situación de equilibrio financiero.

El Real Decreto 1463/2007 en su art. 16.2 en encomienda a la Intervención local la emisión de un informe, que elevará al Pleno, sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad de la propia entidad local y de sus organismos y entidades dependientes.

El informe se emitirá con carácter independiente y se incorporará a los previstos en los artículos 168.4, 177.2 y 191.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales referidos respectivamente, a la aprobación del presupuesto general, a sus modificaciones y a su liquidación.

El Interventor local detallará en su informe los cálculos efectuados y los ajustes practicados sobre la base de datos de los capítulos 1 a 9 de los estados de gastos e ingreso presupuestarios, en términos de Contabilidad Nacional, según el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.

Así mismo, la Intervención de la entidad local elevará al Pleno informe sobre los estados financieros, una vez aprobados por el órgano competente, de cada una de las entidades dependientes del artículo 4.2 del Reglamento mencionado.

Cuando el resultado de la evaluación sea de incumplimiento, la entidad local remitirá el informe correspondiente a la Dirección General de Coordinación Financiera con Entidades Locales o el órgano competente de la comunidad autónoma que ejerza la tutela financiera, en el plazo máximo de 15 días hábiles, contados desde el conocimiento del Pleno.

Por último, el artículo 24 del R.D. 1463/2007, establece que:

Se considerará que las entidades comprendidas en el ámbito del artículo 4.2 del presente reglamento se encuentran en situación de desequilibrio financiero cuando, de acuerdo con los criterios del plan de contabilidad que les resulte aplicable, incurran en pérdidas cuyo saneamiento requiera la dotación de recursos no previstos en el escenario de estabilidad de la entidad del artículo 4.1 a quien corresponda aportarlos.

La situación de desequilibrio se deducirá tanto de los estados de previsión de gastos e ingresos, como de sus cuentas anuales, y conllevará la elaboración, bajo la supervisión de los servicios competentes de la entidad local de la que dependan, de un plan de saneamiento para corregir el desequilibrio, entendiéndose por tal que la entidad elimine pérdidas o aporte beneficios en el plazo de tres años.

2. Cuando se produzca la situación definida en el apartado anterior, las cuentas anuales de la entidad en desequilibrio se complementarán con un informe de corrección

de desequilibrios a efectos de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria, en el que se detallarán las medidas a adoptar en el futuro para corregirla y, una vez aprobadas por su junta general u órgano competente, se elevará al Pleno de la entidad local de la que depende, para conocimiento.

El plan de saneamiento previsto en el párrafo segundo del apartado anterior habrá de presentarse a la aprobación del Pleno de la entidad local de la que dependa, dentro del plazo de tres meses contados a partir de la fecha de aprobación de las cuentas por la junta general u órgano competente.

Aprobado por el Pleno, el plan de saneamiento se someterá a los mismos requisitos de aprobación y seguimiento establecidos para los planes económico-financieros de la correspondiente entidad local.

2. OBJETIVO DE ESTABILIDAD.

De conformidad con lo establecido por el artículo 3 del RD 1463/2007 la Intervención General de la Administración del Estado comunicó mediante oficio de fecha 17 de diciembre de 2009 el Estudio de Clasificación de INMUBA, S.A. a efectos de contabilidad nacional, resultando ser clasificada como una Sociedad No Financiera y por tanto, no incluida en el Sector de las Administraciones Públicas a efectos de Estabilidad Presupuestaria.

Por lo tanto para INMUBA, S.A. y de conformidad con el artículo 24 del RD 1463/2007, se considera desequilibrio financiero cuanto, de acuerdo con los criterios del plan de contabilidad que les resulte aplicable, de sus estados económicos se deduzca que incurren en pérdidas cuya saneamiento requiera la dotación de recursos no previstos en el escenario de estabilidad de la entidad del artículo 4.1 a quien corresponda aportarlos.

3. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO

Según se desprende del informe de Auditoría correspondientes al ejercicio 2013, de 3 de julio de 2014 (cuya copia se adjunta al presente informe), las cuentas anuales merecen a juicio de los auditores una opinión favorable en todos los aspectos significativos puesto que reflejan la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la sociedad así como de los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación, y en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Sin perjuicio de lo dicho, la mercantil en los últimos tiempos, ha venido padeciendo dificultades de tesorería que ha ocasionado la articulación de medidas

como: La concesión de créditos a corto plazo por parte de la entidad matriz (Ayuntamiento de Badajoz) a finales del 2011, por importe de 467.773,08 € (ya reintegrado por INMUBA), y en 2013 por importe de 445.000,00 € (pendiente de devolución en 2015), la asunción de deudas por parte del Ayuntamiento en 2012, por importe de 487.139,67 € (también reintegrada por INMUBA), en el marco del RD Ley 4/2012 de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación a largo plazo para el pago a los proveedores de las entidades locales, o incluso la ampliación de la póliza de crédito con que cuenta para atender las necesidades anuales de tesorería, que cuenta con aval de este Ayuntamiento.

Estas situaciones puestas de manifiesto, indican claramente que la actividad ordinaria de la Sociedad, a día de hoy, entendida ésta en sentido estricto como las actuaciones de promoción, construcción y venta de vivienda sujeta a algún régimen de protección pública y dejando al margen las encomiendas de gestión de otros proyectos municipales relacionados con su objeto (Parking de Santa María, Programa Municipal de Ayudas Económicas a la Rehabilitación y Promoción en el Casco Antiguo, Arus en Zona del Campillo), no es suficiente para cubrir su estructura de gastos ordinarios.

Abundando en lo dicho, el artículo 1 de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local (LRSAL), en su apartado 36, ha modificado la disposición adicional novena de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, denominándose Redimensionamiento del Sector Público Local, y estableciendo en sus apartados primero y segundo que:

1. Las Entidades Locales del artículo 3.1 de esta Ley y los organismos autónomos de ellas dependientes no podrán adquirir, constituir o participar en la constitución, directa o indirectamente, de nuevos organismos, entidades, sociedades, consorcios, fundaciones, unidades y demás entes durante el tiempo de vigencia de su plan económico-financiero o de su plan de ajuste.

Las entidades mencionadas en el párrafo anterior durante el tiempo de vigencia de su plan económico-financiero o de su plan de ajuste no podrán realizar aportaciones patrimoniales ni suscribir ampliaciones de capital de entidades públicas empresariales o de sociedades mercantiles locales que tengan necesidades de financiación. Excepcionalmente las Entidades Locales podrán realizar las citadas aportaciones patrimoniales si, en el ejercicio presupuestario inmediato anterior, hubieren cumplido con los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública y su período medio de

pago a proveedores no supere en más de treinta días el plazo máximo previsto en la normativa de morosidad.

2. Aquellas entidades que a la entrada en vigor de la presente Ley desarrollen actividades económicas, estén adscritas a efectos del Sistema Europeo de Cuentas a cualesquiera de las Entidades Locales del artículo 3.1 de esta Ley o de sus organismos autónomos, y se encuentren en desequilibrio financiero, dispondrán del plazo de dos meses desde la entrada en vigor de esta Ley para aprobar, previo informe del órgano interventor de la Entidad Local, un plan de corrección de dicho desequilibrio. A estos efectos, y como parte del mencionado plan de corrección, la Entidad Local de la que dependa podrá realizar aportaciones patrimoniales o suscribir ampliaciones de capital de sus entidades solo si, en el ejercicio presupuestario inmediato anterior, esa Entidad Local hubiere cumplido con los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública y su período medio de pago a proveedores no supere en más de treinta días el plazo máximo previsto en la normativa de morosidad. (...)

Esta situación de desequilibrio financiero se referirá, para los entes que tengan la consideración de Administración pública a efectos del Sistema Europeo de Cuentas, a su necesidad de financiación en términos del Sistema Europeo de Cuentas, mientras que para los demás entes se entenderá como la situación de desequilibrio financiero manifestada en la existencia de resultados negativos de explotación en dos ejercicios contables consecutivos.

En relación con estos preceptos de la LRSAL, INMUBA se ve afectada por la circunstancia de que encontrándose la entidad de la que depende (Ayuntamiento de Badajoz) con un Plan Económico Financiero en vigor hasta 31 de diciembre de 2015, no se podrán realizar ni aportaciones patrimoniales ni suscribir ampliaciones de capital en favor de la misma.

En relación al segundo apartado de la Disp. Adicional Novena citada, no fue necesario en su día la elaboración y aprobación de un Plan de corrección de desequilibrio tal y como lo establecía la LRSAL puesto que formalmente INMUBA se encontraba en situación de equilibrio financiero, con las observaciones que en su día fueron hechas por esta Intervención en informes anteriores sobre esta materia.

En cualquier caso, se hace necesario, tras la entrada en vigor de la Ley 27/2013 (31 de diciembre de 2013) y antes del vencimiento de los 5 años de vigencia de la antigua clasificación, evaluar nuevamente a la Sociedad Mercantil INMUBA, S.A., participada al 100 % por el Ayuntamiento de Badajoz, conforme a los parámetros y

criterios establecidos por el Manual de cálculo de déficit en contabilidad nacional adaptado a las corporaciones locales de la IGAE, y ya en términos SEC 2010, para así determinar si la misma debe pasar a ser considerada Administración Pública incluida en el ámbito del 4.1 del RD 1463/2007, y en el perímetro de consolidación del Ayuntamiento de Badajoz a efectos de Estabilidad Presupuestaria, o bien seguir con su consideración de sociedad no financiera del artículo 4.2.

El estudio y análisis citado en el apartado anterior ha sido realizado por esta Intervención de Fondos, concluyendo que INMUBA, S.A. sigue siendo considerada a efectos de Contabilidad Nacional (SEC 2010) como una entidad productora de mercado, estando pendiente de remisión el expediente de la IGAE para que dicte Resolución al respecto.

Siendo, por tanto, el Resultado que arrojan estas cuentas de signo POSITIVO, por importe de 84.159,59 € esta Intervención de Fondos considera:

Que la sociedad INMUBA, S.A., se encuentra en situación de Equilibrio Financiero, en sentido estricto y formal, de conformidad con lo establecido por el artículo 24 del REP.

Sin embargo, se propone desde esta Intervención que, dada la situación actual del mercado inmobiliario, con graves restricciones existentes en la concertación de operaciones financieras, y un gran parque de activos inmobiliarios en bancos entidades de crédito que se convierten en competidores directos de empresas del sector, y al margen de que formalmente se cumpla con la situación de equilibrio financiero en el 2014 en los términos del artículo 24 del RD 1463/2007, se estudie y elabore por parte de la sociedad en colaboración con la entidad matriz de la que depende posibles escenarios económico financieros que contemplen medidas encaminadas a evitar situaciones deficitarias que avoquen a la Sociedad a la elaboración de planes de saneamiento contemplados en el citado artículo 24 del citado RD, incluso a una posible disolución.

El presente informe es elevado al Pleno de la Corporación en los términos exigidos por el Artículo 16.2 del REP una vez que fueron aprobados los estados y cuentas anuales por el órgano competente (Pleno constituido en Junta General de Accionistas), el pasado 16 de julio de 2015”.

PUNTO SEIS.

170.- SUBROGACIÓN CONCESIÓN APARCAMIENTO CONQUISTADORES.- Interviene la Ilma. Alcaldía-Presidencia para indicar: “como en el punto número seis, me comprometí en la Comisión de que si algún Grupo pedía más tiempo para analizarlo se retiraba, se retira del Orden del Día. Anuncio que la semana que viene tendremos Pleno extraordinario para analizar esa cuestión”.

Este asunto se retira del Orden del Día.

PUNTO SIETE.

171.- EXPEDIENTE DE ADSCRIPCIÓN DEL INMUEBLE DE IFEBA, DE PROPIEDAD MUNICIPAL, A LA INSTITUCIÓN FERIAL DE BADAJOZ.-

Se da cuenta de la siguiente documentación obrante en el expediente:

A) Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Patrimonio con fecha veinte de noviembre de dos mil quince, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Se trae a la vista el presente expediente sobre el asunto incluido en el Orden del Día, tras la explicación del Sr. Presidente del contenido del mismo, de conformidad con los Informes obrantes en el expediente, de acuerdo con el asunto de referencia, que se trae a aprobación.

Tras el debate correspondiente, se dictamina favorablemente por unanimidad de los Grupos municipales (PP, PSOE, Podemos-Recuperar Badajoz y Ciudadanos) asistentes (11) la continuación del expediente referenciado.”

B) Informe de la Interventora sobre expediente de adscripción del inmueble de IFEBA, propiedad municipal, al Organismo Autónomo FeriaBadajoz-IFEBA, emitido con fecha catorce de octubre de dos mil quince y del siguiente tenor literal:

“Presentado el mencionado expediente para su fiscalización y en cumplimiento de lo estipulado en los artículos 213 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, relativas al control interno y ejercicio de la función interventora, se procede a la emisión del siguiente informe:

Con fecha de 31 de marzo de 2015, se interesó por FERIA BADAJOZ-IFEBA, Organismo Autónomo creado por acuerdo plenario de 17 de enero de 1989, la adscripción del inmueble propiedad del Ayuntamiento de Badajoz (nº de referencia en el libro de Inventario de Bienes y Derechos: 1.1.01286) a efectos del cumplimiento y realización de los fines institucionales de FERIA BADAJOZ-IFEBA.

LEGISLACIÓN APLICABLE

Nos remitimos a la legislación referida en los informes obrantes en el expediente de adscripción emitidos por la Secretaría General, Servicio de Patrimonio-Contratación.

COMPROBACIÓN DEL EXPEDIENTE

En relación al expediente para el acuerdo de cesión o adscripción de Inmueble de FeriaBadajoz-IFEBA al Organismo Autónomo constan en el mismo los siguientes informes:

1º.- Orden de inicio para la tramitación del expediente de adscripción del inmueble de IFEBA al Organismo Autónomo emitido por la Vicepresidencia de FeriaBadajoz IFEBA, de fecha 31 de marzo de 2015.

2º.- Documento de alta en el Inventario de Bienes y Derechos del Inmueble propiedad del Ayuntamiento de Badajoz, inmueble con nº de referencia en el libro de inventario de bienes 1.1.01286, con calificación jurídica de bien de dominio público, de servicio público.

3º.- Resolución de Alcaldía iniciando el expediente de adscripción del inmueble referenciado a favor del Organismo Autónomo FERIA Badajoz-IFEBA, de fecha 6 de abril de 2015.

4º.- Certificado liberal del Sr. Secretario General del Ayuntamiento de Badajoz con el VºBº del Ilmo. Sr. Alcalde del bien inmueble objeto de cesión, con nº de referencia 1.1.01286, según consta en el libro de Inventario de Bienes y Derechos Municipales, de fecha de 7 de abril de 2015.

5º.- Informe jurídico de fecha de 8 de abril de 2015 emitido por la Jefa de Servicio de Patrimonio y Contratación, con la conformidad del Sr. Secretario General sobre la legalidad de la adscripción del inmueble municipal al Organismo Autónomo.

6º.- Anuncio de exposición pública en el BOP nº 2586, de 28 de abril de 2015, informando sobre la incoación del Expediente Administrativo de adscripción del inmueble de IFEBA, propiedad municipal, al Organismo Autónomo Feria Badajoz-IFEBA, a fin de que pueda ser examinado para efectuar las alegaciones que se estimen pertinentes.

7º.- Certificado emitido por el Sr. Secretario General del Ayuntamiento de Badajoz, de fecha de 25 de mayo de 2015, con el VºBº del Alcalde, haciendo constar que transcurrido el plazo de 20 días, no se presentaron alegaciones del referido Edicto.

8º.- Informe de Secretaría General con propuesta de resolución de fecha 28 de mayo de 2015.

9º.- Informe de Intervención manifestando que la adscripción de bienes debe recaer sobre bienes patrimoniales, así como su disconformidad por la falta del Informe Técnico de valoración económica, de fecha de 10 de julio de 2015.

10º.- Informe técnico de valoración económica del Bien Inmueble, propiedad municipal, a adscribir a FeriaBadajoz-IFEBA, de fecha 21 de septiembre de 2015, evaluado conforme el precio de adquisición de la construcción, único dato conocido, es decir 20.347.928,09 € (IVA incluido), ante la imposibilidad de valorarlo de manera fiable con referencia al valor del mercado o mediante modelos o técnicas de valoración señalados en el informe.

11º.- Informe de fiscalización de la Intervención municipal. Se acredita mediante el presente informe.

RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN

En relación con el expediente que se tramita para la adscripción del bien inmueble FeriaBadajoz-IFEBA, propiedad de este municipio, se informa de lo siguiente:

a) El bien está calificado como bien dominio público, afecto al servicio público y por técnico municipal se ha procedido a valorar y así consta en el informe de fecha 21 de septiembre de 2015. En el mismo se informa que no es susceptible de valoración económica una vez que los bienes sede de instituciones feriales no se encuentran en el mercado activo, por lo que no pueden ser valorados mediante modelos o técnicas de valoración con referencia a un valor del mercado fiable. Una vez que el bien no es intercambiable en el mercado, ya que no existen compradores ni vendedores y los precios no son conocidos, se ha utilizado el único dato conocido, es decir, el precio de la adquisición de la construcción, cuyo valor es 20.347.928,09 € (IVA incluido).

b) Sobre el Bien Municipal no existen deudas pendientes de liquidación con cargo al Presupuesto Municipal.

En conclusión, el expediente se ajusta, a juicio de quien suscribe, a la legislación vigente y conforme el procedimiento legalmente establecido, si bien el acuerdo a adoptar deberá ser de previa desafectación para obtener la condición de patrimonial y posterior adscripción al Organismo Autónomo”.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda, por unanimidad de los presentes (veintisiete asistentes), aprobar, lo propuesto en el dictamen e informe que anteceden, dándoles carácter de acuerdo corporativo plenario, y en consecuencia, la adscripción del inmueble de IFEBA, propiedad municipal, al Organismo Autónomo FeriaBadajoz-

IFEBA, con nº de referencia en el libro de Inventario de Bienes y Derechos: 1.1.01286, a efectos del cumplimiento y realización de los fines institucionales de FeriaBadajoz-IFEBA.

PUNTO OCHO.

172.- **ESTUDIO BASES DE CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN, POR EL SISTEMA DE CONCURSO, DE SEIS PUESTOS DE JEFATURA Y ESTUDIO DEL ARTÍCULO 12.3.2 DEL ACUERDO REGULADOR.**- Este asunto se retira del Orden del Día.

PUNTO NUEVE.

173.- **DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL POR LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.**- Interviene la Ilma. Alcaldía-Presidencia para indicar: “según también me informa la Junta de Portavoces, tomaron la decisión de retirar las mociones nueve y once para hacer una declaración conjunta de los cuatro Grupo Políticos que componen la Corporación y que también me solicitaban que pudieran leerse por parte, por cuartas partes por cada uno de los Grupos. Pues como no sé cómo lo tienen organizado, le doy la palabra al primero de los cuatro que vaya a hacer la intervención. Va de menor a mayor, bien, entonces empieza interviniendo el Grupo Ciudadanos”

Siendo las once horas y treinta y un minutos se ausenta el Sr. Tirado Vasco, del Grupo municipal Socialista.

Por los cuatro Grupos Políticos que forman la Corporación se da lectura, por partes, de la siguiente Declaración Institucional, interviniendo la Sra. Timón Esteban (Grupo municipal Ciudadanos), la Sra. Hernández Ibáñez (Grupo municipal Podemos-Recuperar Badajoz), la Sra. Ortega Alberdi (Grupo municipal Socialista) y la Sra. Gómez de la Peña Rodríguez (Grupo municipal del Partido Popular), y cuyo tenor literal es el siguiente:

“La violencia machista no es un problema que afecta al ámbito privado. Al contrario, se manifiesta como el símbolo más brutal de la desigualdad existente en

nuestra sociedad. Se trata de una violencia que se dirige sobre las mujeres por el hecho mismo de serlo, por ser consideradas por sus agresores, carentes de los derechos mismos de la libertad, respeto y capacidad de decisión. Las violencias machistas suponen la manifestación más violenta de los derechos humanos y la más grave violación de los mismos que padece nuestra sociedad.

Desde el año 1995, 1.391 mujeres han sido asesinadas por violencia machista. Según los datos proporcionados por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad a fecha 23 de noviembre, en España, contamos con 48 mujeres asesinadas como consecuencia de la violencia machista este año, 40 mujeres y 8 menores. Sin embargo, ateniéndonos al convenio de Estambul, sólo durante los meses de verano, el número de víctimas mortales por violencia machista han sido 36.

En este día, queremos tener un recuerdo especial para estas mujeres que han muerto como consecuencia de este horrible delito, para los menores huérfanos, que también son víctimas y para todas las mujeres y niñas que por el hecho de serlo, sufren violencia en cualquiera de sus manifestaciones.

Los asesinatos machistas son solo la punta del iceberg que forman las diferentes violencias que sufren a diario las mujeres, violencia que se ve acentuada con otras situaciones de discriminación como el lugar de procedencia, la orientación sexual, las capacidades físicas o la situación laboral. Las violencias machistas, cuya máxima expresión son los asesinatos, son un atentado contra los derechos humanos, como ya lo ha definido la Declaración de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer (1993) y diversos organismos internacionales.

Por lo tanto, es urgente acabar con ellas. Suponen un ataque frontal a la ciudadanía, a la igualdad entre las personas, independientemente de su género y su lugar de origen, al derecho a una vida plena de derechos y libertades, y, en extensión, a la democracia y al Estado de Derecho.

Debemos poner el acento para que la prevención sea una política prioritaria, así como la protección tanto de las afectadas como de sus hijas e hijos para su recuperación vital, económica y social y **poner el esfuerzo en la detección precoz de la violencia de género en el ámbito sanitario.**

La Igualdad entre hombres y mujeres es un principio fundamental. El reconocimiento que hace la Constitución de 1978 de España como un Estado social y democrático de Derecho que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político tiene que traducirse

en plena consideración de las mujeres como sujetos de derechos de ciudadanía. Sin embargo, la ciudadanía de las mujeres aún no está consolidada y frecuentemente se encuentra en entredicho. **Es urgente la implicación de los hombres en la lucha por la igualdad y el respeto hacia las mujeres.**

Todas las personas y entidades, especialmente las públicas, estamos emplazadas no sólo a manifestarnos, sino a reactivar y mejorar la prevención y la respuesta a la subsistencia de la violencia machista evidenciadas en los casos gravísimos de este verano, diez años después de la Ley Integral contra la Violencia de Género, de las numerosas leyes autonómicas y un año después de la ratificación del Convenio de Estambul que se incumplen sustancialmente en cuanto a la prevención en el ámbito educativo, que sólo dan protección laboral o económica al 1% de las 126.742 denunciantes, o de vivienda, mientras crece la desigualdad que es el caldo de cultivo de la violencia.

El Ayuntamiento de Badajoz muestra su apoyo a esta movilización, ante un problema que es estructural, condena firmemente los asesinatos, y manifiesta su decidido compromiso en la defensa del derecho fundamental e inalienable de mujeres y niñas a vivir sin sufrir violencia y en libertad, contribuyendo activamente a la construcción del camino hacia la igualdad plena entre hombres y mujeres.

Se compromete a seguir impulsando y **augmentando** políticas públicas dirigidas a **construir** el camino hacia la igualdad entre mujeres y hombres, así como a llevar a cabo campañas **permanentes** de concienciación contra las violencias machistas **(especialmente dirigidas hacia la infancia y juventud)** y dotar de recursos a quienes la sufren.

Al igual que muestra su compromiso para continuar por la apuesta decidida para mantener medidas que garantizan la autonomía de las víctimas; ayudas económicas y ayuda habitacional, dado que requiere dotarles de la independencia económica y física necesaria para garantizar su emancipación. Al igual que asesoramiento jurídico, ayuda psicológica y atención a los menores.

Una sociedad decente exige avanzar hacia una sociedad segura y libre de violencia machista, que garantice una respuesta efectiva a las mujeres que sufren esta violencia.

Tomemos conciencia de una vez que el machismo mata y hagamos un llamamiento conjunto a toda la sociedad para acabar con este tipo de violencia que impide que las mujeres realicen sus potencialidades, restringe el crecimiento económico

y socava el desarrollo. Donde existe violencia contra la mujer, no hay sociedades civilizadas.

El Ayuntamiento de Badajoz, a través de sus Grupos Políticos, se compromete a ello.”

El Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobar, por unanimidad de los presentes (veintitrés asistentes), y las abstenciones del Sr. Rodolfo Saavedra y Sr. Rodríguez de la Calle, ambos del Grupo municipal del Partido Popular, y Sra. García López y Sr. Tirado Vasco, ambos del Grupo municipal Socialista, por encontrarse ausentes en el momento de la votación, la Declaración Institucional que antecede, presentada por los cuatro Grupos Políticos del Excmo. Ayuntamiento de Badajoz, con motivo del Día Internacional por la Eliminación de la Violencia contra la Mujeres.

Interviene la Sra. Timón Esteban, del Grupo municipal Ciudadanos, que indica lo siguiente: “bien, yo quiero dar las gracias a todos los grupos porque la verdad es que se ha constituido una mesa de trabajo para hacer, precisamente, esta Declaración contra la Violencia de Género y también nosotros, nuestro Grupo, se congratula por haber contribuido sobremanera a este consenso y suscribe, por supuesto, dicha Declaración que vamos a leer.

También quiero subrayar que nuestro partido, Ciudadanos, este tema lo lleva a gala puesto que en nuestro programa electoral aparece reflejado. En nuestro programa electoral para esta ciudad aparece reflejada la creación de un observatorio de la violencia de género en la que la experiencia de la Policía Local y la formación de psicólogos y otros técnicos se une para enfrentarnos con mucha mayor efectividad a esta lacra social. Paso a leer la Declaración”.

Interviene la Sra. Hernández Ibáñez, del Grupo municipal Podemos-Recuperar Badajoz, que indica: “antes de continuar quería, también, recordar el éxito que supuso salir a la calle el día siete. Salieron a la calle miles de mujeres en una manifestación que era, como sabemos, concretamente por el tema de la violencia machista. Una manifestación de esas características que sólo reúne, digamos, una petición, que no es una manifestación a nivel más general, en el que pueda salir mucha gente a la calle, pues felicitarnos porque, además de Extremadura, pues hubo una representación muy grande de hombres y mujeres en la manifestación y decir que, bueno, que hemos de seguir adelante con esta lacra tan pesada”.

Siendo las once horas y treinta y seis minutos se ausenta el Sr. Rodolfo Saavedra, del Grupo municipal del Partido Popular.

Siendo las once horas y treinta y seis minutos se ausenta el Sr. Rodríguez de la Calle, del Grupo municipal del Partido Popular.

Interviene la Sra. Ortega Alberdi, del Grupo municipal Socialista, que manifiesta: “yo también voy a hacer una mención personal o política. En el PSOE nos orgullecemos de ser el partido que ha elaborado la Leyes y que ha desarrollado las Leyes contra la Violencia de Género y por la igualdad, como la Ley del 2004, la del 2007 y la Ley de Extremadura por la Igualdad Efectiva de Hombres y Mujeres y contra la Violencia de Género del 2011. Nos enorgullecemos y pedimos todavía que haya un Pacto de Estado Político e Institucional para seguir ahondando, seguir trabajando en estos temas y mejorar las leyes, porque hay que casos que se quedan fuera del concepto de violencia machista, como son los niños asesinados. Nos alegramos, también, de que hayamos logrado un acuerdo de todos los Grupos, de los cuatro Grupos que forman esta Corporación porque nos parece que en la lucha contra la violencia machista y por la igualdad somos necesarios absolutamente todos y todas las personas”.

Siendo las once horas y treinta y seis minutos se ausenta la Sra. García López, del Grupo municipal Socialista.

Interviene la Sra. Gómez de la Peña Rodríguez, del Grupo municipal del Partido Popular, que manifiesta lo siguiente: “yo también quería hacer una pequeña intervención, pero voy a ser más respetuosa que usted, Sra. Ortega, porque yo creo que en este tema me parece muy bien lo que hizo en su día el Partido Socialista de las Leyes que usted acaba de poner encima de la mesa, cuando estamos en una situaciones que está el tema tan candente y la lacra social que supone esto, bienvenido el Partido que su día..., pero creo que las diatribas políticas, en este caso, las debemos dejar al margen. Por eso he intentado que llegáramos a un acuerdo en una Declaración Institucional, porque en este tema creo que la política la debíamos dejar totalmente al margen, nos lo agradecerían muchísimo las mujeres. Cada gobierno, en el momento que le toque y esté gobernando, debemos luchar todos, pero que no sea, parece que es enfrentarnos que si yo he hecho, tú has hecho más o yo he hecho menos. Todos estamos obligados a hacer

el máximo y todo lo posible para intentar acabar con esta lacra social, como he dicho, que están sufriendo muchísimas mujeres”.

Interviene la Ilma. Alcaldía-Presidencia para indicar: “por intentar ordenar un poco el acta, después dicen que el Alcalde no tiene cintura, lo razonable era haber leído la declaración y después que cada Grupo, si hubiera querido, hubiera puesto sus manifestaciones. Si les parece bien, recogemos la Declaración de forma continuada y después hacemos las manifestaciones que han hecho los cuatro grupos políticos, en el mismo orden que la han hecho, porque si no, sinceramente, creo que dejaríamos un batiburrillo que no tendría ningún sentido. Y para, en fin, si alguna otra vez decidimos hacer una lectura al alimón de una Declaración, hagamos la lectura y después, en un turno de cada grupo que manifieste lo que crea conveniente, porque si no queda, sinceramente, para los que desde la expectativa y no la conocíamos y la hemos estado escuchando, nos cuesta mucho entender el contenido de lo que nos han querido transmitir”.

PUNTO DIEZ.

174.- **MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR EN DEFENSA DE LA PERMANENCIA DEL CONSEJO CONSULTIVO DE EXTREMADURA COMO INSTITUCIÓN ESTATUTARIA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA.**- Se da cuenta del siguiente dictamen emitido por la Comisión Informativa de Asuntos Generales y Régimen Interior:

“Se trae a la vista el presente expediente sobre el asunto incluido en el Orden del Día, tras la explicación del Sr. Presidente del contenido del mismo, de conformidad con los informes obrantes en el expediente, de acuerdo con el asunto de referencia, que se trae a aprobación.

Tras el debate correspondiente, la Comisión se dictamina favorablemente, con los votos a favor del Grupo Municipal Popular (5) y la reserva de votos del Grupo Municipal Socialista (4) y de Podemos-Recuperar Badajoz (1) y Ciudadanos (1), la continuación del expediente referenciado.”

Así mismo se da cuenta de Moción del Grupo Municipal del Partido Popular en defensa de la permanencia del Consejo Consultivo de Extremadura como Institución Estatutaria de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que se transcribe:

“En el capítulo V, art. 45 del Estatuto de Autonomía de Extremadura, se define al Consejo Consultivo como el Órgano Superior de las Instituciones y de las Administraciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, ubicándose su sede en la ciudad de Badajoz.

El Consejo Consultivo de Extremadura es definido por el Estatuto de Autonomía de Extremadura como garante del Estado de Derecho, en cuanto que controla la adecuación a la Constitución, al Estatuto de Autonomía de Extremadura y al resto de las disposiciones y actos sobre los que se extiende su competencia.

La relevancia institucional que este órgano tiene reconocida ha sido puesta en duda a través de declaraciones, cuanto menos frívolas, en los últimos meses, no sólo en el contenido de las mismas, también las formas, lo que supone un ejemplo grave dentro del inexcusable respeto debido a las Instituciones Estatutarias y al Estatuto de Autonomía de Extremadura.

Por esta razón, el Grupo Popular del Ayuntamiento de Badajoz, sede del Consejo Consultivo de Extremadura, eleva al Ayuntamiento Pleno la presente MOCIÓN en la que INSTAMOS en la defensa de la permanencia del Consejo Consultivo de Extremadura como Institución Estatutaria de la Comunidad Autónoma de Extremadura e INSTAMOS a la Asamblea de Extremadura a oponerse a cualquier iniciativa normativa que suponga derogar, suspender o suprimir tanto el Órgano Consultivo de la Comunidad Autónoma de Extremadura como sus funciones.”

Indica la Ilma. Alcaldía-Presidencia: “aunque no me han informado, imagino que mantenemos con la misma correlación de tiempos que habitualmente hemos tenido, para defenderla por el Grupo proponente la portavoz D^a. María José Solana”.

Siendo las once horas y cuarenta y un minutos se reincorporan a la sesión el Sr. Rodolfo Saavedra, del Grupo municipal del Partido Popular y la Sra. García López y el Sr. Tirado Vasco, del Grupo municipal Socialista.

Interviene la Sra. Solana Barras, del Grupo municipal del Partido Popular, que manifiesta lo siguiente: “gracias Sr. Alcalde. Buenos días, el Grupo Popular en el Ayuntamiento de Badajoz, presenta en este Pleno una iniciativa para su debate y posterior votación y, si me permiten, la enmarcaría dentro de lo que es el ámbito de la responsabilidad como Concejales del Ayuntamiento de Badajoz. ¿Y por qué creo que debemos enmarcarla dentro de esas premisas?, pues porque tenemos una serie de

responsabilidades dentro de lo que son los órganos de autogobierno de Extremadura, como Institución que también somos.

El artículo 45 del Estatuto de Autonomía marca claramente cuáles son las competencias y la relevancia de un órgano de autogobierno tan importante como el Consejo Consultivo. Y cuando hablo del ámbito de la responsabilidad es por intentar extraerlo en lo posible a cualquier consideración de ámbito jurídico que tendrá el marco de debate que deba tener. Yo creo que un artículo como es el artículo 45 y un órgano de autogobierno tan importante como así establece el propio Estatuto de Autonomía, que es el órgano consultivo, hablar de inconsideraciones jurídicas puede ser un aspecto del debate, pero no, tal vez, el ámbito político en el que nosotros nos debemos mover.

Cuando acudo a la responsabilidad de todos nosotros lo hago, si me permiten, en una triple dirección. En primer lugar, como miembros de una institución, miembros del Ayuntamiento de Badajoz y que, por tanto, tenemos, además, una parte de las responsabilidades de gestión o de fiscalización de la gestión, tenemos, también, una responsabilidad de acreditar la figura de las Instituciones, como es en el caso del Consejo Consultivo. ¿Y por qué, si me permiten, hablo de acreditar?, porque un órgano que forma parte de nuestro Estatuto está siendo, desgraciadamente, objeto, y como así creo que he reflejado en la moción, que he pretendido que sea ciertamente breve, está siendo objeto de diferentes declaraciones, como mínimo, y permítanme que sea benévola, bastante poco afortunadas, declaraciones como las que ha hecho la Presidenta del Parlamento de la Asamblea de Extremadura, también mi Presidenta en este momento, en torno a si durante veinte años este órgano no ha existido, y en este momento, pues, tampoco tiene por qué existir, porque no había pasado nada. Yo creo que más me suena a declaraciones de hace muchos años, afortunadamente ya que no existen en nuestro ámbito democrático, si algo no existía no pasaba nada; o declaraciones que han hecho portavoces importantes de grupos políticos en el entorno de que tenemos legitimidad para que no continúe porque nosotros fuimos quienes lo creamos, me parece que también, como mínimo, no es que sean desafortunadas, en este caso son verdaderamente graves, porque atribuir a un partido político el que yo tengo legitimidad para derogar porque tengo la legitimidad de que lo creé o de que en su momento entró en vigor, me parece, desde luego, una visión bastante grave de cómo funcionan las instituciones. Y estoy hablando de importantes representantes políticos, de grupos que están en esta Cámara.

Y si me permite, discúlpeme, porque no es una referencia personal, pero en torno a los términos que se han utilizado en anteriores debates en esta Casa, también he tenido la oportunidad, como Diputada Provincial, de asistir a términos como años de plomo refiriéndose al Partido Popular, que yo creo que realmente también está bastante desafortunada, porque todos tenemos en mente los años de plomo a qué se referían.

En el caso de, como les digo, como representantes de la Institución que nosotros estamos, como Ayuntamiento, considero, por tanto, que tenemos la responsabilidad de acreditar un órgano como es el Consejo Consultivo, dentro de los órganos de autogobierno de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tenemos otra responsabilidad y es que es el único órgano de autogobierno de la Comunidad Autónoma que tiene su sede en la ciudad de Badajoz. Este principio, realmente, incardina con el anterior, no es que sea un elemento o no preeminente en el debate, porque creo que tenemos que estar por encima o no de localismos, pero la realidad es que somos la sede de ese órgano de autogobierno y es importante que también como Ayuntamiento de Badajoz, como Concejales, pongamos en valor un elemento tan importante.

Y luego, en tercer lugar, también si me lo permiten, responsabilidad como Concejales, ustedes conocen el papel que tenemos como primer escalón de representación democrática dentro de España, pero también conocen que ese título octavo de la Constitución ha tenido un diferente desarrollo según, bueno, un desarrollo muy diferente en cuanto a la preeminencia de algunas de las Administraciones, en este caso de las Comunidades Autónomas y el desarrollo que han tenido los Ayuntamientos.

Hemos quedado, casi, como hermanitas de la Caridad, en la cual llegan todas las competencias impropias que el gobierno o que las Comunidades Autónomas, en algún momento, han decidido que pasen a una segunda instancia, y el Consejo Consultivo tiene en el ámbito local un lugar absolutamente preeminente, todos los temas que se llevan al Consejo Consultivo, casi el 90 % de los mismos, son consultas y dictámenes que trasladan los Ayuntamientos y en este caso, que exista en nuestra Comunidad Autónoma un Consejo Consultivo, es de gran importancia y, por tanto, nosotros como Concejales del Ayuntamiento más importante de la Comunidad, en cuanto a número de habitantes, tenemos la responsabilidad de ponerlo en valor, más de quinientas en este último año, consultas y dictámenes procedentes de Ayuntamientos, donde tienen el mismo lugar, la misma homogeneidad, la misma preeminencia, Ruano que es el

Ayuntamiento más pequeño de Extremadura o el Ayuntamiento de Badajoz, que es el Ayuntamiento más grande.

En el Ayuntamiento de Badajoz, la ausencia, la no permanencia de un Consejo Consultivo, podía tener una importancia, tiene una importancia, pero muchos de los temas que nosotros llevamos, muchos de los temas que nosotros gestionamos, tienen por nuestro volumen una evaluación económica, que a lo mejor, puede resultar más factibles que acudamos al Consejo de Estado, pero ¿en qué lugar dejamos a todos los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma que no tienen la posibilidad de acceder, porque más de 60.000 euros no son los temas que puede o no acceder a un Consejo de Estado?

¿Creen de verdad que no tenemos la responsabilidad de poner en valor un órgano que, prácticamente, en el 80% de los casos, tiene una efectividad directa de control, de asesoramiento y de asistencia a los Ayuntamientos de una Comunidad Autónoma, como la nuestra, que más bien son Ayuntamientos con una demografía bastante, desde luego, bastante menor a la nuestra, y que por tanto, los temas es complicado que puedan llegar a un Consejo de Estado y puedan ser dictaminados?.

¿De verdad que un control como una entidad, un órgano y una institución tan importante, como es el Consejo Consultivo, es vital que desaparezca dentro de una estructura ideológica, o de una definición ideológica, que se ponga en valor, cuando estamos hablando de una cuestión, a la cual accedemos, todos los Ayuntamientos, sean del signo político que sean?

Un poco son los grandes rasgos que yo quiero trasladarles, por encima de los programa o no electorales, está la efectividad, la operatividad de una institución. La moción que presenta el Grupo Popular, no tiene otra finalidad, sin entrar en consideraciones de contenidos en cuanto a quienes forman o no forman, si no, por favor, exigir la pervivencia de un órgano que tiene un marco de actuación, casi exclusivamente municipal, y no precisamente de nuestro número de habitantes, como les he dicho, sino de toda una cobertura de ámbito local de nuestra Comunidad Autónoma, con muy pocos habitantes, y con cantidades que se gestionan de menor entidad, que tiene además, suprimir un órgano que supone la posibilidad de orientar, de asesorar, en un momento donde están tan en cuestión las Administraciones, ¿creen que realmente forma parte de la estructura ideológica de ningún partido político?

Yo pongo en su consideración la posibilidad de que, entre todos, pongamos en valor un órgano consultivo, como les he dicho, como institución, como miembros de un

Ayuntamiento, que tenemos una responsabilidad de no seguir siendo el segundo escalón, sino ser, realmente, el elemento clave de contacto con los vecinos y de asesoramiento, y que el Consejo Consultivo de Extremadura permanezca, y permanezca con sus mismas funciones y con sus mismas competencias.”

Siendo las once horas y cuarenta y ocho minutos se reincorpora a la sesión el Sr. Rodríguez de la Calle, del Grupo municipal del Partido Popular.

Interviene el Sr. Carmona Méndez del Grupo municipal Socialista, que manifiesta: “la verdad es que, tal y como se ha desarrollado este Pleno, andaba un poco preocupado para ver con quien me iba a tocar debatir, porque hoy el ambiente está que se corta con una cuchilla.

Por ello me veo, de todas formas, a hacer un breve preámbulo antes de exponer. Yo, lo mismo que mis compañeros, y creo que la mayoría de los que estamos aquí, bueno la mayoría no, hay muchos que repiten, pero todos los que hemos llegado nuevos, hemos aceptado la responsabilidad de concurrir para colaborar, para ayudar, y yo lo hago pues sin ninguna experiencia política previa. Dicho eso, también tengo que significar que lo hago por el Partido Socialista, y lo hago orgulloso de ser socialista, orgulloso de mi historia, una historia que está llena de aciertos y también con errores, los asumo, pero no voy a estar toda mi vida debatiendo los errores que han cometido quienes me han antecedido en las responsabilidades.

Por eso voy a contestar a M^a José con argumentos, con argumentos objetivos, pero argumentos objetivos que ha elaborado este grupo municipal con criterio propio, sin tener en cuenta cuales han sido los argumentos que se han podido utilizar en otros órganos, llámese la Asamblea, llámese debates públicos, por otros compañeros y responsables de mi partido. Porque esta decisión no es una decisión caprichosa, absolutamente en ningún caso, sino creo que es una decisión la que ha adoptado el Partido Socialista de proponer la supresión del Consejo Consultivo, que tiene razones más que sobradas. Se podrán o no compartir, pero forman parte del debate político.

Dicho esto y entrando en lo que es la propia moción, dos son los argumentos que nos llevan a no poder apoyarla. Uno, el primero, de carácter formal, formalmente porque, con todos mis respetos y no quiero entrar, porque además este es un debate político y no jurídico, como ha dicho la concejala M^a José Solana, no es un debate jurídico ni quiero convertirlo en un debate jurídico, pero sí tengo que decir que la

moción utiliza expresiones que no se ajustan a la realidad. El Consejo Consultivo es un órgano, un órgano estatutario de nuestra Comunidad, pero es un órgano de segunda entidad, por así denominarlo. ¿Por qué es de segunda entidad?, porque los órganos propiamente estatutarios son tres, lo es la Asamblea, lo es el Gobierno y lo es la Presidencia. Todos los demás se pueden o no se pueden desarrollar. Hace, creo recordar, once años, se decidió desarrollar el Consejo Consultivo, bien, pero para eso, para ser un órgano consultor.

Y dicho esto, entro en mi segundo óbice, o el segundo óbice que ponemos al texto que se nos plantea, el Consejo Consultivo no es garante del estado de derecho, como se nos dice, el Consejo Consultivo, como establece la propia Ley, y nada más que hay que coger entrar en la página web del propio Consejo y ver la memoria, tiene una función consultiva de observancia de la Constitución, del Estatuto y el resto del Ordenamiento Jurídico, en todas aquellas cuestiones que se consultan, que se sometan a su opinión. Por lo tanto, no es garante de nada. Garante son el Poder Judicial y otras instituciones del Estado, pero en ningún caso el Consejo Consultivo.

Y por último, se utiliza también un tercer argumento, en íntima conexión con lo que se han dado en denominar opiniones frívolas. Desde luego, este grupo municipal no va a utilizar ninguna opinión frívola cuando entre a analizar por qué de los motivos de fondo, sino única y exclusivamente, razones claramente, de cuál es el contenido, cual es la operatividad que ha venido desarrollando el Consejo Consultivo en estos últimos años.

Por eso, creo que es sumamente importante a la hora de pronunciar, no ya por estos motivos de forma, que nos harían rechazar la moción, sino entrar en las cuestiones que realmente son importantes, el fondo de la cuestión. Y tengo que empezar significando una cuestión, evidentemente, aunque ya se ha venido a reconocer, el hecho de que el Consejo Consultivo tenga sede en Badajoz, me parece que es un argumento absolutamente secundario, por no decir gratuito, a la hora de pronunciarse. Yo creo que el pronunciamiento político que debe realizar esta cámara, o esta Corporación, mejor dicho, vienen por razones de fondo, la necesidad o no de permanencia y el servicio que presta.

Por cierto, con todo mi cariño, yo lo digo porque son datos que están en la página web, que yo no me los invento. En el año 2013, los asuntos de índole local supusieron el 25,51 % de los asuntos del Consejo Consultivo. En el año 2014, con las particularidades que ahora voy a decir, no llegó al 36 %. Por lo tanto, no es

rigurosamente cierto que la actividad fundamental del Consejo Consultivo sea prestar servicio a los Ayuntamientos, eso no es correcto.

Pero entrando en la cuestión, precisamente, de los datos, y hay datos que parecen querer silenciarse. En el año 2012, el Consejo Consultivo tuvo 780 consultas; en el año 2013, 686 consultas; en el año 2014, 532 consultas. Curiosamente, de esas 532 consultas, resulta que 120 están por resolver, el 31 de diciembre, a pesar de que había disminuido considerablemente su trabajo, casi en un 15 % con respecto al año 2013, dejó 120 consultas sin responder. Pues bien, si analizamos además el contenido de los dictámenes que emitió, resuelta que de esas 530 consultas, el 81,39 % fueron de asuntos de responsabilidad patrimonial. Y aquí abro un paréntesis, la responsabilidad patrimonial es un tema que está absolutamente trillado por cualquiera que se mueva en el ámbito jurídico, que sepa manejar una base de dato, le da a la teclita 'responsabilidad patrimonial', y te salen doscientas mil resoluciones. Un asunto, permítanme decirles, donde evidentemente un conocimiento especial es absolutamente anecdótico, muy, muy escaso o puntual.

Pero es más, yo les quiero significar una cuestión, la Ley 30/92, que es la Ley estatal, establece que el informe del Consejo de Estado, en aquellos casos, solamente sería preceptivo en aquellos asuntos que superaran los 50.000 euros. La inmensa mayoría de los asuntos que ahora ve el Consejo Consultivo de Extremadura, porque la Ley no establece ningún límite y todo va al Consejo Consultivo, todo, todos los expedientes se dictaminan por el Consejo Consultivo, no hace esa criba. La inmensa mayoría de los asuntos que van al Consejo Consultivo tienen una trascendencia inferior a los 50.000 euros, y es más, y esto también lo digo porque está perfectamente acreditado, el 99 % de los asuntos que dictamina el Consejo Consultivo en material de responsabilidad patrimonial, no evitan el litigio. Con lo cual, con lo cual, el servicio que realmente se está prestando ¿qué contenido tiene?.

Y esto es importante, porque además, estas cifras del año 2014, no son caprichosas, si uno coge la memoria, la memoria del propio Consejo Consultivo, se encuentra con unas gráficas que son sumamente relevantes, unas gráficas que ponen de manifiesto que el tanto por ciento de actuación siempre coincide, la media histórica desde su creación es esta, el 81 % de los asuntos, responsabilidad patrimonial. El resto, un 19 % aproximadamente, de ese 10 %, un 10 % es asesoramiento en materia de contratos, y solamente un 9 % o un 8 %, porque no llega, se refiere a asesoramiento en materia de aquello que hablábamos o que pretende decir la moción, garante de la

Constitución, que no es garante, vuelvo a insistirlo, pero es de interpretación de sometimiento de la normativa extremeña a la Constitución y al resto de la legislación.

Por lo tanto, es absolutamente incierto y cuestionable que el contenido o las funciones del órgano, tengan que motivar o amparar la decisión de mantenimiento.

Y para finalizar en este sentido, es evidente que este debate político tiene su importancia, y yo creo que además en esta casa, pues entre otras cosas, también tenemos que hacer política, política desde la responsabilidad que nos compete, pero teniendo en cuenta que en política las decisiones no tienen que ser perennes, como ya decimos aquello esto ya no se puede variar, no, pasado un tiempo prudencial, estamos hablando de diez, once años, no puede examinar si esa decisión que se adoptó se debe o no se debe mantener, por lo tanto, además esto, esta reflexión o este pronunciamiento crítico, viene especialmente al caso en unos momentos tremendamente sensibles para toda la ciudadanía, en donde nos estamos cuestionando absolutamente todo, donde el dinero tiene muchísima importancia, significa que el Consejo Consultivo nos cuesta casi dos millones de euros, para responder y dar respuesta a asuntos de responsabilidad patrimonial fundamentalmente.

Pues bien, en esta situación crítica que nos estamos replanteando todos, donde hemos tenido que sufrir recortes en cuestiones absolutamente básica, absolutamente básicas, uno se tiene que hacer otro tipo de planteamientos.

El desarrollo de nuestra Constitución Española, el desarrollo del Estado de las Autonomías no puede convertirse por sistema en una reproducción que nos lleve a duplicar los órganos del Estado. Evidentemente, no vamos a renunciar al autogobierno, por supuesto que no, pero, hombre, por el hecho de tener autogobierno, ¿qué sucede?, que también tenemos que tener nuestro Consejo de Estado, Consejo Consultivo, aunque no tenga contenido, y si seguimos por esa lógica, a lo mejor nos podemos encontrar que algún día a alguien se le ocurre que tenemos que tener nuestra propia Agencia Tributaria, sí, sí, María José, no sabemos dónde podemos llegar.

Lo que quiero decir es que hay que ser críticos y hay que saber qué es lo que realmente le importa a la ciudadanía. Yo entiendo que por todas las consideraciones que he hecho de fondo, evidentemente, no hay ni una sola razón que nos lleve a tener que mantener, a tener que soportar el lujo de tener un Consejo Consultivo que carece de contenido, entendido como un servicio real a nuestra Administración”.

Interviene la Ilma. Alcaldía-Presidencia para indicar: “como verán sigo siendo generoso en la instrucción de los tiempos”.

Interviene el Sr. Cordero Torres, portavoz del Grupo municipal Podemos-Recuperar Badajoz, que manifiesta: “hemos leído con atención la moción del Partido Popular, la moción que se presenta sobre el Consejo Consultivo y yo creo que después de las dos intervenciones yo recojo una de las palabras que ha dicho el Sr. Carmona, ha dicho que estamos en unos momentos en que lo cuestionamos todo. No estamos en un momento en que lo cuestionemos todo, cuestionamos solamente aquello que hay que cuestionar, aquellos temas que están manifestando una disfuncionalidad que no se adecúan a las necesidades y que son un lujo o un gasto innecesario.

Cuando se habla la necesidad de suprimir un órgano que se crea catorce años antes por el mismo grupo pues, lógicamente, es relativamente difícil el ejercicio que ha hecho el Sr. Carmona para convencernos de que absolutamente innecesario, una cosa que hace once años se crea y ahora resulta que es totalmente innecesario, esperamos ver dentro de unos años, ver, cuando se pierda la hegemonía en determinadas instituciones, podemos ver que las Diputaciones ya son innecesarias, que el Senado también es innecesario, es decir, podemos entrar ahí en una dinámica en función de quién ostente el poder y quién ocupe esas instituciones. Porque, en definitiva, los ciudadanos saben perfectamente que hay determinadas instituciones que han sido creadas con el único objetivo, o tienen determinada composición, con el único objetivo de recolocar, o de resituar a personas que han perdido su función en el ámbito político directo de órganos que verdaderamente sí que toman decisiones.

Hay que repasar y la gente tiene que saber cuál es la composición del Consejo Consultivo. El Consejo Consultivo dice en su artículo 4 que los Consejeros electivos, en número de 5, serán designados entre juristas de reconocido prestigio que residan en la Comunidad Autónoma de Extremadura, y gocen de la condición política de extremeño con, al menos, diez años de experiencia profesional de acuerdo con el siguiente procedimiento: tres por la Asamblea de Extremadura y dos por el Consejo de Gobierno. Pero dice también, los Consejeros permanentes serán aquellas personas que residiendo en la Comunidad Autónoma de Extremadura y gozando de la condición política de extremeños hayan desempeñado algunos de los cargos que a continuación se relacionan durante, al menos, un mandato completo: Presidente del Gobierno, del Congreso de los Diputados, del Senado y del Tribunal Supremo y Presidentes de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de la Asamblea de Extremadura y del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

Y dice curiosamente, los Consejeros permanentes tendrán un mandato de duración igual a la mitad del tiempo en el que desempeñaron el cargo por el que acceden al Consejo Consultivo. Es decir, que si una persona ha sido Presidente de la Junta de Extremadura, pongamos por ejemplo durante 20 años, tiene derecho a permanecer 10 años en el puesto. Es decir, parece, da la sensación, a lo mejor es una apreciación nuestra, que parece que esto está diseñado con un determinado objetivo, y además se dice que se jubilarán a los 72 años, parece que esto está hecho, esto es un traje a medida, parece ser.

Bien, sabiendo cual es el motivo por el que se crea el Consejo Consultivo, y con esa composición tan específica, evidentemente, si ha desarrollado una función durante este tiempo, ha constituido un gasto, pero hay varios argumentos para ir en contra de la supresión, el ahorro no ha sido justificado pues habría que mantener el personal público existente. También se plantea la creación de órganos nuevos para los recursos contractuales. También el Consejo de Estado no asume todas las funciones del extremeño y se añade que la distancia genera retraso y pérdida de autonomía, pero resulta totalmente necesario que se modifique la composición para que sirva, realmente, para la función que está destinado, es decir, para la función de asesoramiento para el que hay muchos Consejeros de los que actualmente funcionan, de los que actualmente forman parte, según esta Ley, del Consejo Consultivo, que realmente dudamos mucho que puedan aportar en su información esencialmente jurídica, a las consultas que se le realizan.

Por tanto nosotros hemos propuesto, tanto en la Asamblea de Extremadura, porque nosotros sí consensuamos con nuestro grupo lo que se propone en la Asamblea de Extremadura, la transformación, modificando fundamentalmente el artículo cuarto, el artículo cuarto diría: *‘El Consejo Consultivo de Extremadura está integrado por los Letrados que se determinen en la respectiva relación de puesto de trabajo, todos ellos funcionarios del Cuerpo de Letrados del Consejo Consultivo, por el Letrado Secretario y un Presidente que constituyen el Pleno.’*

De esta composición distinta del Consejo Consultivo, se derivaría la necesaria modificación de otra serie de artículos que hablan del régimen de incompatibilidades, y de otra serie de aspectos que venían derivamos de esta modificación sustancial del Consejo Consultivo. Es decir, un órgano que se crea, fundamentalmente, para resolver un problema, para solucionar las consultas que pueden tener las instancias municipales

o no municipales, en problemas del ámbito jurídico. Normalmente tiene que estar constituido por expertos juristas, con una mínima experiencia.

No tienen ningún sentido la representación en este órgano de responsables políticos, elegidos porque hayan sido Presidentes de determinadas entidades, que pueden ser que no tengan ninguna relación con la jurisprudencia.

Por tanto, nosotros apoyaríamos, y digo apoyaríamos, la moción del Grupo Popular, si añadiera a la propuesta de moción que hace el Grupo Popular, una simple frase, que sería: *‘oponerse a cualquier iniciativa, normativa, que suponga derogar, suspender o suprimir, tanto el órgano consultivo de la Comunidad Autónoma de Extremadura como sus funciones, pero no oponerse, es decir, pero no a transformar la Ley para crear un órgano profesionalizado e independiente.’*

Si el Partido Popular acepta que es necesaria la transformación del órgano en un órgano profesionalizado e independiente, nosotros vamos a apoyar la moción del Partido Popular.

Si por el contrario, el Partido Popular se limita a oponerse, a derogar, suspender o suprimir, y no hace ninguna mención a la transformación del órgano en un órgano profesionalizado e independiente, nosotros votaremos en contra.”

Interviene el Sr. García Borrueal Delgado, portavoz del Grupo municipal Ciudadanos, que manifiesta: “nosotros, evidentemente, ya hemos quedado claro, tanto en la Asamblea como en nuestra campaña electoral, y además, en nuestro programa electoral, que estamos en contra del Consejo Consultivo. Y estamos en contra del Consejo Consultivo, no porque esté en Badajoz, que quede claro, sino porque tenemos que eliminar las duplicidades. Y tenemos que eliminar las duplicidades, como bien ha dicho el Sr. Carmona, porque el Consejo Consultivo no resuelve, es consultivo, por tanto no resuelve.

Habría que preguntarles a todos aquellos ciudadanos que han ido al Consejo Consultivo, que no le ha dado la razón el Consejo Consultivo, cuántos han ido al Contencioso Administrativo, el noventa y tantos por ciento. Por tanto, estamos diciendo que el Consejo Consultivo, por muy bien que esté en Badajoz y porque además esté en lo que era el Instituto Bárbara de Braganza y todo tipo de cosas, es un edificio emblemático, hay que tener en cuenta que las resoluciones que hace el Consejo Consultivo no son resoluciones fehacientes, y que de alguna manera adquieran el compromiso de que se tengan que resolver.

¿Por qué el Ayuntamiento lo hace?, el Ayuntamiento lo hace porque le es más fácil, le es más sencillo, como no tiene una responsabilidad patrimonial, sino muchas responsabilidades patrimoniales, pues entonces, el propio jurista del Ayuntamiento, pues supongo que dirá que no conviene ir en contra de la propuesta del Consejo Consultivo, y por tanto, le es más sencillo, le es mucho más sencillo. Pero al ciudadano de a pie no, al ciudadano de a pie eso, inclusive, le retrasa, porque de poder presentar una demanda en un Contencioso Administrativo directamente, o después de un escrito, a tener que esperar la resolución del Consejo Consultivo, y luego tener que ir, la verdad es le retrasa, bueno, esa es mi opinión.

Independientemente de eso, nosotros hablamos también de las duplicidades, y es casual, es casualidad, que cuando se crea el Consejo Consultivo, el P.P. vota en contra, es que vota en contra en la propia Asamblea, sin embargo, ahora mandan otros, otros en la anterior legislatura han puesto a su hombre ahí, y ahora resulta que quieren Consejo Consultivo, pues mire usted, no, ni antes ni ahora. Y esto es lo que va a ocurrir como se mantenga el Consejo Consultivo, Sr. Cordero, esto va a ocurrir, si se mantiene el Consejo Consultivo en la legislatura, cuando este señor venza su mandato, y gobierne el PSOE, del PSOE.

Por lo tanto, no tiene mucho sentido el mantener el Consejo Consultivo, de todas formas la propuesta que usted hace, Sr. Cordero, no sería mala si no fueran Letrados de la Junta, si no fueran funcionarios, ¿por qué?, porque si casi el 90 %, casi todos, de los procedimientos que hay son contra la Administración, pues no puede poner a la Administración a que controle a la propia Administración, que serían los funcionarios. O sea, habría que articular, a lo mejor, otro sistema de, efectivamente, Letrados de prestigio, pero buscar otro sistema, que fueran particulares y que no fueran precisamente funcionarios.

Por tanto, nosotros, la postura nuestra es clara, la llevamos en el programa electoral y es evidente, queremos eliminar duplicidades y por tanto decimos no al Consejo Consultivo.”

Interviene la Sra. Solana Barras, del Grupo municipal del Partido Popular, que manifiesta lo siguiente: “yo, como creo que en mi intervención inicial he hecho ya una disertación por definirlo, y agradezco su atención sobre todo lo que para a nuestro grupo, según nuestro grupo, tiene que ver con un órgano de estas características, para nosotros, absolutamente relevante, y he querido trasladar lo que es la importancia de un órgano estatutario que tiene, casi en el 90 % de las ocasiones, una gran operatividad

dentro del ámbito local, tampoco creo que deba hacer nuevamente una intervención exhaustiva.

Yo, lo único que les digo es que me sorprende que cuando las administraciones tienen órganos que permiten asesorar, que permiten que se les escuche a las administraciones pequeñas, que permiten que todos los Ayuntamientos de nuestra Comunidad Autónoma tengan un órgano de ayuda, y que además, me llama la atención que en un momento donde los controles, la transparencia, la falta de opacidad, como debe ser, se ha convertido en una parte íntegra de cada uno de los partidos políticos, pretendamos suprimir un órgano bajo el amparo, supuesto, de su efectividad o no efectividad que, precisamente, lo que hace es evaluar, dictaminar, tanto los Decretos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, como todas aquellas disposiciones dentro de las administraciones públicas de nuestra Comunidad, que pueda evaluarse si son conformes o no a la Ley.

Me llama la atención que en un momento donde todo debe ser sumamente transparente, como debe ser, como siempre ha sido, pero debe ser con mayor entidad, pretendamos suprimir un órgano con ese tipo de argumentos.

Los argumentos de alguno de los grupos que han intervenido son realmente una radiografía de los argumentos de carácter autonómico, que se han trasladado en el Parlamento, en nuestro caso, incluso, no mantenemos el mismo argumento, sí lo mantenemos, pero tenemos matices con respecto a los argumentos de ámbito autonómico, con lo cual, dice mucho de nuestra responsabilidad local, y nosotros no tenemos inconveniente, no de introducir o no ningún aspecto en la moción con respecto a lo que usted comenta, Sr. Cordero, porque creemos que es una exigencia que siempre esté formado por Letrados de prestigio, y además, con experiencia dentro de lo que es el ámbito en el cual tienen responsabilidades, que no olvidemos que en el ámbito municipal tienen muchas y muy importantes, porque conflictos en defensa de la autonomía local, responsabilidad patrimonial, revisión de oficio de los actos administrativos, interpretación y modificación, estoy haciendo una lectura casi, si me permiten, literal, de cuáles son sus responsabilidades. Si ustedes consideran que esto es un lastre para el ciudadano, como algunos de los planteamientos, si consideran que es un lastre para las administraciones, que exista esa segunda revisión, que exista la posibilidad de que un órgano independiente, realmente independiente, porque nadie podrá dudar de la independencia de cada uno de sus dictámenes durante estos años, podrán dudar de su composición, podrán dudar de otros muchos aspectos pues porque

entra dentro de la disquisición política, pero en ningún caso se podrá dudar de la ecuanimidad de los dictámenes y de las disposiciones que han sido protagonistas, en todos estos años, como tampoco se han dudado en la etapa anterior al gobierno del Partido Popular, que parece ser que es, como alguien comento, años de plomo, y también parece que ha tenido su estigma en este campo, cosa que nosotros no creemos, cosa que no creemos ni ahora ni antes.

Pero bueno, como parece que también la duda está en todas aquellas disposiciones, en todos aquellos requerimientos, aquellos temas preceptivos que en el ámbito local han sido sometidos a los dictámenes de un órgano de tal relevancia, que tiene su sede, repito, en Badajoz, no es un elemento externo a la incardinación de lo que supone el protagonismo de los órganos de las instituciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en nuestra ciudad, el único, tampoco es baladí, no es preeminente pero no es baladí, bueno pues nosotros aceptamos la incorporación de una frase que lo que tiene que decir es lo que debe ser, órgano de prestigio, es decir, compuesto por miembros de prestigio, reconocido prestigio y experiencia, que nosotros consideramos que es el caso, que es en el que está, pero que desde luego, lo importante es la pervivencia de un órgano fundamental para los Ayuntamientos.”

Interviene la Ilma. Alcaldía-Presidencia para indicar: “quiero recordarles, porque se han centrado solo en responsabilidad patrimonial, el Consejo Consultivo debe dictaminar sobre todas las leyes que hay en Extremadura, y todos los decretos, el 90 % de los acuerdos del Consejo de Gobierno, que se celebra cada semana, tiene que estar dictaminado, porque nos da la garantía de que se cumple con, evidentemente, toda la prelación de normas donde yo, Sr. Carmona, puedo aceptarle que como técnica y jurídicamente no sea garante, pero si la Ley no nos obliga a que ciertas decisiones pasen por él, es porque nos querrá dar una garantía, y cuando le obliga al Presidente de la Junta que cuando quiera llevar un Decreto Ley, o quiera dar una proposición de Ley, pase por el Consejo Consultivo, será para que de una garantía, no para que..., porque a los Ayuntamientos nos afecta mucho. Decía la concejala del Grupo Popular que no es preeminente, no, para mí el que esté en Badajoz es un elemento fundamental, evidentemente, no se han planteado eliminar la Academia de las Artes de Extremadura, que está en el Palacio de Lorenzana en Trujillo, ni se han planteado eliminar el Consejo Económico y Social, ni otros, sino el de Badajoz, y a mí, evidentemente, como Alcalde, entiendo que cumple su función, ayuda a los Ayuntamientos, es mentira todo el ahorro porque hay que crear otro órgano, y porque los letrados tienen que seguir trabajando, y

por tanto, creo que como ciudad pues debemos defender aquello que se pone en la propia ciudad.

Ya tienen mis argumentos por si los quieren incorporar al debate.”

De nuevo interviene el Sr. Carmona Méndez del Grupo municipal Socialista, que manifiesta: “a mi querida compañera M^a José Solana, le tengo que decir, en primer lugar, que cuando he manifestado que los argumentos que iba a desarrollar, eran argumentos propios de este grupo municipal, y que no tenían nada que ver, o tenían poco que ver, con los que se habían defendido en otros órganos, no quiere decir que no se compartan, no lo digo por capricho, por un brindis al sol, yo creo que ya me va conociendo la Sra. M^a José, y sabe perfectamente que trato de ser muy congruente, muy exigente conmigo mismo en todos mis actos de mi vida, evidentemente me equivoco.

Aquí tiene usted, que me la han pasado, la intervención que hizo el portavoz del Grupo Socialista en la Asamblea, para que la lea, yo, sinceramente le he echado un vistazo por enciman ni siquiera la he subrayado, he utilizado argumentos que se han debatido en nuestro grupo, con plena autonomía, porque nosotros la tenemos, a pesar de que somos un partido con más de 100 años de antigüedad, hay otros que para adoptar cualquier cosa, uno no sabe ni lo que hace, pero bueno, ya hablaré de ese tema más adelante.

En segundo lugar, hay una cuestión que vengo a insistir, fui claro y lo reitero, ningún argumento frívolo se ha utilizado por este grupo municipal para defender la desaparición o la supresión del Consejo Consultivo. Es más, yo discrepo radicalmente por los que utilizan esos argumentos, y puedo decir más, los comentarios o alusiones que ha realizado, o motivaciones que ha realizado el portavoz del Grupo Podemos-Recuperar Badajoz, me parece que son fruto, evidentemente, del más absoluto desconocimiento de las personas que forman parte, que han formado históricamente parte del Consejo. Yo creo, afortunadamente, y lo tengo que decir, ninguno de los que tenían derecho a formar parte, ninguno de los Presidentes hizo uso de ese privilegio que la Ley les otorga, y quienes han formado parte del Consejo Consultivo han sido gente de reconocido prestigio jurídico en esta Comunidad, y hablo de reconocido prestigio tanto para Clemente Checa, el anterior Presidente, Consejero del Partido Popular e insigne Catedrático de Derecho Tributario, como puedo hablar del actual Presidente de la Audiencia Provincial de Badajoz, que también lo fue del Consejo Consultivo, como de otros Letrados que han formado y que no quiero entrar a detallar ahora mismo, pero que algunos han sido compañeros de promoción mía o profesores míos.

Por lo tanto, no son argumentos frívolos, son argumentos de peso, de peso que no afectan a la transparencia, la función del Consejo Consultivo no es garante de transparencia, es informar sobre la adecuación a la Constitución y al Ordenamiento Jurídico de determinados actos legislativos, como dice el Alcalde, efectivamente, lo que pasa es que se le olvida significar que la actividad de asesoramiento en materia legislativa tiene una media de un 9 % de su actividad, un 9 % de su actividad. Se le olvida significar que el 81 % de todo el contenido de trabajo del Consejo Consultivo, es asesoramiento en materia de responsabilidad patrimonial, y eso nos cuesta un millón setecientos y pico mil euros al año, sí, si quiere vemos la memoria de 2014, no son mis datos, página web de Consejo. Entra uno y allí están los datos, 1.242.000 euros de presupuesto inicial, cuatrocientos y pico mil de ampliaciones, porque no les llega.

Y mire, resulta que en esta Corporación nos hemos llevado las manos a la cabeza, nos hemos rasgado las vestiduras, se ha cuestionado absolutamente lo que ganan los Concejales liberados, lo que gana el Alcalde, lo que ganan los Asesores, hemos reducido todo, peleamos por el último euro, sensibilidad que comparto, y no nos cuestionamos ese gasto. Ese gasto donde nos olvidamos, por ejemplo, que el Consejo Consultivo se gasta la friolera de 40.000 euros al año en base de datos, treinta y tanto mil euros en seguridad, 30.000 euros en Endesa, y así podemos seguir, unas partidas de casi 400.000 euros, perfectamente suprimibles.

Pero es más, se da incluso un argumento y se dice, no, no, si es que el ahorro no es tal porque hay que seguir pagando a los letrados y ubicar al personal, evidentemente, el personal administrativo se ubicará, que hay puestos de trabajo pendientes por cubrir, y si no, evidentemente, hay necesidades para la auxiliar administrativo, y los letrados del Consejo Consultivo, son todos letrados de la Junta, del Cuerpo Jurídico de la Junta. Y mire, yo en esto, por lo menos yo no creo, como soy un poco como soy en cuestiones religiosas, no voy a hacer una profesión de fe aquí ahora mismo, pero yo como utilizando el símil, como San Pedro decía, tengo que tocar para creer ¿no?, pues más o menos, o Santo Tomás, muchas gracias Rita, yo ahí me pierdo.

¿Qué es lo que sucede?, yo no me creo que porque los letrados entren por la puerta de ese edificio tan bonito que tenemos ahí en la calle del Obispo, aparece el Espíritu Santo en forma de iluminación jurídica, y se convierten en unos expertos incuestionables de todo el ordenamiento jurídico español. No, sus conocimientos son los mismos entrando por esa puerta que desarrollando su cometido en cualquiera de las Consejerías que hay, cualquiera.

Por lo tanto, el servicio de asesoramiento que prestan los letrados del Consejo, pueden seguir haciéndolo lo mismo que lo hacen los letrados de esta casa, los letrados de la Diputación, que dar servicios a todos los Ayuntamientos menores de 20.000 habitantes, etc. etc.

El asesoramiento en materia jurídica, afortunadamente, está más que cubierto en nuestra administración, y solo excepcionalmente se debería precisar ese especial dictamen de un órgano de reconocidísimo prestigio, como es el Consejo de Estado, solamente eso.

Y es más, y con esto termino, hay un argumento que resulta absolutamente llamativo, ahora, cada vez más, se viene defendiendo que el Consejo Consultivo podría asumir las funciones, no solamente del órgano en recursos en materia de contratación, sino también se le defiende para él, las competencias en otra serie de procedimientos o que las nuevas leyes, que dos leyes en tramitación, van a generar para un órgano.

Es curioso, digo, porque estamos hablando de atribuirle al Consejo Consultivo competencias cuasi jurisdiccionales, es decir, contradecir la propia esencia del Consejo, alguien, un órgano al que le compete asesorar y no vincular por su fallo, ahora queremos decir que tenga competencias que vinculen, a mí me parece una contradicción evidente, pero lo que es todavía más asombroso, ese argumento lo que hace es poner de manifiesto que no tienen trabajo, que no tienen trabajo, que la verdad es que están vacíos de contenido, y curiosamente están vacíos de contenido, y habiendo sufrido una disminución de casi el 15 % de asuntos en relación con el año 2013, en el año 2014 se dejan sin resolver 120 asuntos, casi el 25 % de lo que le entró.

Creo que los argumentos de peso, de fondo, son sobradamente de peso para concluir que ese órgano es absolutamente prescindible.”

Interviene la Ilma. Alcaldía-Presidencia para indicar: “yo, porque sé que se deberá a un error, sí ha habido varios consejeros que han hecho la prerrogativa del cargo que tuvieron, el Sr. Francisco Vázquez fue durante muchos años, el Sr. Federico Suárez también lo fue unos cuantos años, me imagino que se refería solo a los Presidentes de la Comunidad Autónoma que han sido tres los que hemos tenido y ninguno de ellos ha hecho uso de esa prerrogativa, lo cual a mí no me parece mal que gente con esa experiencia en esos órganos de tal alta representación, como pasa en el Consejo de Estado, donde evidentemente el Presidente del Congreso y del Senado pueden aportar su experiencia a la hora de los dictámenes. Pero para aclararlo, para evitar que pudiera ser un error, sí los ha habido que han hecho uso de ello.”

Interviene el Sr. Cordero Torres, portavoz del Grupo municipal Podemos-Recuperar Badajoz, que manifiesta: “bueno, voy a contestar o comentar alguna de las intervenciones de los otros tres grupos. El Sr. Carmona me comenta, empezando por el Sr. Carmona, que no se ha puesto en contacto, que no ha contactado, que no ha reproducido la intervención de su grupo en la Asamblea, nosotros sí hemos utilizado los mismos argumentos que nuestro grupo en Asamblea en la mayoría de los casos, porque creemos que son los argumentos que venimos defendiendo en todos los ámbitos, es decir, hay instituciones cuya composición tiene unas determinadas estructuras que son perfectamente prescindibles, y otras estructuras que deben de seguir haciendo su función. Nosotros nada más que hacemos defender una posición que está en coherencia con lo que hemos defendido, cuando hemos defendido la reducción de altos cargos y asesores en este Ayuntamiento, cuando defendemos el convertir determinados servicios que prestan las Diputaciones, que pueden ser asumibles por las Comunidades Autónomas perfectamente, y suprimir el altísimo coste que suponen esas instituciones, cuando defendemos que se pueden prescindir determinadas funciones del Senado.

Es decir, nosotros estamos defendiendo, coherentemente, en todos los ámbitos en los que nuestro grupo trabaja, porque creemos que los ciudadanos entienden que hay que reducir, de forma importante, los gastos de determinadas instituciones en personal político, lo cual no garantiza su independencia.

Nosotros, en cuanto a la intervención de Luis García Borrueal, no solamente he leído la modificación del artículo cuarto, pero la frase que nosotros proponemos incluir, que es que no se opone este Ayuntamiento a transformarlo en un órgano profesional e independiente, esta frase sintetiza lo que luego hay una serie de transformaciones del articulado, entre otra, la forma en la que se accede a la condición de letrado del Consejo Consultivo, que es por un proceso de oposición, con un Tribunal legalmente constituido, para garantizar su independencia en las actuaciones y en las decisiones que se tomen, profesionales y profesionales independientes garantizados por el procedimiento de selección.

Y bueno, en cuanto a la intervención de M^a José Solana, pues bueno, si no hay ningún tipo de inconveniente en introducir esta frase, que establezca que el Ayuntamiento de Badajoz no se opone a la transformación del órgano en órgano profesional e independiente, nosotros apoyaríamos la moción, pero querríamos primero garantizar el apoyo de nuestra propuesta por parte del Grupo Popular.”

Interviene el Sr. García Borrueal Delgado, portavoz del Grupo municipal Ciudadanos, que manifiesta: “yo, Sr. Cordero, de verdad, también voy a parafrasear yo a Santo Tomás de Aquino, y Santo Tomás de Aquino dice también que la fe son aquellas cosas que no se ven, y aquellas cosas que se ven y que son tangibles son verdad, y yo creo que usted lo que está haciendo es un dogma de fe, porque eso realmente después nos vamos a encontrar que, bueno, que aquello que usted se cree que entran por oposición y que entran no sé qué y no sé cuánto, igual entran de otra manera.

Pero el fondo de la cuestión del actual Consejo Consultivo es que quienes está ahí son políticos, son políticos, de un partido o de otro, depende del que haya ganado, y eso es con lo que nosotros estamos en contra, estamos absolutamente en contra de que haya 17 Consejo Consultivos, de que haya 17 Defensores del Pueblo, de que haya 17 Defensores de la Sanidad, 17 no sé qué y 17 no sé cuánto, o que usted se vaya a cazar a Castilla La Mancha y que necesite una licencia, o necesite otra licencia para Madrid, y otra para Albacete. Quiero decir, estas cuestiones yo creo que hay que solucionarlas, las duplicidades, lo ha dicho antes el Sr. Carmona, por tanto, en base a eso, no en base al funcionamiento, que también, que también, nosotros decimos no al tema del Consejo Consultivo.”

Interviene la Sra. Solana Barras, del Grupo municipal del Partido Popular, que manifiesta lo siguiente: “nosotros lo que proponemos es lo que ha sido, un poco, la base de la intervención que he tenido esta mañana. El mantenimiento, el preservar una figura tan importante y tan relevante como es el Consejo Consultivo de Extremadura, que tiene, además, repito, como responsabilidad municipal, una gran incidencia en la vida de los vecinos, desde las pequeñas decisiones hasta las amplias, hasta las decisiones más importantes, desde las decisiones que se adoptan por parte de las administraciones autonómicas, a través del preceptivo dictamen de los Decretos de la Junta de Extremadura, como las decisiones que se adoptan por parte de la Administración Local, que también tiene esa incidencia con los vecinos, queremos que permanezca para nosotros, repito, un órgano tan importante que está recogido en el Estatuto de Autonomía, queremos acreditar su figura, queremos acreditar su sede en la ciudad de Badajoz, no queremos que las decisiones que se adopten, se adopten de forma dispersa en diferentes entidades, Consejerías, por parte de personas que podrán tener un gran crédito jurídico dentro de su oposición, pero que no conozcamos cuáles son que trabajen directamente con esta cuestión, y que además, la sede del Consejo Consultivo no esté en

la ciudad de Badajoz, sino que esté disperso en diferentes entidades, ya no, pero sí es cierto, en la ciudad de Mérida.

Esa es nuestra realidad, un dictamen que, como les digo, afecta a la vida de los ciudadanos, dictámenes que afectan a la vida de los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma, del cual nosotros somos los que menos perjudicados estaríamos por el nivel de actuaciones económicas en el cual nos movemos, pero que desde luego sí es importante para el resto de Ayuntamientos. La profesionalización en cuanto a acreditación de experiencia profesional y de entidad real de conocimiento jurídico por parte de los miembros, consideramos que es un requisito sine qua non, ¿Cómo se articule?, pues será una cuestión que se vea posteriormente, pero que nosotros compartimos con usted, y que no creemos que haya sido, repito, un lastre durante todos los años en que ha estado, ha sido realmente efectivo este órgano, pero compartimos el deseo de que continúe siendo un órgano profesional, y un órgano realmente formado por acreditados juristas de prestigio.

¿Cómo se defina posteriormente en los debates políticos y parlamentarios?, pues nosotros apoyaremos cualquier aspecto que signifique la puesta en valor, más si cabe, o la pervivencia de un órgano de estas características.”

Manifiesta el Sr. Cordero Torres, portavoz del Grupo municipal Podemos-Recuperar Badajoz: “solamente pedimos la inclusión de tres palabras, transformación, profesional e independiente.”

Interviene la Ilma. Alcaldía-Presidencia para indicar: “entonces, simplemente saber si acepta el Grupo Popular que marcan ellos y para someter a votación.”

Manifiesta la Sra. Solana Barras: “Sr. Alcalde, el Grupo Popular acepta estas palabras”.

Considerado el asunto suficientemente debatido el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobar el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Asuntos Generales y Régimen Interior que antecede, y en consecuencia, la moción presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular en defensa de la permanencia del Consejo Consultivo de Extremadura, como Institución estatutaria de la Comunidad Autónoma de Extremadura, con la inclusión de las tres palabras manifestadas por el Grupo Municipal Podemos-Recuperar Badajoz, alcanzándose la siguiente votación:

Votos a favor de la moción: 16 (13 pertenecientes al Grupo Municipal del Partido Popular y 3 pertenecientes al Grupo Municipal Podemos-Recuperar Badajoz).

Votos en contra de la moción: 11 (9 pertenecientes al Grupo Municipal Socialista y 2 al Grupo Municipal Ciudadanos).

PUNTO ONCE.

175.- **MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL POR LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.**- Este punto se retira del Orden del Día.

PUNTO DOCE.

176.- **MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PODEMOS-RECUPERAR BADAJOZ SOBRE “DECLARAR BADAJOZ MUNICIPIO LIBRE DE DESAHUCIOS”.**- Se da cuenta del siguiente dictamen emitido por la Comisión Informativa de Asuntos Generales y Régimen Interior:

“Se trae a la vista el presente expediente sobre el asunto incluido en el Orden del Día, tras la explicación del Sr. Presidente del contenido del mismo, de conformidad con los informes obrantes en el expediente, de acuerdo con el asunto de referencia, que se trae a aprobación.

Tras el debate correspondiente, la Comisión se dictamina favorablemente, con los votos a favor del Grupo Municipal Podemos-Recuperar Badajoz (1), y la reserva de votos del Grupo Municipal Popular (5), Grupo Municipal Socialista (4) y de Ciudadanos (1), la continuación del expediente referenciado.”

Así mismo se da cuenta de Moción del Grupo Municipal Podemos-Recuperar Badajoz sobre “Declarar Badajoz municipio libre de desahucios”, que se transcribe:

“De acuerdo con la siguiente exposición de motivos:

Que se cumpla la Ley: legislación vigente y criterios interpretativos vinculantes.

El Estado Español reconoce expresamente el derecho a una vivienda digna y adecuada en el artículo 47 de su Constitución (CE). En dicho precepto, dispone que “los poderes públicos promoverán las condiciones necesarias y establecerán las normas pertinentes para hacer efectivo este derecho, regulando la utilización del suelo de acuerdo al interés general para impedir la especulación.

Asimismo, ha ratificado varios Tratados de Derechos Humanos que consagran el derecho a una vivienda adecuada y otros derechos que guardan una estrecha conexión con éste y con la prohibición de desalojos arbitrarios, como la integridad física, la intimidad, la inviolabilidad de domicilio o la vida privada y familiar.

El derecho a una vivienda digna y adecuada se encuentra reconocido en el Capítulo III del Título I de la Constitución, titulado “De los Principios Rectores de la Política Social y Económica”.

La práctica de los desalojos forzosos constituye una violación grave a los derechos humanos, en particular al derecho a una vivienda adecuada, de acuerdo con las Resoluciones 1993/77 y 2004/28 de la Comisión de Derechos Humanos de la ONU.

El Comité de Derechos Económicos Sociales y Culturales ha establecido las reglas específicas en materia de desalojos forzosos en la Observación General nº 7. Así, frente a un desalojo deben respetarse los siguientes derechos:

- 1) A disponer de todos los recursos jurídicos apropiados.
- 2) A que se adopten medidas apropiadas para impedir toda forma de discriminación a que el desalojo pueda dar lugar.
- 3) A que se estudien, conjuntamente con los afectados, todas las demás posibilidades que permitan evitar o, cuando menos, minimizar la necesidad de recurrir a la fuerza, antes de que se lleve a cabo cualquier desalojo forzoso.
- 4) A la debida indemnización en caso de ser privados de bienes personales inmuebles.
- 5) A contar con las debidas garantías procesales.

Garantizar el Derecho a una vivienda digna y adecuada y prohibir los desalojos arbitrarios según jurisprudencia nacional e internacional.

El Tribunal Europeo de Derechos Humanos ha calificado los desalojos como la forma más extrema de injerencia en el derecho a la protección del domicilio, condenando la ausencia de condiciones mínimas de habitabilidad y la obligación de proveer un realojo adecuado, no siendo la protección del Derecho a una vivienda digna recogido en la Constitución Española (art. 47) una facultad proactiva y unívoca de los desahucios susceptible de auto tutela en situación de exclusión social, sino competencia de los poderes públicos y de los implicados in casu, en acordar medidas para garantizarlo si nos encontramos en ejecuciones sobre vivienda habitual.

Entre 2009 y 2015, el gasto público de vivienda se ha reducido en los Presupuestos Generales del Estado en más de un 50%.

Entre 2008 y el primer trimestre de 2015, se han iniciado en nuestro país 598.747 procesos de ejecución hipotecaria según las estadísticas del Consejo General del Poder Judicial.

Amnistía Internacional denuncia, en base a datos del Banco de España, que entre 2012 y junio de 2014 se produjeron 97.577 ejecuciones hipotecarias. Es decir, que cerca de 100.000 familias perdieron su lugar de residencia habitual.

En España hay más de 250.000 viviendas con algún tipo de protección pública. Sin embargo, el porcentaje que supone dentro del mercado inmobiliario es sólo del 1,1% frente al 32% de Países Bajos, el 23% de Austria, el 18% de Reino Unido o el 17% de Francia.

Por todo lo cual el Grupo Municipal Podemos-Recuperar Badajoz PIDE DECLARAR BADAJOZ CIUDAD LIBRE DE DESAHUCIOS, y formula la siguiente MOCIÓN a fin de que el Pleno se pronuncie sobre la misma ya adopte las siguientes

MEDIDAS

1. Servicio Público de Vivienda de Badajoz

El Ayuntamiento de Badajoz por sí mismo, bien a través de su Concejalía de Vivienda o bien de manera coordinada con otras administraciones públicas, constituirá un Servicio Público de Vivienda para garantizar el Derecho a una vivienda digna y adecuada a los vecinos de Badajoz.

Serán competencia del Servicio Público de Vivienda del Ayuntamiento de Badajoz:

a) Interpelar las entidades financieras que operan en Badajoz para instar a la paralización de los desahucios e intermediar, renegociando las condiciones de los contratos hipotecarios y reestructurando las deudas de las familias en vivienda habitual y única.

b) Coordinar las actuaciones de la Administración municipal, entre la Oficina de Intermediación Hipotecaria y los Servicios Sociales con competencia en Vivienda, para que desde los Servicios Sociales se redacten los informes sociales que acrediten situaciones de riesgo de exclusión social y se comparezca en los procedimientos judiciales para evitar desalojos forzosos sin alternativa habitacional.

c) Coordinar y colaborar activa y participativamente con los colectivos y movimientos sociales con interés legítimo directo y particulares en defensa del Derecho a una Vivienda Digna y Adecuada en Badajoz.

d) Promover los contratos de arrendamiento con garantías públicas, así como para proteger los derechos de los inquilinos y apoyar la renegociación de sus contratos de arrendamiento, asesorando acerca de los derechos del inquilino.

e) Habilitar una alternativa habitacional para casos de lanzamiento que acaben con los deudores de buena fe en riesgo de exclusión social sin vivienda.

f) Auditar la deuda de las familias en régimen de alquiler social en las viviendas propiedad del Ayuntamiento de Badajoz.

g) Requerir la colaboración de los servicios jurídicos del Ayuntamiento de Badajoz en los casos de vivienda habitual única que lo requieran, así como para denunciar el incumplimiento de la legalidad por parte de las entidades financieras en la ciudad.

2. Plan de Vivienda destinado a ampliar, recuperar y rehabilitar la red pública de vivienda municipal de Badajoz.

El Ayuntamiento de Badajoz ampliará el parque público de vivienda municipal y acelerará su proceso de adjudicación a quienes cumplan los requisitos, teniendo como objetivo cubrir mensualmente la demanda de vivienda por aquellas familias en riesgo de exclusión social sin vivienda y mantener un mínimo de cobertura como alternativa habitacional para casos de intermediación en curso. Se ampliará la oferta de vivienda pública para su uso en régimen de alquiler social ajustado a las circunstancias económicas y personales de los solicitantes. El Ayuntamiento de Badajoz negociará con las entidades financieras para llegar a un convenio por el que éstas cedan el uso de las viviendas de su propiedad que se encuentren deshabitadas y que no cumplan función social prevista a medio plazo. Para este fin, el Ayuntamiento de Badajoz podrá recabar también el apoyo de la Administración Autonómica y de la Diputación de Badajoz.

3. Procedimiento sancionador a quienes desahucien sin cumplir los estándares internacionales de Derechos Humanos en materia de vivienda, desalojos forzosos y a quienes acaparen viviendas deshabitadas.

Implantar un procedimiento administrativo sancionador, de acuerdo con los artículos 140 y 141 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, para hacer frente al acaparamiento de viviendas vacías, de modo que pueda actuarse contra las entidades o personas que posean más de diez viviendas vacías. El Ayuntamiento de Badajoz creará una comisión que investigará las posibles situaciones de especulación por parte de los grandes propietarios de viviendas deshabitadas (empresas o particulares propietarios de más de diez viviendas vacías) y

articulará el procedimiento sancionador para evitar la vulneración del artículo 47 de la Constitución, el cual obliga a los poderes públicos a impedir la especulación inmobiliaria.

4.- Impulsar un turno de oficio especializado en desahucios.

El Ayuntamiento de Badajoz entablará diálogos con el Colegio de Abogados para el establecimiento de un turno de oficio especializado mediante curso habilitante a impartir desde el ICABA con la acreditación preceptiva, con el fin de garantizar el derecho a una justicia efectiva en una materia tan compleja, delicada y capaz de provocar menoscabo de derechos si no hay profesionales especializados en lanzamientos de toda naturaleza (hipotecarios, administrativos, arrendamientos) sobre inmuebles que constituyeren vivienda habitual y única. La formación especializada para los letrados que se inscriban a este turno será impartida por el Ilustre Colegio de Abogados de Badajoz, en coordinación con los letrados que colaboran con la Plataforma de Afectados por la Hipoteca. Esos últimos impartirán la formación de manera voluntaria y gratuita.

5.- Medidas Complementarias.

Además de todo lo expuesto, el Ayuntamiento de Badajoz llevará a cabo las siguientes medidas complementarias:

a) No firmar contratos con bancos o empresas que desahucien o vulneren los Derechos Humanos de las y los pacenses, en favor de entidades y personas jurídicas que garanticen los Derechos Humanos en sus estatutos, funcionamiento y prácticas habituales y revisar los contratos firmados y vínculos con tales entidades con el objeto de extinguir toda relación contractual con ella, comenzando con las entidades que firman como colaboradoras con el Servicio de Gestión Tributaria y Recaudación del Ayuntamiento de Badajoz.

b) Instar al Gobierno de Extremadura a la paralización de los desahucios administrativos en las viviendas sociales propiedad de la Junta de Extremadura, conminándole a actuar en la línea de los acuerdos aprobados en Pleno por la Asamblea de Extremadura en fechas 26 de julio de 2012, 25 de abril de 2013 y 5 de marzo de 2015 y a auditar las deudas de las familias con viviendas sociales de la Junta de Extremadura.

c) Promover las medidas necesarias para que las empresas suministradoras de energía y agua no puedan cortar el suministro por impagos a familias que perciban unos ingresos inferiores al salario mínimo en vivienda habitual única, garantizando así el Derecho a una Vivienda Digna y Adecuada.

d) Destinar más recursos a los Servicios Sociales para la gestión y tramitación más rápida de los expedientes de Solicitud de Vivienda Social y de Renta Básica.

e) Paralizar la intervención de la Policía Local de Badajoz en la ejecución de órdenes de lanzamiento sobre vivienda habitual y única para su desalojo hasta que esté habilitada una alternativa habitacional digna y adecuada.

f) Informar a los Tribunales de Badajoz para que notifiquen al Servicio Público de Vivienda de Badajoz todas las ejecuciones hipotecarias sobre vivienda habitual en curso y también de las nuevas según se inicien los procedimientos.

g) Velar por el cumplimiento del Real Decreto-Ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios sin recursos, así como de cualesquiera otras prerrogativas a favor de deudores en situación de riesgo de exclusión social a través del Servicio Público de Vivienda, que elevará informes para que el Ayuntamiento inicie los procedimientos de sanción previstos en la normativa referida, así como ofrecer la colaboración de los servicios jurídicos del Ayuntamiento de Badajoz a la hora de iniciar acciones legales a favor de las familias pacenses en situación de riesgo de exclusión social, en contra de las entidades financieras que incumplan la normativa.

h) La aplicación automática de la exención en el impuesto municipal de plusvalía (IIVTNU), para las personas que sufran la pérdida de su vivienda habitual única en subasta pública y para aquellas que logren la dación en pago de la vivienda con extinción total de la deuda. La propuesta descrita revertirá en beneficio del municipio de Badajoz. El impulso del Ayuntamiento a la hora de evitar situaciones extremas como los desahucios, que condenan a las familias al riesgo de exclusión social, es la mayor garantía para los derechos de los pacenses.”

Toma la palabra el Sr. de la Heras Salas del Grupo municipal Podemos-Recuperar Badajoz, que señala: “buenos días a todos, comienzo, como casi de costumbre, aunque no quiero acostumaros mal, o bien en este caso, leyendo un poema ¿vale?. Si salgo un día a la vida, mi casa no tendrá llaves, siempre abierta como el mar, el sol y el aire. Que entren la noche y el día y la lluvia azul, la tarde, el rojo pan de la aurora, la luna, mi dulce amante. Que la amistad no detenga sus pasos en mis umbrales ni la golondrina el vuelo, ni el amor sus labios, nadie. Mi casa y mi corazón nunca cerrados, que pasen los pájaros, los amigos, el sol y el aire.

Se me viene a la cabeza y al corazón este poema de Marcos Ana, me conmueve su vida marcada por una pasión constante, en defensa de los oprimidos, los

desheredados, y una entrega absoluta a su ideal comunista. Permaneció encarcelado como preso político durante 23 años. Nuestro pequeño homenaje mientras hace unos días, en la iglesia de Las Descalzas, se celebraba una misa en memoria del dictador Francisco Franco. Qué paradoja y que contraste.

Y también nuestro reconocimiento, admiración y apoyo, para tantas familias expulsadas, desahuciadas de los derechos más básicos y que, pese a todo, han mantenido y mantienen la dignidad tanta como para que pasen los pájaros, los amigos, el sol y el aire.

Este día en el Ayuntamiento, todos y cada uno de los días, pero este en concreto, con la presentación de la moción Badajoz municipio libre de desahucios, nos engrandece a todos, nos llena de sentido, nos insufla ése espíritu de ciudadanos de la primera polis ateniense, que entendió que la mayoría de los hombres políticos no merecen ser llamados así, pues no son de verdad políticos, ya que político es el que, por favor atiendan ustedes, ya que político es el que elige obrar noble y generosamente, se lo voy a decir en griego, que estudié griego en su momento, políticos ton kalón esti praxeon proaireticós.

Mientras que la mayor parte de los hombres abrazan esta vida por dinero y codicia, de Ética Eudemia de Aristóteles.

La filosofía, la ética política, si no sirve para aterrizar y concretar en nuestras personales actuaciones, y si no sirve para guiarnos en la praxis política de cara a la mejora sustancial de los ciudadanos y ciudadanas a las que nos debemos, se convierte, entonces, en discursos y palabras vacías, muertas y huecas.

Por eso esta moción sigue siendo urgente, antes, ahora y mañana, siempre, nos llenaba de perplejidad, de asombro, con qué frialdad y naturalidad legal o legalista se rechazaba esta moción, por no ajustarse a la urgencia de la misma.

Miren ustedes, ¿cabe la posibilidad de ponerse de acuerdo en qué es algo urgente?, ¿podemos aceptar que lo urgente e importante se reconoce por su necesidad, por el apremio que implica?, es decir, el mandato judicial para obligar al cumplimiento de algo, o por las consecuencia que su falta puede causar. Además de serios y escrupulosos de jure, como no, también seámoslo de facto, es decir, admitamos la gravedad de la situación en la que viven muchos ciudadanos y muchas ciudadanas pacenses, pongamos corazón ante el sufrimiento y el dolor que supone para tantas familias, verses privados y privadas de un derecho humano y social que es disponer de una vivienda.

En definitiva, se trata de no seguir al pie de la letra lo que El Roto nos dice en una de sus viñetas, qué curioso, dice, qué curioso si miro mucho tiempo a los números, luego veo borrosa a la gente. Lo pueden ver si quieren para añadir un poquito más a la letra con la imagen. ‘qué curioso si miro mucho tiempo a los números, luego veo borrosa a la gente’. No sé qué nos quiere decir El Roto con esto. Vamos, yo sí sé lo que quiere decir, evidentemente.

De ahí que la necesidad de abordar esta moción desde esta perspectiva, se justifica ante los números, las cifras que arroja. Así el informe foessa de 2014, referido a nuestra Comunidad Autónoma, por lo tanto, tengo que hacer una extrapolación a la ciudad de Badajoz nos dice algunas cosas. Una, que el gasto en vivienda supone casi una tercera parte, el 33,1 % del gasto total, que junto al gasto destinado a alimentación, el 15,7 %, es una proporción demasiado elevada, cerca de la mitad del gasto en vivienda.

En segundo lugar, nos dice que los hogares extremeños que han tenido retraso en el pago de gastos relacionados con la vivienda principal, es del 7,7 %, una carga muy pesada que afecta con mayor intensidad a las personas que se encuentran en riesgo de exclusión y pobreza.

La evolución de los hogares con carencia material severa, entre 2009 y 2013, pasó de afectar al 1,13 %, al 3,7 %. Y una observación muy importante, a la hora de evaluar la cifra de pobreza en nuestra comunidad, que es la dificultad para llegar a fin de mes, el 43,9 %, frente al 36,7 % en España. Otro dato más que les acompaño, que les apunto con cariño, de verdad, una observación importante es la tasa de riesgo de pobreza y exclusión social, lo que técnicamente se llama tasa de arope, en Extremadura, que alcanza la cifra del 30,1 %, frente al 27,3 % de media nacional.

Así mismo, los datos no suficientemente contrastados, porque hay dificultades, hay dificultades, de la Consejería de Sanidad y Política Social, nos dice que 800 familias han solicitado viviendas públicas en régimen de alquiler social, por encontrarse en situación de vulnerabilidad y emergencia habitacional, o la retirada de 1.300 expedientes de desahucios en viviendas sociales.

Entre 2008 y el primer trimestre de 2015, se han iniciado en nuestro país la cifra de 598.700 procesos de ejecución hipotecaria, según las estadísticas del Consejo General del Poder Judicial. Y entre 2008 y 2012, 244.278 desalojos. Bueno, no sé qué pensarán ustedes de este escenario de número que no pueden impedir que veamos con una mirada distinta la situación ¿no?.

En segundo término, nuestro grupo político, posiblemente ustedes también, nuestro grupo político se siente sonrojado, avergonzado, contrariado, pero por supuesto impelido, animado, con fuerzas y con ilusión, para que el apremio, ese mandato de que la Ley se cumpla, tras la lectura que paso a hacer en un recorrido por la legislación vigente y criterios, pues, llame a la conciencia y algo más que a la conciencia, al compromiso político de una legislación que no se cumple...”

Señala la Ilma. Alcaldía-Presidencia: “de todas formas, Sr. de la Heras, una puntualización, intenten preparar las intervenciones ajustándose a los tiempos que marcan, lleva 8 minutos la intervención suya, la moción anterior con la generosidad, duró 53 minutos, en la Junta de Portavoces ustedes, no yo, han acordado cinco minutos la primera intervención, va por 8, acábela, pero yo rogaría que intentáramos ajustarnos a los tiempos para intentar, gran parte de la argumentación que utilizamos se puede resumir y a veces dedicamos mucho tiempo a cuestiones que son..., y no me refiero al fondo de la cuestión. Entonces, por favor, tenga en cuenta que son cuatro grupos políticos, tienen un acuerdo en Junta de Portavoces, su portavoz, el portavoz del PSOE, el de Ciudadanos y el del Grupo Popular, y les pido, por favor, que sean, en la medida de lo posible generosos con ello, siga por favor.”

Continúa el Sr. de las Heras Salas: “sí, pero mire, le voy a decir una cosa Alcalde, con los temas de la Inmobiliaria y con asuntos absolutamente personales incluso, usted no ha tenido el criterio ecuánime de cortar esa conversación, y yo he contado, como mínimo, veinte minutos, ¿vale?, cuestiones que...”

Señala la Ilma. Alcaldía-Presidencia: “Sr. de la Heras, no ha habido ninguna intervención de 20 minutos, todas van en el mismo ambiente. Yo lo que les quiero decir y repito que no se lo tome como algo a usted, sino porque ahora me corresponde, tras la última moción que ha durado 58 minutos, que está muy por encima de lo que la Junta de Portavoces ha planteado, yo lo único que le traslado es que intenten..., como dice, voy a leer toda una legislación ahora, yo le digo intenten centrarnos en el debate, porque una primera intervención de 15 minutos multiplicado por cuatro grupos, habrá Plenos que será imposible, entonces, nos ajustamos a los tiempos que son generosos, y la Alcaldía después en su aplicación demuestra que los es, superan muchas veces el 100 % de lo acordado, o sea, el doble, y no lo tome como una cosa suya.”

Continúa el Sr. de las Heras Salas: “vale, en todo caso usted dirige el Pleno y bien, no voy a entrar en más consideraciones, por lo tanto, sí que me tengo que obligar a

hacer casi una lectura muy rápida de ocho folios, como mínimo, y más todavía. No sé cómo lo puedo sintetizar, porque es muy largo la verdad.”

Indica la Ilma. Alcaldía-Presidencia: “por eso, intente acabar hoy, pero lo que les pudo es que como hay un acuerdo de Junta de Portavoces que nos afecta a todos, pues claro, llevar preparado 13 folios para hablar en cinco minutos, es de antemano saber que va a multiplicar por cinco el tiempo que tenga, por tanto, lo que le pido es que en su trabajo previo se adapte a lo que sus propios portavoces y todos hemos ajustado, con lo cual le digo que intente hacer la lectura lo más somera que pueda.”

Continúa el Sr. de las Heras Salas: “intentaré resumir, bueno lo intentaré no, lo haré, lo que pasa es que se me quedarán muchísimas cosas en el tintero, seguramente.”

Manifiesta la Ilma. Alcaldía-Presidencia: “no se olvide que tiene tres turnos, usted cierra con el último y tiene unos segundos de más, o sea, que no se preocupe.”

Continúa el Sr. de las Heras Salas: “no, no, pero bueno, como le decía antes a todos mis compañeros, es fundamental, desde el punto de vista del apremio, que se cumpla la Ley, en ese sentido el Estado Español reconoce expresamente el derecho a una vivienda digna y adecuada en su art. 47 de la Constitución, y además dice que dispone que los poderes públicos promoverán las condiciones necesarias y establecerán las normas pertinentes, para hacer efectivo este derecho, regulando la utilización del suelo de acuerdo al interés general, para impedir la especulación.

Paso por otras, bueno simplemente lo dejo aquí para que ustedes valúen, valoren, hagan sus juicios políticos, pero bajo nuestro punto de vista está claro que este artículo 47 de nuestra Constitución, está, iba a decir hibernando, está ahí, es un artículo más, pero que desde luego, vista la cifras y vista la situación, no es de obligado cumplimiento para todas las administraciones, incluida la nuestra.

Sigo, hay distintos tratados que forma parte de ese ordenamiento, como la Declaración Universal de Derechos Humanos, el artículo de, se los leo, en fin, es que claro me supone ir un poco a marcha corriendo, pero bueno, mire, el Comité de Derechos Económicos y Sociales y Culturales de Naciones Unidas, que es un órgano de interpretación y garantía de otro a su vez que es el Pidex, ha entendido que la prohibición de desalojos arbitrarios, forma parte del derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia.

Por lo tanto, la práctica de los desalojos forzosos constituye una violación grave a los derechos humanos, en particular al derecho a una vivienda adecuada, de acuerdo con una serie de Resoluciones de la Comisión de Derechos Humanos de la ONU.

No voy a entrar en un detalle de cómo debe producirse, en todo caso, un desalojo de obligado cumplimiento, que tiene que cumplir una serie de requisitos, ¿de acuerdo?, son bastantes, 10 por lo menos, pero en cumplimiento de lo que me indica el Alcalde, paso. Igualmente el Tribunal Europeo de Derechos Humanos califica los desalojos como la forma más extrema de injerencia en el derecho a la protección del domicilio.

En fin, con base a esta jurisprudencia, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos, ratifica que el Estado es siempre responsable y garante del derecho a la vivienda, y por tanto, quien debe procurar una solución habitacional frente a los desalojos forzosos, en especial cuando se afecta a colectivos vulnerables como niños y personas mayores.

En fin, hay una serie, como les digo, de jurisprudencia que avala la necesidad de respetar este artículo 47 de nuestra Constitución.

Finalmente, las consecuencias que las familias de nuestra sociedad pacense viven como fruto de los múltiples desahucios que a lo largo de estos años están sufriendo, se pueden deducir fácilmente, y son constatables, pero aun así, les leo con rapidez, pues algunos de ellos. Las consecuencias son evidentemente angustia, estrés y sufrimiento, rupturas familiares, situaciones económicas que se precarizan, especialmente de las mujeres, el sufrimiento que acompaña a estas situaciones en los procesos legales se eternizan y afectan, especialmente, a los niños y a las niñas. Los jóvenes entre 18 y 30 años cada vez viven con sus familias por falta de medios para independizarse, y un largo etc.

Quizás es el momento de entrar entonces una serie de medidas que nuestro Grupo Municipal propone, cuales es la creación de un servicio público de vivienda de Badajoz, con una serie de funciones que, bueno, muy rápida, como interpelar a las entidades financieras, coordinar las actuaciones de la Administración Municipal, coordinar y colaborar activa y participativamente con los colectivos y movimientos sociales, con interés legítimo y particulares, en defensa del derecho a una vivienda digna y adecuada, en fin, es que claro, no es el formato este con el que yo me siento cómodo, porque es una moción tan importante que requiere una lectura, y un poso, y una reflexión tranquila y sosegada de todos nosotros, para aprobar esta moción.

También propone un plan de vivienda destinado a ampliar, recuperar y rehabilitar la red pública de viviendas municipales en Badajoz, procedemos a que se instaure un procedimiento sancionador a quienes desahucien sin cumplir los estándares internacionales de Derechos Humanos en materia de vivienda, de desalojo forzoso, y a

quienes acaparen viviendas deshabitadas. Impulsamos un turno de oficio especializado en desahucios, y junto a esto, una serie de medidas, también, complementarias como son no firmar contratos con bancos o empresas que desahucien o vulneren los derechos humanos de los pacenses, instar al Gobierno de Extremadura a la paralización de los desahucios administrativos en las viviendas sociales, promover las medidas necesarias para que las empresas suministradoras de energía y agua, no puedan cortar el suministro por impago, destinar más recursos a los Servicios Sociales para la gestión y tramitación de los expedientes de solicitud de viviendas, paralizar la intervención de la Policía Local en la ejecución de órdenes de lanzamientos, informar a los Tribunales de Badajoz para que notifiquen al servicio público de vivienda todas las ejecuciones hipotecarias sobre vivienda habitual, velar por el cumplimiento del Real Decreto 6/2012 de Medidas Urgentes de Protección de Deudores Hipotecarios, etc. etc., porque queda mucho que tratar y dialogar entre nosotros.

Bien, pues volvamos al principio de los tiempos, no a junio de este año cuando juramos o prometimos, en nuestro caso, prometimos poner las instituciones al servicio de la gente, justamente con esta moción estamos cumpliendo este mandato para que, con El Roto, no se cumpla su premonición, que nos dice también, no salgáis del túnel, fuera todavía es peor. Bueno, aquí tenemos la viñeta de El Roto, nos dice, no salgáis del túnel, fuera todavía es peor, pues que esto no se cumpla, entre todos, yo creo que lo podemos conseguir, por supuesto nosotros estamos dispuestos a negociar, a mejorar, a rectificar, lo importante es que esta moción que, bajo mi punto de vista, bajo el punto de vista de nuestro grupo municipal, no tiene una autoría, está presentada por nosotros, pero creo que debe, debe y tiene que ser, o debería ser, una moción asumida por todo el Ayuntamiento, con el protagonismo y de todos los grupos municipales que componen este Ayuntamiento.

Muchísimas gracias y la próxima vez, la próxima vez, pues no sé qué vamos a hacer, pero esto me ha costado sudores y lágrimas y claro, uno se pone medio indignado, nunca mejor dicho, pero con respeto, porque lo comprendo, pero en fin, no sé.”

Interviene el Sr. Cordero Torres, portavoz del Grupo municipal Podemos-Recuperar Badajoz, que señala: “yo agradezco al Sr. Alcalde el que, cómo Portavoz del Grupo Municipal, el que haya permitido que Fernando extienda el tiempo en su exposición, y refleja la consideración que se tiene a una persona con la entrega y la dedicación de Fernando.”

Indica la Ilma. Alcaldía-Presidencia: “sin duda. Hemos intentado, nos hemos ido a veinte minutos al final, pero sí decirle alguna cuestión. No hay que leerla entera, si para eso lo tenemos los grupos políticos, no nos tiene que volver a leer las medidas. Me decía escúcheme, si me las he leído, porque esté en su moción, con lo cual hay que intentar, en las intervenciones, destacar lo más importante, destacar las medidas, porque es que la moción ya la tenemos todos los grupos desde hace unos cuantos días, en este caso desde la Comisión que se celebró la semana pasada. Con lo cual, hay que intentar centrarnos porque si no se haría insufrible desde el punto de vista, no esta moción me refiero, sino todo el debate, porque, repito, a cincuenta y ocho minutos, como la anterior, con cinco mociones, nos hemos pegado todos un tiro, de verdad, no llegamos.

Y, además, se pierde la esencia de lo importante, Fernando, es un consejo. Y es verdad que el otro día le decía que había sido usted el sustituto del Sr. Felipe Cabezas a la hora del poema, pero él nos lo leía más corto, es lo único que le digo, el mismo poema pero más corto.

Iniciamos el debate de los Grupos Políticos, si no les parece mal. Por parte del Grupo Socialista, D^a. Montserrat, por favor, tiene la palabra”.

Interviene la Sra. Rincón Asensio, del Grupo municipal Socialista, que manifiesta lo siguiente: “gracias Sra. Alcalde, buenas tardes ya a todos. Decir que estamos totalmente de acuerdo con la declaración de Badajoz como municipio libre de desahucios. Tanto es así que hace un año, en la anterior legislatura, el Grupo municipal Socialista presentó una moción para ayudar con sistemas de intermediación a las personas afectadas por la hipoteca, que fue rechazado por el Partido Popular.

Dicho esto, estamos de acuerdo con esta declaración porque consideramos que, aparte de los puntos que se tratan, que algunos sí que nos gustaría debatirlos, son propuestas que ya habíamos planteado dentro del Grupo municipal Socialista.

Nos ha parecido muy interesante la moción, por lo tanto agradezco a Recuperar-Badajoz Podemos de haberla presentado hoy en Pleno. Nos gusta mucho la manera que tienen de abordar, por ejemplo, que como medida se necesita crear más recursos desde Servicios Sociales, para que se agilice, por ejemplo, el cobro de la Renta Básica, el trámite, con las ayudas para contingencias y ahora con el servicio de mínimos vitales.

También estamos de acuerdo en crear el sistema o servicio de intermediación, para asesorar, para intermediar a personas que están en procesos de desahucios, aunque sí que es cierto que tenemos ya, tengo entendido, tenemos entendido, que ya existe una

oficina de intermediación, creada a través de Convenio con el Colegio Oficial de Abogados, que me corrija el Grupo Popular si me equivoco.

Bien, aparte estamos de acuerdo con esa moción, considerar la aplicación automática, evidente, de la exención del Impuesto municipal al que ustedes hacen referencia, que nos parece muy acertado y muy bien.

Al mismo tiempo, estamos tremendamente, también, a favor de la propuesta de que se amplíe dentro del Plan municipal de Vivienda, se amplíe el parque destinado a viviendas públicas, y que también ha mencionado el Sr. Celestino Rodolfo.

Bien, estamos de acuerdo en muchas cosas, sin embargo, es cierto que nos preocupa como Grupo municipal que muchas de las competencias en las que se definen en algunos de los puntos, nos preocupa que esas competencias no sean, o mejor dicho, excedan, que muchas de ellas sí lo hacen, del ámbito estrictamente municipal.

Me gustaría saber, también, la opinión y el debate de otros Grupos antes de decir si estamos a favor o en contra de esta moción”.

Indica la Ilma. Alcaldía-Presidencia: “esperemos que le dé luz el resto de Grupos para poder saber su posición”.

Interviene la Sra. Timón Estaban, del Grupo municipal Ciudadanos, que indica lo siguiente: “nosotros también estamos de acuerdo, con lo que tenemos la sensibilidad suficiente para darnos cuenta de que la protección de las familias, tal y como la ha expuesto el Sr. Fernando, es muy importante, es prioritaria y, desde luego, la avala, no solamente la legislación, sino, sobre todo, el sentido común. No solamente el artículo 47 de la Constitución, sino, desde luego, el sentido común.

No podemos poner a la gente en la calle cuando resulta que tenemos, como ha dicho uno de los datos que, desde luego, me conmueve, que dice que en España hay más de 250.000 viviendas con algún tipo de protección pública, sin embargo, el porcentaje que supone dentro del mercado inmobiliario es del 1,1 %, eso es sangrante teniendo en cuenta que cualquier otro país de la Unión Europea está por encima del 20 %, es tremendamente sangrante. Entonces, creo que esto es lo único que haría es paliar esta situación.

También es verdad que, teniendo en cuenta que nuestro Ayuntamiento, hemos estado hablando antes de la Inmobiliaria municipal, tiene ciertas competencias en este sentido, que son bastante amplias, el Plan de la Vivienda del que ustedes hablan, destinado a ampliar, recuperar y rehabilitar la red pública de vivienda municipal en

Badajoz, nosotros le hemos apoyado desde un principio, sobre todo en el ámbito de rehabilitación de la vivienda, y sobre todo de la zona centro.

Por estas circunstancias y algunas más, que no queremos alargarnos, pues estamos de acuerdo y votaremos a favor de su moción”.

Interviene el Sr. Rodolfo Saavedra, del Grupo municipal del Partido Popular, para señalar lo siguiente: “miren ustedes, esta es la moción, en los nueve años que llevo, que tiene un mayor calado ideológico, político y económico que ha pasado por este Ayuntamiento. Yo comparto con usted, Sr. de las Heras, que, efectivamente, en cinco, diez, quince, ni en veinte minutos, si quiera, se puede debatir lo suficiente esta moción.

Sí quiero comenzar diciendo que no deben olvidar ustedes algo, el mayor enemigo de un Estado Social es un Estado fallido. La mayor enemiga de una economía social es una economía fallido, y esto es aplicable también al Ayuntamiento.

Verán, allá por mayo del año 72, en la ciudad Italiana de Catania, en la isla de Sicilia, convocados por el Departamento Jurídico de la Facultad de Políticas y Sociología, se constituyeron unas jornadas donde asistieron un grupo de jueces y también de profesores de Derecho, pero en cuanto hace referencia al grupo de jueces, se llamaba Magistratura Democrática. Era un grupo minoritario, dentro de la magistratura italiana, de clara inspiración marxista, que bebía en las fuentes del teórico del marxismo como fueron Antonio Gramsci y como fue Palmiro Togliatti.

Esta corriente acuñó el concepto del uso alternativo del Derecho. Desde el año 72 hasta el año 77 tuvo una cierta raigambre, aunque siempre minoritaria en Italia pero, ya en el año 77, en el III Congreso de esta corriente de magistrados que se reunió en la ciudad, también italiana, de Rimini, se produjo una escisión. De manera que una buena parte de los teóricos de aquella corriente abandonaron la doctrina del uso alternativo del Derecho, por la teoría del garantismo. Voy a explicarles por qué y porqué les estoy contando todo esto.

El uso alternativo del Derecho, en definitiva, lo que venía a decir es que el Derecho, tal y como estaba concebido en Italia y en el resto de nuestra Europa Occidental, y las Instituciones jurídicas y judiciales estaban al servicio del capitalismo y de la burguesía y que, por tanto, al Derecho había que darle un giro, desde el punto de vista práctico, mediante la utilización de lo que se llama en Derecho programáticos, que explicaré lo que son y conceptos jurídicos indeterminados, para poner el Derecho y todas las Instituciones que de él dependían al servicio de las clases oprimidas. De ahí esa inspiración marxista.

Duró cinco años, porque llegaron a la conclusión, un grupo importante de estos magistrados de jurisprudencia democrática, de magistratura democrática, que estaban poniendo en serio peligro en Italia el principio de legalidad. Aquí en España apenas tuvo eco, hubo algún miembro que fue partidario de esa corriente, lo que ocurre es que aquí, en los años 70, salíamos de una dictadura como fue el franquismo, pero hubo algún personaje, el entonces juez Perfecto Andrés Ibáñez, que hoy en día es magistrado, y algún teórico como Saavedra López y poco más. Sí que tuvo cierta raigambre en Iberoamérica y, sobre todo, en algunos países como son Brasil y Argentina.

Usted dice, Sr. de las Heras, y yo se lo voy a decir con todo respeto, y si no es cierto yo le pido disculpas, que no tiene autor esta moción. Yo me atrevería a decir, posiblemente, del entorno en el que viene, yo creo que esto no lo ha hecho usted, porque es que es una moción, se lo digo con todo respeto, de verdad, y si no es cierto yo le pido disculpas. Es una moción que utiliza, con una cierta habilidad conceptos jurídicos, tergiversando, sobre todo, derechos programáticos y conceptos jurídicos indeterminados. Y, entonces, yo, consultando en internet, porque yo soy jurista también, tengo la sensación que esto procede del entorno de Gerardo Pisarello, porque tiene colgados en internet algunos trabajos relativos a esto, y algún autor, un profesor de derecho de la Facultad de Alicante, que también es un miembro de su partido, porque también he visto en internet algunos de estos escritos.

¿Por qué digo todo esto?, porque la moción que ustedes presentan se divide en dos partes. Una parte, digamos, doctrinal, donde ustedes pretenden armarse argumentos y de razón para después postular una serie de medidas que instan a esta Institución a que se adopten. Ustedes recurren a pronunciamientos de órganos de ámbito internacional, pero tergiversan y, repito y reitero, toda mi intervención quiero que sepan que la hago con el máximo respeto. El derecho a una vivienda digna en nuestra Constitución, es un derecho programático, está incluida dentro de lo que se llaman los principios rectores de la política social y económica, que no son invocables ante los Tribunales, pero que sí marcan la pauta hacia donde debe tender la política social y económica, pues, no en vano, nuestro país es un Estado Social y Democrático de Derecho.

Pero, también, en ese mismo capítulo de nuestra Constitución está el derecho al trabajo, como no puede ser de otra manera. Repito e insisto, son derechos orientativos, programáticos, hacia donde debe tender la economía, pero no son invocables ante los Tribunales porque, evidentemente, hágase usted cargo, lo que eso podría llegar a suponer, y tienen el mismo rango que el derecho al trabajo.

Quien haya hecho esta moción, y si la ha hecho usted, bueno, pues yo, en fin, le pido disculpas porque, a lo mejor pueda pensar usted que yo no lo considero facultado y no es eso, lo que ocurre es que, se lo digo de verdad, con respeto y con cariño. Claro, hablan ustedes de desalojos arbitrarios, citando pronunciamientos de tribunales internacionales; hablan de elementos de fundamentalidad, es decir, a lo largo de la primera parte de la moción pretenden llevar al ánimo de quien la lea que es un derecho fundamental el derecho a una vivienda digna, y nos pongamos como nos pongamos no es un derecho fundamental. Es decir, esto es un ejemplo paradigmático del uso alternativo del Derecho y, claro, después, al final, acabará como diré cuando concluya.

Hablan de elementos de fundamentalidad, indicios de fundamentalidad, lo dice una sentencia de un Juzgado de Primera Instancia nº 39 de Madrid, evidentemente no citan jurisprudencia, aquí a nivel nacional, salvo dos votos particulares de dos magistrados del Tribunal Constitucional, en un asunto que, quizás, no sé si directamente relacionado con esto; y una sentencia de un Juzgado de Primera Instancia nº 39 de Madrid.

Claro, es decir, pretender darle visos de fundamentalidad a un derecho, que yo no le niego importancia, porque aquí estamos hablando de Derecho y estamos hablando de gestión de los recursos públicos, no estamos hablando de sentimientos, porque no olvide usted..., no, no, no, le vuelvo a repetir, no hay mayor enemigo de un Estado Social que un Estado fallido y la historia está llena de experiencias, y este país ha vivido en los últimos años, precisamente, esa experiencia, de lo que es una mala gestión y a lo que nos puede llegar a abocar.

Entonces, en definitiva, insisto, no es un derecho fundamental, por mucho que ustedes, después, en la segunda parte, pretendan cubrirlo, ¿eh?. El uso alternativo del Derecho lo que pretende es una instrumentalización política del Derecho y este es un ejemplo, insisto, paradigmático de lo que es una instrumentalización política del Derecho.

Dicho esto, y como tenemos muy poco tiempo, vamos a ir a lo que son el grupo de peticiones que ustedes hacen, que se adopten por parte de este Ayuntamiento, y yo las dividiría en dos partes, porque hay una parte que dependerá de las capacidades presupuestarias y que nosotros estamos dispuestos a hablar con ustedes lo que haga falta y de apoyarlas en ellas. Hablan ustedes, yo he tenido que hacer un resumen de todas las peticiones porque es que, claro, esto tiene un calado muy importante, verán ustedes.

De la creación del Servicio Público de Vivienda, bien. Esto, nosotros, bueno, tenemos una Inmobiliaria municipal que pudiera ser el germen en un futuro, que se le pudieran atribuir competencias en este sentido. Y hablan de ampliación de capacidades, competencias, funciones, recursos y personal. Vaya por delante que la competencia exclusiva en materia de vivienda la tiene el gobierno autonómico, la competencia exclusiva en materia de vivienda, según el Estatuto de Autonomía, la tiene el gobierno autonómico, lo que no significa que en una ciudad que, por cierto, es la única ciudad de Extremadura, donde hay una empresa pública de viviendas municipal, es Badajoz. Pero la competencia exclusiva la tiene el gobierno autonómico, como no puede ser de otra manera, porque nosotros somos una Administración muy humilde, entonces, crear un Servicio Público de Vivienda, usted sabe que aquí hay un parque de viviendas que están, la mayor parte de ellas, ocupadas por personas con insuficiencia de recursos, aquí no se dan las viviendas a cualquiera. De manera que, bueno, esto, la creación del Parque Público de Viviendas, habrá que hacer números, habrá que hacer números y habrá que ver de dónde se detraen los recursos necesarios para que esto pueda ser una realidad, en esto no nos oponemos.

Pero, claro, cuando hablan ustedes de competencias, hablan de paralización de desahucios, renegociar contratos, reestructurar deudas, bien. Esto requiere un personal importante, se puede hablar.

Pero, después, hablan de coordinar actuaciones con la Administración municipal, los Servicios Sociales, y hablan de comparecencias en procedimientos judiciales para evitar desalojos. Esto alguien me lo tendrá que explicar, porque hasta donde yo sé, salvo, Sr. Carmona, que hayan cambiado mucho las leyes procesales, en procedimientos de ejecuciones hipotecarias, en desahucios, etc., etc., yo me imagino que no dejarían al Ayuntamiento a constituirnos en parte, a una Administración. Pero digo más, si creamos o contratamos a personal que se personen y que sean letrados, yo no sé si esto afectaría a la función pública si fueran funcionarios, o si una Administración puede...”

Interviene la Ilma. Alcaldía-Presidencia para indicar: “Sr. Rodolfo, igual que a D. Fernando, a los ocho minutos le hago un cariñoso recordatorio”.

Continúa en uso de la palabra el Sr. Rodolfo Saavedra: “bueno, bien, pero, en fin, yo rogaría, porque es que...”.

Indica la Ilma. Alcaldía-Presidencia: “con la misma generosidad, pero con la misma fortaleza”.

Continúa el Sr. Rodolfo Saavedra: “de manera que no entiendo cómo se podría articular esto, es decir, de comparecer en procedimientos judiciales para evitar desalojos e instar a la autoridad judicial para que paralice el desahucio. Oiga, esto, aquí, afortunadamente, existe el principio de separación de poderes y eso, como una especie de brindis al Sol, estaría bien, pero yo creo que eso contribuiría a poco. Yo no sé si el Alcalde instara a un Tribunal, bueno, instar, en fin, no sé qué forma tendría que tener eso, porque, repito, los jueces y magistrados son independientes, y son independientes, precisamente, para determinar los desalojos, porque la parte programática que ustedes hacen, habla de desalojos arbitrarios; oiga, no, aquí en España tenemos procedimientos tasados por la legislación, donde no se producen arbitrariedades, ¿es que están ustedes, entonces, diciendo que los jueces prevarican?. Es decir, las decisiones de los desahucios, las ejecuciones hipotecarias o los desahucios por impago de las rentas están contraladas judicialmente y los lanzamientos son órdenes dadas por la autoridad judicial y donde se constituye la comisión judicial, con el Secretario judicial que da fe, es decir, esto no son desahucios arbitrarios, son desahucios que se instan, por personas o entidades, y que bajo el principio del derecho a la tutela judicial efectiva, pues tienen que actuar los tribunales. Es decir, aquí no hay, en principio, ninguna arbitrariedad, yo no sé si usted conoce alguna pero, claro, son procedimientos... Otra cuestión es que fuera necesario modificar la legislación, de hecho ha habido ya, eso sí, por parte de tribunales europeos, donde instan al gobierno español a que la Ley Hipotecaria sea modificada en algún sentido, el plazo para contestar a la demanda de ejecución hipotecaria, que se considera que es de corto tiempo; la posibilidad que se concede a los jueces de paralizar los desahucios en aquellos casos donde ellos consideren que ha sido firmado bajo cláusulas abusivas. Fíjese, todo lo circunscribo al poder judicial, que es el que vela por esto, nosotros, el Ayuntamiento de Badajoz, no tenemos facultad para actuar en este sentido.

Continúo, y ya, en fin, me va quedando menos, Sr. Alcalde.

Hablan ustedes de coordinación y colaboración activa y participativa con colectivos y movimiento sociales. Llegados a este punto quiero decirles que el Ayuntamiento de Badajoz firmó un Convenio con el Colegio de Abogados, sufragando parte del coste, aquí está el convenio, copia del convenio, que se lo haremos llegar, para la creación de la Oficina de Intermediación Hipotecaria. Tan es así que en el día de los abogados del turno de oficio de este año, me cupo a mí el honor de concurrir allí porque se nos otorgó un reconocimiento, por parte del Colegio de Abogados, al Ayuntamiento

de Badajoz, un diploma en reconocimiento a la colaboración que habíamos prestado en el tema de los desahucios y en la creación de esta Oficina de Intermediación.

Hablan ustedes, también, del Plan de Vivienda municipal, ya lo dije esta mañana al Sr. Cordero, que nosotros tenemos intención de poner en marcha, esto habrá que analizarlo jurídicamente porque, repito, no tenemos competencias en materia de viviendas, pero posiblemente el hacer un Plan de Viviendas municipal, sí estaría dentro de nuestras facultades, de las limitadas facultades que tenemos en el Ayuntamiento, y ya le he dicho que en los últimos diez años se han construido casi 1.000 viviendas, que son viviendas sociales, acogidas o al Plan de Viviendas de la Junta de Extremadura, viviendas de 60.000 y viviendas medias, o a los Planes Estatales que contemplan las viviendas de protección oficial, régimen general o régimen especial, todas, todas ellas.

Por tanto, es decir, nosotros cumplimos creo. ¿Qué son insuficientes?, pues posiblemente, pero, claro, es que la limitación de medios impera.

De manera que en este ámbito, pues, nosotros estamos dispuestos a hablar, tanto en el Servicio de Viviendas como en el Plan de Viviendas municipal, no tenemos ningún inconveniente porque, repito y reitero, y me dolerá la boca de decirlo, no es que seamos insensibles a este problema, es que, ya le dije antes lo que le dije, somos de los que pensamos que los recursos son limitados y, evidentemente, hay que hacerlo con prudencia.

Pero ya entramos en terrenos más pantanosos cuando ustedes hablan de procedimientos sancionadores. Esto, mire usted, esto es ilegal, esto es ilegal, aparte de que atenta contra principios constitucionales, hablan ustedes, además, imagínese las consecuencias que esto podría tener, hablan ustedes que se actuará contra entidades o personas que posean más de diez viviendas vacías. Imagínese un promotor que hace una promoción de veinte o veinticinco viviendas y tarda tiempo en venderlas, es decir, con esto ¿quién se pondría a promover y a construir viviendas aquí?, es decir, ¿quién lo haría?, esto sería un problema importante, esto atenta contra el principio de libertad de empresa que está recogido, también, en la Constitución y a los cimientos de la economía de mercado, que esto es una cuestión ideológica que este grupo defiende, no sé, como ustedes defienden otros, lo defendemos nosotros.

Claro, establecer un procedimiento sancionador para que quienes desahucien, para cumplir los estándares internacionales, ya ni siquiera hablamos de la legislación española. Es decir, que quienes desahucian, los bancos, que son personas jurídicas, tienen perfecto derecho a instar un procedimiento judicial reconocido por la legislación,

principio de la tutela judicial efectiva, porque a las personas jurídicas también se les reconoce ese derecho, y están en su derecho. Cuestión distinta es que desde las altas instancias, desde los órganos legislativos se modifique la legislación en el sentido que sea, pero establecer nosotros un procedimiento sancionador, con realización de prácticas de averiguación de patrimonios de personas y de empresas, esto se me antoja que es ilegal.

Hablan ustedes de impulsar el turno de oficio especializado en desahucio. Bueno, ya le he dicho que existe una Oficina de Intermediación Hipotecaria, que nosotros hemos contribuido a su creación.

Y, después, ya dentro de apartado de medidas complementarias, hablan de no firmar contratos con bancos o empresas que desahucian o vulneren los derechos humanos de los pacenses. Bien, esto va contra el principio de libre concurrencia, esto vulnera varias leyes, pero ¿cómo nosotros vamos a excluir de la contratación, por ejemplo, a entidades financieras que actúan en el ejercicio legítimo de un derecho, como es el derecho a presentar un procedimiento de ejecución hipotecaria?. Esto, Sr. de las Heras, es ilegal, es ilegal. Claro, esta es la consecuencia del uso alternativo del Derecho, la ilegalidad, y esto fue por lo que en Rimini, en el año 77, aquello, prácticamente desapareció, porque se dieron cuenta que se estaba vulnerando el principio de legalidad. Y no se olvide usted que nuestro país es un Estado Social, pero también Democrático de Derecho, donde el imperio de la Ley y la separación de poderes tiene que estar por encima de todas estas cosas.

Hablan ustedes de revisar los contratos firmados y vínculos con tales entidades con el objeto de extinguir toda relación contractual con ellos, igualmente ilegal.

Hablan ustedes, las entidades financieras deberán comprometerse a cumplir los estándares internacionales en materia de desahucio, ¿pero quién es el Ayuntamiento de Badajoz para obligar a empresas y a entidades financieras a cumplir esos requerimientos?.

Y, por último, hablan ustedes de que el Alcalde..., paralizar la intervención de la Policía Local de Badajoz, bueno, me he saltado alguno, en la ejecución de órdenes de lanzamiento sobre vivienda habitual y única. Esto atenta contra la Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, si el Alcalde hiciera esto, se enfrentaría a una sanción penal, a un posible cumplimiento de un delito penal del artículo 410 y 412 del Código Penal, desobediencia y denegación de auxilio. Es que la Policía Local de Badajoz, absolutamente en todos, y repito y reitero, en todos los procedimientos de desahucios,

los lanzamientos en los que interviene, los hace a impulso y a instancia de la autoridad judicial. ¿Cómo va el Alcalde a decirle a la Policía Local, no cumpláis un requerimiento judicial?. El Alcalde se enfrenta a un delito de desobediencia, repito, artículo 5 de la Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

En definitiva, Sr. de las Heras, yo sé que, posiblemente, usted me dice que soy un legalista o que somos legalistas, pero hemos llegado hasta aquí, hasta donde hemos llegado, precisamente, porque con todo sus fallos, con todos sus errores, que existen, no somos partidarios de revoluciones, somos partidarios de reformas y estas medidas que ustedes plantean aquí, se lo digo con todo cariño, son auténticamente revolucionarias. Se lo digo, de verdad, con todo cariño.

Y concluyo diciéndole que, seguramente, en esta Sala, la mayor parte, si no todos nosotros, tenemos familiares o amigos o personas conocidas a las que apreciamos que están atravesando, y han atravesado momentos y situaciones complicadas.

Pero, acabo como empecé, no lo olviden, el mayor o la mayor enemiga de una economía social es una economía fallida. Y no vaya a ser que por intentar paliar estas situaciones contribuyamos a empeorarlas más. Pero dicho esto, no sé de qué forma se articularía esto, Sr. Alcalde, de que hay parte de las medidas, que aquí se plasman, que nosotros compartimos, por lo menos en el sentido de que estamos dispuestos a hablar e intentar en el tema del Plan de Viviendas, en el tema..., es decir, hasta ahí, cuando ustedes conozcan los recursos de que se disponen y cuando se elabore el próximo Presupuesto, estoy seguro que el Grupo Popular estará abierto a la posibilidad de incrementar en la medida de las posibilidades y siempre que la legalidad lo permita, pues en personal, etc., en recursos humanos, en recursos económicos, pero lo que no podemos aceptar es vulnerar la Ley porque eso va en contra de nuestros principios y no podemos hacerlo”.

Interviene la Ilma. Alcaldía-Presidencia para indicar: “sólo dos minutos menos que el Sr. de las Heras, con lo cual ha estado casi a su mismo nivel.

Yo, independientemente del resultado de la moción, lo que si llamo es que, efectivamente, los Grupos Políticos trabajen, a partir de ahora, en medidas que considero que son tremendamente importantes en algo que nos preocupa a todos y que sí hay cuestiones, que no hay que olvidar, que este Ayuntamiento, en el ámbito de sus competencias, sí ha hecho. O sea, esa Oficina de Intermediación ya hace tiempo que existía, en los Servicios Sociales y después a través de un Convenio con el Colegio de Abogados, como D^a. Montserrat antes ponía de manifiesto; y se han evitado y

renegociado muchas hipotecas. Se ha puesto todo el parque de viviendas sociales del Ayuntamiento a disposición de recursos para personas que podían estar en riesgo de exclusión, de hecho la última medida ha sido arreglar y tomar la decisión de que no hubiera funcionarios en las porterías de los antiguos colegios porque, evidentemente, su situación económica no es la de otras familias.

Se ha invertido dinero en arreglar todas las casas que vamos adquiriendo o, en algunos casos, nos donan, que están en malas circunstancias. Yo creo que hay muchas medidas en las que hemos seguido avanzando y que yo creo que tanto la Inmobiliaria municipal como los propios Servicios Sociales, yo creo que eso se puede hacer.

Le tengo que decir sobre el tema de las plus valías, si es que no hay nadie que tenga derecho a la plus valía que no se le dé, el problema es que no puede ser automática, porque hay que cumplir una serie de requisitos, que tienen que pedirlo, o sea, tienen que darlo, porque la exención de plus valía es para quien la necesite de verdad, no para que se le quita a la segunda vivienda que esté en Marbella y que se la han quitado porque ha dejado de pagar esa hipoteca. Porque, desahucio en las estadísticas son todas, las de primera vivienda pero también las de segunda y las de tercera, y las que se les quitan a los promotores también son desahucio, etc., etc., y ejecuciones hipotecarias.

Con lo cual, yo creo que tenemos que ir a la naturaleza de que en el ámbito de nuestras competencias tenemos que avanzar, y yo creo que eso es lo que está en el ánimo de todos, y que independientemente de cómo acabe el fruto de esta moción, yo sí le llamo a los Grupos Políticos que a partir de aquí podamos bajar un poco al suelo de lo concreto, porque hay muchas cosas que son de filosofía y, en algunos casos, inaplicables. Porque yo le he dicho que estoy dispuesto a ser Alcalde y con los temas que sean justos o injustos luchar contra ellos, hasta justo el día antes de entrar en la cárcel. Como me puede pasar con el Cubo, que saben cuál es mi posición, pero no me gusta, pero no me pidan que cometa un delito por no cumplir, no me lo pidan, porque no va con nuestra filosofía y forma de entender las cuestiones”.

Interviene el Sr. de las Heras Salas, del Grupo municipal Podemos-Recuperar Badajoz, que manifiesta: “le agradezco a todos los Grupos aquí presentes, la actitud positiva, respetuosa y cariñosa, incluso, de Celestino, me alegra poder hablar en ese tono, que puede ser un tono donde se vaya a la raíz de las cuestiones, pero siempre en un tono, en un ámbito de respeto a las personas y a las ideas. Por eso, a mí me afecta, de

algún modo, esas situaciones que se han producido esta mañana, no lo tengo en gusto, pero, bueno, también somos humanos y todos cometemos errores.

Yo no voy a entrar en el debate jurídico porque, evidentemente, yo soy maestro hasta hace dos años, no tengo ninguna formación jurídica, ya se lo anticipo, por lo tanto la autoría de esta moción, en la parte, sobre todo, legislativa, no está hecha por este señor, que a pesar de eso estuvo hasta altas horas de la madrugada dándoles vueltas a esto, pero sí en otras partes, sobre todo en aquellas que sí que tiene que ver, y en eso no quiero colocar ni a este Grupo municipal ni, por supuesto, a mí como persona, ninguna medalla, pero creo que, además, evidentemente, de ver esta cuestión desde la perspectiva jurídica, que es importante, y ahí, en ese sentido, yo ya les adelanto, si se aprueba esta moción, que nuestra posición es abierta, flexible, que se adapte, que no se cometan errores, si es que tal y como está formulada es susceptible de errores graves, que, en fin, yo repito, en ese sentido que lo veamos entre todos, con los asesores nuestros, y no tengo ningún problema.

Por lo tanto, no sé qué decir más, sinceramente. Sí, hay municipios ya libres de desahucios, en siete pueblos, si queréis, o si quieren se los leo, Olivenza es el primero, hay Oficina de Intermediación Hipotecaria en otros ocho pueblos. No sé, la verdad es que no conozco quien gobierna en cada pueblo, sé que en Olivenza, eso sí lo sé, gobierna el PSOE; en Alconchel, en Valverde de Leganés, todos son municipios libres de desahucios; Corte de Peleas, La Roca de la Sierra, Higueras de Vargas, Villanueva del Fresno, en fin, Oficina de Intermediación también hay ocho, se lo leo muy rápido, Badajoz, Olivenza, Castuera, Llerena, lo digo para que ustedes sintonicen, si se equipara con gobiernos tanto del PP o del PSOE, o incluso no sé si de Podemos, Villafranca de los Barros, esto sí sé que gobierna el PSOE, Zafra, Jerez de los Caballeros.

Bueno, en el último Pleno yo hacía referencia a algo, no sé, recuerdo, porque la memoria me falla, sí que les llamo, desde el punto de vista mí, en donde yo más o menos creo que puedo argumentar, puedo dialogar con cualquiera de ustedes, pero me parece que, tanto un partido como el otro, de ciudadanos no conozco, no he entrado, la verdad, pero sí que ustedes, tanto el P.P. como el P.S.O.E., sí que recogen un poco lo que yo pretendo transmitir, que es la defensa de ese derecho a una vivienda digna y adecuada y que no se produzcan desahucios arbitrarios y que si se produjera tendría que haber una alternativa habitacional, y en ese sentido les leo unas palabras del Programa Marco municipal del PSOE, ¿vale?, que dice: *“Desahucios, una vergüenza que hay que erradicar. Miles de personas han llegado a una situación límite que no les permite*

cubrir sus necesidades básicas, y entre ellas el pago de la vivienda habitual de una persona. Se trata de una situación tan profundamente injusta que es necesario, por un mandato básico de justicia, reaccionar para evitar que todas las consecuencias recaigan sobre la parte más vulnerable de nuestra sociedad”.

O, incluso, ustedes en su manifiesto electoral, un compromiso con el Ayuntamiento, dicen: *“las personas han sido y son el centro de nuestras políticas. Por eso, los Ayuntamientos, han tenido como objetivo último satisfacer las necesidades reales de los habitantes y prestarles los mejores servicios públicos posibles. Defendemos el valor del consenso como el mejor instrumento para el progreso nacional”.* Bueno, yo no voy a entrar en el aspecto jurídico, mi compañera Montse aludía a esas posibles competencias, ponía en entredicho, yo he leído algunas cuestiones de la Ley de Bases de Régimen Local y de alguna más, sí que tenemos alguna competencia los Ayuntamientos, si tienen interés se lo leo y si no paso, porque para mí lo importante es que podamos llegar a un consenso en lo sustancial, al menos, en el corazón de esta moción dejemos para otro momento, evidentemente habrá que abordarlo porque es una moción con repercusiones jurídicas y económicas y vayámoslo abordándolo todos los Grupos Políticos en la medida en que queramos construir de verdad una moción en ese sentido, pero con ese corazón que yo he querido transmitir desde mi experiencia personal incluso, pues eso, ¿de acuerdo?, no sé si me he explicado, ¿me he conseguido explicar, Beatriz?”.

Interviene la Ilma. Alcaldía-Presidentencia para indicar: “D. Fernando, muchísimas gracias. Yo, lo único que le veo es que esto, desde el punto de vista práctico tiene algunas dificultades. Las mociones no se aprueban para después ver cómo se cambian, o sea, hoy hay que aprobar un texto, ese texto es inamovible, entonces, lo razonable, D. Fernando, es que esto lo hubieran negociado antes, hubieran hablado con los Grupos, se hubieran sentado, no digo con el Alcalde, con los Grupos Políticos entre ellos, los Portavoces, para intentar tener un texto donde todos aquellos matices en los que los demás no podemos estar de acuerdo, se pudiera llegar a un acuerdo.

Yo creo que la declaración formal, si nos queremos llamar Badajoz es una ciudad en contra de los desahucios, yo le digo, conmigo cuenta, pero ya en la medida en la que quiere concretarla, ya empezamos con dificultades, porque algunas, muchas ya no son de nuestra capacidad, otras muchas ya las hemos cumplido, usted la ha leído, Badajoz es de las pocas ciudades que cuenta con Oficina de Intermediación Hipotecaria, la primera que ha leído, si ya lo hacemos, si llevamos tiempo trabajando en este ámbito, hemos conseguido intermediar, desde los Servicios Sociales, con familias y entidades financieras, para renegociar las hipotecas, si lo hemos hecho ya.

Con lo cual, hay cuestiones en las que yo creo que la dificultad, sobre la marcha, es llegar a cuestiones que no son fáciles. Mi consejo es que si, efectivamente, queremos llegar, podamos hacer una redacción más puramente formal si quieren; ahora, si lo que se trata, hay que decir qué es lo que se vota, no vale apruebo una cosa y mañana negocio otra, porque lo que aprueba el Pleno de la Corporación es el texto que va. Esto es como si aprobamos una Ley y mañana decimos que nos vamos a renegociar los artículos, a partir de ahí. Es la cuestión que le hemos planteado”.

Interviene la Sra. Rincón Asensio, del Grupo municipal Socialista, que manifiesta: “bien, sí que es cierto que ya teníamos una decisión tomada, he querido ser generosa y escuchar todas las opiniones de todos los Grupos.

Empiezo hablando de cómo empecé anteriormente y, al igual que todos los Grupos, estamos de acuerdo, Fernando, en declarar Badajoz como municipio libre de desahucios, sin dudas. Sin embargo, no con la totalidad del contenido que presenta la moción, por lo que se ha comentado por parte del Sr. Celestino Rodolfo, sino también porque entendemos, al igual que él, que las competencias se están excediendo de lo que supone una competencia municipal y comprometen al Estado y compromete, además, al sistema judicial, compromete a la Junta de Extremadura y son competencias estrictamente, y en la moción creo que se debería haber ceñido a competencias estrictamente municipales, con las que nosotros pudiéramos haber hecho frente, desde el consenso, que no ha habido por otra parte, haber hecho frente a ellas.

Creo que me debo a una cosa que ha dicho el Sr. Fernando de las Heras, es que ha dicho una cosa muy importante, y es que la Junta de Extremadura ya ha iniciado medidas para paliar los desahucios, sobre todo los relacionados con la vivienda de promoción pública, como todos ustedes saben, además, ha propuesto otras muchas medidas que ya se han iniciado, como una negociación con los bancos. También, en la Asamblea de Extremadura se ha hablado ya de un Decreto-Ley, en donde se va a modificar también el Decreto sobre la Vivienda. En fin, ¿vamos dando pasos?, sí.

En la moción creo que queda en evidencia la falta de información con la que ustedes cuenta y, perdóneme que se lo diga, el atrevimiento, porque la normativa a nivel de viviendas, la lleva la Junta de Extremadura, la competencia municipal se queda ahí corta, en el sentido de que no puede hacer nada que no venga impuesto de una normativa que es autonómica, insisto. Y, aunque sí que es verdad que el Ayuntamiento tiene una Oficina de Intermediación, yo ruego que el servicio que preste sea mucho más eficaz y ofrezca un servicio de intermediación que contemple actuaciones de mayor calidad.

El procedimiento sancionador a quienes desahucien sin cumplir los estándares internacionales, esto, esto..., es que esto compete al Ministerio, les quiero decir, que el Ministerio se desglosa en las Comunidades Autónomas, de las Comunidades Autónomas los Ayuntamientos y Entidades Locales, es que roza la ilegalidad, tengo que darle la razón al Sr. Rodolfo.

Paralizar la intervención de la Policía Local en la ejecución de desahucios, es que son órdenes judiciales, es que se está usted metiendo donde no le están llamando, perdóneme que le diga, algo muy serio, que es una orden judicial. Tendremos que sentarnos, tendremos que apoyar iniciativas, tendremos que negociar cómo hacemos esto, pero visto lo visto y estando así, es que la moción con los puntos que ustedes exponen, se cae por su propio peso, perdóneme que le diga, pero si es que se cae por su propio peso. Hablan hasta de un Real Decreto, ¿qué tenemos que ver nosotros, como competencia municipal con un Real Decreto?.

En fin, otra cosa que no entiendo es que han hablado, también, de los servicios jurídicos de la Administración Local, yo trabajo en la Administración Autonómica y yo sé que los servicios jurídicos cobran de cara a una normativa, no se negocia la normativa, la normativa se cumple, perdóneme, Sr. Fernando de las Heras, la normativa no está para negociarla, está para cumplirla.

Y estamos de acuerdo en declarar Badajoz como municipio libre de desahucios, porque moralmente, y como ciudadana, es como tenemos que ser, estar de acuerdo con ese tipo de iniciativas. Ahora, vamos a sentarnos los Grupos Políticos, mi propuesta es crear una mesa de trabajo en donde podamos explicar cada uno sus propuestas, sus cosas, en fin, sus diferentes medidas, vamos a consensuarlas y vamos a hacer algo en condiciones. Porque, lo siento si hiero su sensibilidad, a mí, de verdad, lo que es la moción está a años luz de la tierra, vamos a poner los pies sobre la tierra, Sr. de las Heras, vamos a ir a lo práctico, vamos a intentar ayudar a esas personas, pero no desde las nubes, no, no, desde la tierra, vamos a asentar, vamos a caminar sobre la tierra.

Entonces, esa es mi propuesta. Nuestra propuesta, como Grupo municipal, es hacer esa mesa. Por lo tanto, y ya concluyo, la decisión del Grupo municipal Socialista, ante esta moción que se cae, como ya he expuesto, por su propio peso, en casi todo, pues, es abstenernos a ella”.

Interviene la Sra. Timón Esteban, del Grupo municipal Ciudadanos, que señala lo siguiente: “primero agradecer al Sr. de las Heras que haya tenido esta valentía porque, la verdad, es que es una actitud muy valiente hablar de desahucios aquí. También es cierto que

las competencias que tiene un Ayuntamiento no llegan tan lejos como la moción se atreve a sugerir.

Bien, nos ha explicado ya, yo digo también como el Sr. de las Heras, no soy jurista, mis atribuciones profesionales son otras muy diferentes, pero, desde luego, está claro que todos estamos de acuerdo con que este tipo de mociones nos llega a todos muy cerca y nos cuesta muchísimo trabajo, pues, que no nos duela. Entonces, nosotros sí que queremos proponerle algo, queremos proponerle a su Grupo que haga una Declaración Institucional, como se ha hecho con Violencia de Género, para empezar, luego ya si quieren también nos sumamos a esa mesa de trabajo que están proponiendo y que nos parecería muy interesante, sobre todo, por el Plan de Vivienda Pública en la ciudad.

Y sí que le instamos a que hagan esa Declaración Institucional, que yo creo que sería muy interesante, porque sería una buena forma de empezar todos a trabajar en este tema. Dicho lo cual, pues, solamente agradecerle que haya sido tan valiente de sacar este tema aquí”.

Interviene el Sr. Rodolfo Saavedra, del Grupo municipal del Partido Popular, que indica: “muy brevemente, yo creo que esto no es una cuestión de valentía, a usted le honra haber presentado esta moción aquí, pero yo creo que no se ha sentido usted ni coartado ni sojuzgado por lo que aquí se haya dicho, es decir, es evidente que es un problema, es un problema que yo creo que en los últimos tiempos tiende a remitir, aunque es verdad que es un problema importante, pero nosotros vamos a votar en contra de esa moción. Pero vaya por delante que estamos dispuestos, como así lo ha puesto de manifiesto el Alcalde, a dialogar, a que se constituya algún grupo de trabajo, porque en aquellas cuestiones donde sea posible, donde lo permita el Presupuesto, donde lo permitan los medios, nosotros, en fin, estamos dispuestos a hablar con ustedes y a llegar a acuerdos. Lo que no podemos estar de acuerdo y lo que sí nos mueve a votar en contra de la moción en los términos en los que está planteada, es porque, repito y reitero, esta moción, tal y como ustedes la postulan, vulnera, por lo menos, una decena de leyes, desde la Ley de Enjuiciamiento Criminal, la Ley Orgánica de Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, principios Constitucionales que sí son verdaderos derechos fundamentales, como el derecho al principio de legalidad y el derecho a la tutela judicial efectiva, la Ley de Contratos del Sector Público, el Código Penal.

Entonces, claro, esto habrá que, repito, habrá que reformularlo de alguna manera, pero, insisto, votamos en contra, pero estamos dispuestos, y se lo digo con toda sinceridad, a hablar sobre este tema y en aquellas medidas que el Ayuntamiento tenga capacidad, tenga competencias y tenga posibilidad, porque, claro, es que, gestionar..., yo siempre voy a traer a colación palabras del Alcalde Emérito en la ciudad “una cosa es chutar y otra parar”. Cuando ustedes conozcan el Presupuesto, cuando ustedes conozcan las necesidades en distintos ámbitos

de la ciudad, después ya verán como, en fin, es que esto no es ilimitado. Pero insisto, repito e insisto, es un problema que nosotros estamos dispuestos a contribuir, como ya lo estamos haciendo a intentar paliarlo”.

Interviene el Sr. de las Heras Salas, del Grupo municipal Podemos-Recuperar Badajoz, para manifestar: “evidentemente, he sido absolutamente franco y sincero, como además lo seré a lo largo de esta legislatura. Me molestan, un poco, los argumentos jurídicos que se han utilizado porque no dudo, tanto de sus reflexiones como de la propia compañera del partido Socialista.

Evidentemente, yo no he traído aquí una chistera, ¿vale?, para sacar aquí algo, no sé cómo llamarlo, grandilocuente, o desproporcionado, o exagerado, o no sé qué calificativos emplear. Evidentemente, lo he dicho, esta moción, en los términos que está planteada, está planteada, analizada, reflexionada, por asesores jurídicos, del mismo calibre, de la misma calidad profesional que usted tiene y de los mismos planteamientos que mi compañera Montse también argumenta.

Sinceramente, yo ya sabía que iba a pasar esto, me lo imaginaba y sabía en la situación en la que me iba a encontrar, porque, desgraciadamente, yo no tengo esta capacidad jurídica que algunos de ustedes tienen. Les quería llamar, simplemente, al orden, al desorden de los afectos para que sean sensibles, que no dudo que lo sean ¿eh?, pero que se materialice esta moción en una llamada de atención y en un compromiso serio y firme para que Badajoz sea declarado municipio libre de desahucio.

Y junto a eso, repito, y le cojo la iniciativa de los compañeros Ciudadanos, del Partido Ciudadanos, le cojo esa declaración, esa alternativa, ese guante que lanza, firmemos una Declaración Institucional y pongámonos a trabajar seriamente en esta idea.

De todos modos, no quiero dejar pasar, que habría más argumentos, pero, en fin, no los voy a utilizar, desde el punto de vista jurídico, que para mí sería como una especie de papagayos, repito, por eso no quiero entrar, porque es así, o sea, yo puedo hablar de mi propia experiencia profesional, creo que me puedo defender en ese ámbito, no es un tema de educación y pare usted de contar. Y, si acaso, sí que puedo argumentar años personales de compromiso con la ciudadanía pacense y movimientos sociales y desde ahí, pues, a lo mejor, sí que podemos dialogar, debatir y reflexionar. Y, a lo mejor, algunos de ustedes estarán en otro espacio, en otro lugar.

Yo, desde luego, sí he estado junto a los que han sufrido durante muchos años, y lo seguiré estando. Y, además, le voy a decir, sinceramente, y con el corazón en la mano, yo estoy en Podemos porque es el partido que me ha conmovido, que me ha llevado a decir, lo voy a decir, o sea, lechuga, por decir, mis hijos me dicen cuando yo..., la palabra esa casi no la utilizo, la que más utilizo es lechuga, porque no suelo ser una persona que diga este tipo de..., pero es verdad, por favor, es verdad, o sea, pongamos otra mirada también, pongamos otra mirada y estemos al lado de, de la gente que sufre.

Pero, aun así le contesto a la compañera Montse, también tenemos competencias municipales, ¿eh?, hay autonómicas, aquí hay una relación de Decretos y, por supuesto, en el ámbito estatal hay un marco normativo, y en el marco normativo de las competencias municipales, tenemos algunas de ellas como son la ordenación, gestión, ejecución y disciplina urbanística, que usted, evidentemente, gestiona; promoción y gestión de viviendas; protección de la salubridad pública; y pueden realizar actividades complementarias de las propias de otras Administraciones públicas y, en particular, las relativas a la educación, la cultura, la promoción de la mujer, la vivienda, la sanidad y la protección del medio ambiente.

Bueno, de todos modos yo no voy a insistir por ahí, o sea, ahí ustedes me ganan, yo les abro la puerta para que entremos a concretar todo lo que haya que concretar y ya está, y sigamos avanzando, que ese es el espíritu, realmente, de nuestro partido”.

Interviene la Ilma. Alcaldía-Presidencia para indicar: “muchas gracias D. Fernando. Verá que he sido generoso, una hora y doce minutos llevamos con esta moción, una hora y doce minutos”.

Indica el Sr. de las Heras Salas: “mire, a mí me encanta...”

Señala la Ilma. Alcaldía-Presidencia: “no, no lo alarguemos más D. Fernando, perdón, he nombrado a la bicha, déjelo, retiro lo dicho”.

Indica el Sr. de las Heras Salas: “que le voy a decir que después le daré un abrazo, hombre, ya está, solamente”.

Manifiesta la Ilma. Alcaldía-Presidencia: “una hora y doce minutos, yo creo que todos en conciencia, sí lo quiero dejar claro, la sensibilidad de todos los Grupos en contra de los desahucios, no se trata de que nos llame usted a la sensibilidad, ya la tenemos, otra cosa es cómo se articulan después las políticas concretas. Nosotros en el Ayuntamiento llevamos ya ejerciendo algunas, sumamente calladas, y ahí está el número de entrega de viviendas sociales, la intervención que les he dicho, las viviendas que hace la Inmobiliaria, etc., etc., pero tenemos que mejorarla y yo lo que les digo es que, efectivamente, sería bueno que se sentaran los Grupos y pudiéramos ver qué más cuestiones se pueden hacer. Porque todo aquello que se pueda hacer, y esté en nuestras manos, yo estoy convencido que todos lo vamos a hacer de forma conjunta”.

Considerado el asunto suficientemente debatido, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda rechazar la moción que antecede, presentada por el Grupo municipal Podemos-Recuperar Badajoz, sobre “Declarar Badajoz municipio libre de desahucios”, alcanzándose la siguiente votación:

Votos en contra de la moción: 13 (pertenecientes al Grupo Municipal del Partido Popular).

Votos a favor de la moción: 5 (3 pertenecientes al Grupo Municipal Podemos-Recuperar Badajoz y 2 pertenecientes al Grupo Municipal Ciudadanos).

Abstenciones: 9 (pertenecientes al Grupo Municipal Socialista).

Indica el Sr. de las Heras Salas, del Grupo municipal Podemos-Recuperar Badajoz, que indica: “Alcalde, por favor, me gustaría que votáramos la propuesta de Ciudadanos de Declaración, si es compatible”.

Contesta la Ilma. Alcaldía-Presidencia: “es que para poder hacer una Declaración hay que tener el texto, sino no se puede votar. Las Declaraciones Institucionales, por su propia esencia, no las votamos, las llevamos los cuatro Grupos. Es lo que yo le dije antes que podíamos haber no provocado la votación y haber no generado ese debate, que sería bueno que en mociones de este calado intenten hablar los Grupos con anterioridad, porque en el encorsetamiento del debate, del tiempo, no es posible. En las que tienen calado me refiero, como esta, con tantos puntos, porque se puede cambiar una frase, se puede hacer una adicional, como antes, de algo, pero no..., una arquitectura no permite”.

PUNTO TRECE.

177.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES PARA FORMAR PARTE DEL CONSEJO RECTOR DEL CONSORCIO “LÓPEZ DE AYALA”.-

Se da cuenta de la siguiente documentación obrante en el expediente:

A) Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Asuntos Generales y Régimen Interior, con fecha veinte de noviembre de dos mil quince, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Asuntos de urgencia. Se aprueba por unanimidad de los asistentes.

Se trae a la vista el presente expediente sobre el asunto incluido en el Orden del Día, tras la explicación del Sr. Presidente del contenido del mismo, de conformidad con los Informes obrantes en el expediente, de acuerdo con el asunto de referencia, que se trae a aprobación.

Tras el debate correspondiente, la Comisión se dictamina favorablemente, con los votos a favor del Grupo municipal Popular (5) y de Ciudadanos (1) y la reserva de votos del Grupo municipal Socialista (4) y de Podemos-Recuperar Badajoz (1) la continuación del expediente referenciado.”

B) Propuesta de la Ilma. Alcaldía-Presidencia, emitida con fecha diecinueve de noviembre de dos mil quince, sobre nombramiento de representantes para formar parte del Consejo Rector del Consorcio “López de Ayala”, siguiente tenor literal:

“El Ayuntamiento propone para formar parte del Consejo Rector del Consorcio “López de Ayala”, como:

Vicepresidente: Ilmo. Sr. D. Francisco Javier Fragoso Martínez, Alcalde-Presidente.

Vocales: Sra. D^a. Paloma Morcillo Valle.

Sr. D. Luis Jesús García-Borrueal Delgado.”

El Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda, por unanimidad de los presentes (veintisiete asistentes), hacer suya la propuesta que antecede dándole carácter de acuerdo corporativo plenario y, en consecuencia, nombrar como representantes para formar parte del Consejo Rector del Consorcio “López de Ayala” a:

Vicepresidente: Ilmo. Sr. D. Francisco Javier Fragoso Martínez, Alcalde-Presidente.

Vocales: Sra. D^a. Paloma Morcillo Valle.

Sr. D. Luis Jesús García-Borrueal Delgado.

PUNTO CATORCE.

178.- **DAR CUENTA PROPUESTA DE LOS DISTINTOS GRUPOS MUNICIPALES RELATIVA A COMPONENTES DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS GENERALES Y RÉGIMEN INTERIOR.**- El Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda, por unanimidad de los presentes (veintisiete asistentes), ratificar la inclusión de este asunto en el Orden del Día.

Interviene el Sr. Cordero Torres, portavoz del Grupo municipal Podemos-Recuperar Badajoz, para indicar: “la propuesta del Grupo era, en principio, que el titular fuera Fernando de las Heras y la suplente Amparo Hernández; modificamos el titular Fernando de las Heras y el suplente Remigio Cordero”.

A la vista de los escritos remitido por los cuatro Grupos Políticos que forman la Corporación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno queda enterado de la composición de la Comisión de Asuntos Generales y Régimen Interior, aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 15 de octubre de 2015, que es la siguiente:

TITULARES:

D. Francisco Javier Gutiérrez Jaramillo.

D^a. Rosario Gómez de la Peña Rodríguez.

D. Jesús Coslado Santibáñez.

D^a. Blanca Subirán Pacheco.

D^a. María José Solana Barras

D^a. Isabel García López.

D. Fernando Carmona Méndez.

D^a. Montserrat Rubio Asensio.

D^a. Rita Ortega Alberdi.

D. Fernando de las Heras Salas.

D. Luis García-Borrueal Delgado.

SUPLENTE:

D. Germán López Iglesias.

D^a. María Paz Luján Díaz.

D^a. Beatriz Villalba Rivas.

D^a. Paloma Morcillo Valle.

D. Antonio M^a. Ávila Fernández.

D. Ricardo Cabezas Martín.

D. Luis Tirado Vasco.

D. Emilio José Pérez Rodríguez.

D. Pedro Miranda Romero.

D. Remigio Cordero Torres.

D^a. Julia Timón Esteban.

PUNTO QUINCE.

179.- **DAR CUENTA PROPUESTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES
SOBRE INTEGRANTES EN LAS DIVERSAS COMISIONES INFORMATIVAS
Y ESPECIALES DEL AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ.**- El Excmo.

Ayuntamiento Pleno acuerda, por unanimidad de los presentes (veintisiete asistentes), ratificar la inclusión de este asunto en el Orden del Día.

A la vista del escrito remitido por el Portavoz del Grupo municipal Socialista, D. Ricardo Cabezas Martín, el Excmo. Ayuntamiento Pleno queda enterado de los integrantes del Grupo municipal Socialista en las diversas Comisiones Informativas y

Especiales del Ayuntamiento de Badajoz, tras la toma de posesión del acta de Concejala de D^a. Montserrat Rincón Asensio, que es la siguiente:

COMISIÓN INFORMATIVA DEL ÁREA TÉCNICA Y SEGUIMIENTO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA

TITULARES:

- D. Ricardo Cabeza Martín.
- D. Pedro Miranda Romero.
- D. Luis Tirado Vasco.
- D. Fernando Carmona Méndez.

SUPLENTES:

- D^a. Montserrat Rincón Asensio.
- D^a. María Isabel García López.
- D. Emilio José Pérez Rodríguez.
- D^a. Rita Ortega Alberdi.

COMISIÓN INFORMATIVA DE RECURSOS HUMANOS

TITULARES:

- D. Ricardo Cabezas Martín.
- D. Fernando Carmona Méndez.
- D. Luis Tirado Vasco.
- D^a. María Isabel García López.

SUPLENTES:

- D. Pedro Miranda Romero.
- D^a. Montserrat Rincón Asensio.
- D. Emilio José Pérez Rodríguez.
- D^a. Rita Ortega Alberdi.

COMISIÓN INFORMATIVA SEGURIDAD CIUDADANA, TRAFICO Y TRANSPORTES

TITULARES:

- D. Ricardo Cabezas Martín.
- D^a. Rita Ortega Alberdi.
- D. Luis Tirado Vasco.
- D^a. Montserrat Rincón Asensio.

SUPLENTES:

- D. Fernando Carmona Méndez.

D^a. María Isabel García López.
D. Pedro Miranda Romero.
D. Emilio José Pérez Rodríguez.

COMISIÓN INFORMATIVA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PATRIMONIO

TITULARES:

D. Ricardo Cabezas Martín.
D. Emilio José Pérez Rodríguez.
D. Pedro Miranda Romero.
D. Fernando Carmona Méndez.

SUPLENTE:

D. Luis Tirado Vasco.
D^a. María Isabel García López.
D^a. Rita Ortega Alberdi.
D^a. Montserrat Rincón Asensio.

COMISIÓN INFORMATIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DIVERSIDAD

TITULARES:

D. Ricardo Cabezas Martín.
D^a. Montserrat Rincón Asensio.
D^a. Rita Ortega Alberdi.
D^a. María Isabel García López.

SUPLENTE:

D. Pedro Miranda Romero.
D. Fernando Carmona Méndez.
D. Emilio José Pérez Rodríguez.
D^a. Sara Durán Vázquez.

COMISIÓN INFORMATIVA DE CULTURA Y JUVENTUD

TITULARES:

D. Ricardo Cabezas Martín.
D^a. María Isabel García López.
D^a. Montserrat Rincón Asensio.
D^a. Sara Durán Vázquez.

SUPLENTE:

D^a. Rita Ortega Alberdi.

D. Pedro Miranda Romero.
D. Fernando Carmona Méndez.
D. Emilio José Pérez Rodríguez.

COMISIÓN INFORMATIVA DE POLÍTICA SECTORIAL Y FESTEJOS

TITULARES:

D. Ricardo Cabezas Martín.
D^a. Montserrat Rincón Asensio.
D^a. Sara Durán Vázquez.
D^a. Rita Ortega Alberdi.

SUPLENTE:

D^a. María Isabel García López.
D. Luis Tirado Vasco.
D. Pedro Mirando Romero.
D. Fernando Carmona Méndez.

COMISIÓN INFORMATIVA DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE

TITULARES:

D. Ricardo Cabezas Martín.
D^a. Rita Ortega Alberdi.
D^a. Sara Durán Vázquez.
D. Pedro Miranda Romero.

SUPLENTE:

D^a. Montserrat Rincón Asensio.
D^a. María Isabel García López.
D. Fernando Carmona Méndez.
D. Emilio José Pérez Rodríguez.

COMISIÓN INFORMATIVA DE COMERCIO Y MERCADOS

TITULARES:

D. Ricardo Cabezas Martín.
D. Luis Tirado Vasco.
D. Emilio José Pérez Rodríguez.
D. Fernando Carmona Méndez.

SUPLENTE:

D. Pedro Miranda Romero.
D^a. Montserrat Rincón Asensio.

D^a. María Isabel García López.

D^a. Sara Durán Vázquez.

COMISIÓN INFORMATIVA ESPECIAL DE CUENTAS

TITULARES:

D. Ricardo Cabezas Martín.

D. Emilio José Pérez Rodríguez.

D. Pedro Miranda Romero.

D. Fernando Carmona Méndez.

SUPLENTE:

D. Luis Tirado Vasco.

D^a. Montserrat Rincón Asensio.

D^a. María Isabel García López.

D^a. Rita Ortega Alberdi.

CONSEJO RECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES (IMSS)

TITULARES:

D. Ricardo Cabezas Martín.

D^a. Montserrat Rincón Asensio.

D^a. Rita Ortega Alberdi.

SUPLENTE:

D^a. María Isabel García López.

D^a. Sara Durán Vázquez.

D. Fernando Carmona Méndez.

JUNTA RECTORA DE LA INSTITUCIÓN FERIAL DE BADAJOZ (IFEBA)

TITULARES:

D. Ricardo Cabezas Martín.

D. Luis Tirado Vasco.

D^a. Montserrat Rincón Asensio.

SUPLENTE:

D. Pedro Miranda Romero.

D. Fernando Carmona Méndez.

D^a. María Isabel García López.

JUNTA RECTORA DE LA FUNDACIÓN MUNICIPAL DE DEPORTES (FMD)

TITULARES:

D. Ricardo Cabezas Martín.
D. Luis Tirado Vasco.
D^a. María Isabel García López.

SUPLENTE:

D. Fernando Carmona Méndez.
D. Pedro Miranda Romero.
D. Emilio Pérez Rodríguez.

En consecuencia, y a la vista de las propuestas presentadas por los distintos Grupos Políticos en Plenos de fecha 19-06-15, 16-07-15, 15-10-15 y 25-11-15, la composición de las Comisiones Informativas, Permanentes y Especiales y Juntas Rectoras de los OO.AA. del Excmo. Ayuntamiento de Badajoz, quedan como sigue:

COMISIÓN INFORMATIVA DEL ÁREA TÉCNICA Y SEGUIMIENTO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA

TITULARES

D. Celestino Rodolfo Saavedra.
D^a. María del Rosario Gómez de la Peña Rodríguez.
D. Francisco Javier Gutiérrez Jaramillo.
D^a. María José Solana Barras.
D. Jesús Coslado Santibáñez.
D. Ricardo Cabeza Martín.
D. Pedro Miranda Romero.
D. Luis Tirado Vasco.
D. Fernando Carmona Méndez.
D. Remigio Cordero Torres.
D. Luis García Borrueal Delgado.

SUPLENTE

D. Germán López Iglesias.
D^a. María Paz Luján Díaz.
D^a. Beatriz Villalba Rivas.
D^a. Paloma Morcillo Valle.
D. Antonio M^a. Ávila Fernández.
D^a. Montserrat Rincón Asensio.
D^a. María Isabel García López.
D. Emilio José Pérez Rodríguez.

D^a. Rita Ortega Alberdi.
D. Fernando de las Heras Salas.
D^a. Julia Timón Esteban.

COMISIÓN INFORMATIVA DE RECURSOS HUMANOS

TITULARES

D^a. Beatriz Villalba Rivas.
D^a. Blanca Subirán Pacheco.
D. Miguel Ángel Rodríguez de la Calle.
D^a. María del Rosario Gómez de la Peña Rodríguez.
D. Francisco Javier Gutiérrez Jaramillo.
D. Ricardo Cabezas Martín.
D. Fernando Carmona Méndez.
D. Luis Tirado Vasco.
D^a. María Isabel García López.
D. Fernando de las Heras Salas.
D^a. Julia Timón Esteban.

SUPLENTE

D^a. María Paz Luján Díaz.
D^a. Paloma Morcillo Valle.
D. Antonio M^a. Ávila Fernández.
D. Celestino Rodolfo Saavedra
D. Germán López Iglesias.
D. Pedro Miranda Romero.
D^a. Montserrat Rincón Asensio.
D. Emilio José Pérez Rodríguez.
D^a. Rita Ortega Alberdi.
D. Remigio Cordero Torres.
D. Luis García Borrueal Delgado.

COMISIÓN INFORMATIVA SEGURIDAD CIUDADANA, TRAFICO Y TRANSPORTES

TITULARES

D. Germán López Iglesias.
D. Jesús Coslado Santibáñez.
D^a. María del Rosario Gómez de la Peña Rodríguez.

D. Miguel Ángel Rodríguez de la Calle.
D. Francisco Javier Gutiérrez Jaramillo.
D. Ricardo Cabezas Martín.
D^a. Rita Ortega Alberdi.
D. Luis Tirado Vasco.
D^a. Montserrat Rincón Asensio.
D. Fernando de las Heras Salas.
D^a. Julia Timón Esteban.

SUPLENTE

D. Celestino Rodolfo Saavedra.
D. Antonio M^a. Ávila Fernández.
D^a. Paloma Morcillo Valle.
D^a. Beatriz Villalba Rivas.
D^a. María Paz Luján Díaz.
D. Fernando Carmona Méndez.
D^a. María Isabel García López.
D. Pedro Miranda Romero.
D. Emilio José Pérez Rodríguez.
D^a. Amparo Hernández Ibáñez.
D. Luis García Borrueal Delgado.

COMISIÓN INFORMATIVA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PATRIMONIO

TITULARES

D^a. María Paz Luján Díaz.
D. Francisco Javier Gutiérrez Jaramillo.
D^a. Blanca Subirán Pacheco.
D. Jesús Coslado Santibáñez.
D^a. María del Rosario Gómez de la Peña Rodríguez.
D. Ricardo Cabezas Martín.
D. Emilio José Pérez Rodríguez.
D. Pedro Miranda Romero.
D. Fernando Carmona Méndez.
D. Remigio Cordero Torres.
D. Luis García Borrueal Delgado.

SUPLENTE

D. Germán López Iglesias.
D^a. Beatriz Villalba Rivas.
D^a. Paloma Morcillo Valle.
D. Antonio M^a. Ávila Fernández.
D. Celestino Rodolfo Saavedra.
D. Luis Tirado Vasco.
D^a. María Isabel García López.
D^a. Rita Ortega Alberdi.
D^a. Montserrat Rincón Asensio.
D. Fernando de las Heras Salas.
D^a. Julia Timón Esteban.

COMISIÓN INFORMATIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DIVERSIDAD

TITULARES

D. Francisco Javier Gutiérrez Jaramillo.
D^a. María José Solana Barras.
D. María del Rosario Gómez de la Peña Rodríguez.
D. Miguel Ángel Rodríguez de la Calle.
D. Jesús Coslado Santibáñez.
D. Ricardo Cabezas Martín.
D^a. Montserrat Rincón Asensio.
D^a. Rita Ortega Alberdi.
D^a. María Isabel García López.
D^a. Amparo Hernández Ibáñez.
D^a. Julia Timón Esteban.

SUPLENTE

D^a. María Paz Luján Díaz.
D^a. Beatriz Villalba Rivas.
D^a. Paloma Morcillo Valle.
D. Antonio M^a. Ávila Fernández.
D. Celestino Rodolfo Saavedra.
D. Pedro Miranda Romero.
D. Fernando Carmona Méndez.
D. Emilio José Pérez Rodríguez.

D^a. Sara Durán Vázquez.
D. Fernando de las Heras Salas.
D. Luis García Borrueal Delgado.

COMISIÓN INFORMATIVA DE CULTURA Y JUVENTUD

TITULARES

D^a. Paloma Morcillo Valle.
D. Francisco Javier Gutiérrez Jaramillo.
D^a. María del Rosario Gómez de la Peña Rodríguez.
D^a. Blanca Subirán Pacheco.
D^a. María José Solana Barras.
D. Ricardo Cabezas Martín.
D^a. María Isabel García López.
D^a. Montserrat Rincón Asensio.
D^a. Sara Durán Vázquez.
D. Remigio Cordero Torres.
D. Luis García Borrueal Delgado.

SUPLENTE

D. Germán López Iglesias.
D^a. María Paz Luján Díaz.
D^a. Beatriz Villalba Rivas.
D. Antonio M^a. Ávila Fernández.
D. Celestino Rodolfo Saavedra.
D^a. Rita Ortega Alberdi.
D. Pedro Miranda Romero.
D. Fernando Carmona Méndez.
D. Emilio José Pérez Rodríguez.
D^a. Amparo Hernández Ibáñez.
D^a. Julia Timón Esteban.

COMISIÓN INFORMATIVA DE POLÍTICA SECTORIAL Y FESTEJOS

TITULARES

D. Miguel Ángel Rodríguez de la Calle.
D. Jesús Coslado Santibáñez.
D^a. María José Solana Barras.
D. Francisco Javier Gutiérrez Jaramillo.

D^a. María del Rosario Gómez de la Peña Rodríguez.
D. Ricardo Cabezas Martín.
D^a. Montserrat Rincón Asensio.
D^a. Sara Durán Vázquez.
D^a. Rita Ortega Alberdi.
D^a. Amparo Hernández Ibáñez.
D^a. Julia Timón Esteban.

SUPLENTE

D. Germán López Iglesias.
D^a. María Paz Luján Díaz.
D^a. Beatriz Villalba Rivas.
D^a. Paloma Morcillo Valle.
D. Celestino Rodolfo Saavedra.
D^a. María Isabel García López.
D. Luis Tirado Vasco.
D. Pedro Mirando Romero.
D. Fernando Carmona Méndez.
D. Fernando de las Heras Salas.
D. Luis García Borrueal Delgado.

COMISIÓN INFORMATIVA DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE

TITULARES

D. Antonio M^a. Ávila Fernández.
D^a. María del Rosario Gómez de la Peña Rodríguez.
D^a. Blanca Subirán Pacheco.
D. Miguel Ángel Rodríguez de la Calle.
D^a. María José Solana Barras.
D. Ricardo Cabezas Martín.
D^a. Rita Ortega Alberdi.
D^a. Sara Durán Vázquez.
D. Pedro Miranda Romero.
D. Remigio Cordero Torres.
D^a. Julia Timón Esteban.

SUPLENTE

D^a. María Paz Luján Díaz.

D^a. Beatriz Villalba Rivas.
D^a. Paloma Morcillo Valle.
D. Antonio M^a. Ávila Fernández.
D. Celestino Rodolfo Saavedra.
D^a. Montserrat Rincón Asensio.
D^a. María Isabel García López.
D. Fernando Carmona Méndez.
D. Emilio José Pérez Rodríguez.
D. Fernando de las Heras Salas.
D. Luis García Borrueal Delgado.

COMISIÓN INFORMATIVA DE COMERCIO Y MERCADOS

TITULARES

D. Antonio M^a. Ávila Fernández.
D. Miguel Ángel Rodríguez de la Calle.
D^a. Blanca Subirán Pacheco.
D^a. María del Rosario Gómez de la Peña Rodríguez.
D. Jesús Coslado Santibáñez.
D. Ricardo Cabezas Martín.
D. Luis Tirado Vasco.
D. Emilio José Pérez Rodríguez.
D. Fernando Carmona Méndez.
D^a. Amparo Hernández Ibáñez.
D. Luis García Borrueal Delgado.

SUPLENTE

D. Germán López Iglesias.
D^a. María Paz Luján Díaz.
D^a. Beatriz Villalba Rivas.
D. Celestino Rodolfo Saavedra.
D^a. Paloma Morcillo Valle.
D. Pedro Miranda Romero.
D^a. Montserrat Rincón Asensio.
D^a. María Isabel García López.
D^a. Sara Durán Vázquez.
D. Fernando de las Heras Salas.

D^a. Julia Timón Esteban.

COMISIÓN INFORMATIVA ESPECIAL DE CUENTAS

TITULARES

D^a. María Paz Luján Díaz.

D^a. María del Rosario Gómez de la Peña Rodríguez.

D^a. María José Solana Barras.

D. Francisco Javier Gutiérrez Jaramillo.

D^a. Blanca Subirán Pacheco.

D. Ricardo Cabezas Martín.

D. Emilio José Pérez Rodríguez.

D. Pedro Miranda Romero.

D. Fernando Carmona Méndez.

D. Remigio Cordero Torres.

D. Luis García Borrueal Delgado.

SUPLENTE

D. Germán López Iglesias.

D^a. Beatriz Villalba Rivas.

D^a. Paloma Morcillo Valle.

D. Antonio M^a. Ávila Fernández.

D. Celestino Rodolfo Saavedra.

D. Luis Tirado Vasco.

D^a. Montserrat Rincón Asensio.

D^a. María Isabel García López.

D^a. Rita Ortega Alberdi.

D. Fernando de las Heras Salas.

D^a. Julia Timón Esteban.

COMISIÓN INFORMATIVA DE ASUNTOS GENERALES Y RÉGIMEN

INTERIOR

TITULARES:

D. Francisco Javier Gutiérrez Jaramillo.

D^a. Rosario Gómez de la Peña Rodríguez.

D. Jesús Coslado Santibáñez.

D^a. Blanca Subirán Pacheco.

D^a. María José Solana Barras

D^a. Isabel García López.
D. Fernando Carmona Méndez.
D^a. Montserrat Rubio Asensio.
D^a. Rita Ortega Alberdi.
D. Fernando de las Heras Salas.
D. Luis García-Borrueal Delgado.

SUPLENTE:

D. Germán López Iglesias.
D^a. María Paz Luján Díaz.
D^a. Beatriz Villalba Rivas.
D^a. Paloma Morcillo Valle.
D. Antonio M^a. Ávila Fernández.
D. Ricardo Cabezas Martín.
D. Luis Tirado Vasco.
D. Emilio José Pérez Rodríguez.
D. Pedro Miranda Romero.
D. Remigio Cordero Torres.
D^a. Julia Timón Esteban.

**JUNTA RECTORA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE SERVICIOS
SOCIALES**

Presidente: D^a. María del Rosario Gómez de la Peña Rodríguez (por Delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del IMSS).

TITULARES

D^a. Blanca Subirán Pacheco.
D^a. María Paz Luján Díaz.
D. Antonio M^a. Ávila Fernández.
D. Ricardo Cabezas Martín.
D^a. Montserrat Rincón Asensio.
D^a. Rita Ortega Alberdi.
D. Fernando de las Heras Salas.
D^a. Julia Timón Esteban.

SUPLENTE

D^a. María José Solana Barras.
D. Celestino Rodolfo Saavedra.

D^a. Beatriz Villalba Rivas.
D^a. María Isabel García López.
D^a. Sara Durán Vázquez.
D. Fernando Carmona Méndez.
D. Remigio Cordero Torres.
D. Luis García Borrueal Delgado.

JUNTA RECTORA DE LA FUNDACIÓN MUNICIPAL DE DEPORTES

Presidente: D. Miguel Rodríguez de la Calle (por Delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente de la F.M.D.)

TITULARES

D. Jesús Coslado Santibáñez.
D^a. María José Solana Barras.
D. Celestino Rodolfo Saavedra.
D. Ricardo Cabezas Martín.
D. Luis Tirado Vasco.
D^a. María Isabel García López.
D. Fernando de las Heras Salas.
D. Luis García Borrueal Delgado.

SUPLENTE:

D. Germán López Iglesias.
D. Francisco Javier Gutiérrez Jaramillo.
D^a. María Paz Luján Díaz.
D. Fernando Carmona Méndez.
D. Pedro Miranda Romero.
D. Emilio Pérez Rodríguez.
D^a. Amparo Hernández Ibáñez.
D^a. Julia Timón Estaban.

JUNTA RECTORA DE LA INSTITUCIÓN FERIAL DE BADAJOZ

Presidente: D^a. María José Solana Barras (por Delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente de IFEBA).

TITULARES

D. Germán López Iglesias.
D^a. María del Rosario Gómez de la Peña Rodríguez.
D. Francisco Javier Gutiérrez Jaramillo.

D. Ricardo Cabezas Martín.
D. Luis Tirado Vasco.
D^a. Montserrat Rincón Asensio.
D^a. Amparo Hernández Ibáñez.
D. Luis García Borrueal Delgado.

SUPLENTE

D. Miguel Ángel Rodríguez de la Calle.
D^a. Blanca Subirán Pacheco.
D^a. Paloma Morcillo Valle.
D. Pedro Miranda Romero.
D. Fernando Carmona Méndez.
D^a. María Isabel García López.
D. Fernando de las Heras Salas.
D^a. Julia Timón Estaban.

180.- **RUEGOS Y PREGUNTAS**.- Interviene el Sr. Cabezas Martín, portavoz del Grupo municipal Socialista, que indica: “varios ruegos. El primero de ellos, es sacarle el compromiso que usted ya adquirió en las diferentes comisiones que se celebraron la semana pasada y que dijo que, públicamente iba a decir que se comprometía a poner en marcha las diferentes mesas de trabajo que en las Comisiones se hablaron y en la propuesta del Grupo municipal Socialista y esos grupos de trabajo son para mejorar o crear un plan integral de perrera, un plan integral de limpieza y mantenimiento de Parques y Jardines, la creación de un servicio de municipal de prevención y control de plagas urbanas, el desarrollo de la campaña “por la limpieza e higiene de manos”, el plan estratégico de igualdad y que, como ya le he dicho al principio de mi intervención, usted se comprometió en las comisiones en adquirir ese compromiso de manera pública”.

Indica la Ilma. Alcaldía-Presidencia: “pues así es, me ratifico”.

Continúa el Sr. Cabezas Martín: “vale, vale. Siguiendo ruego, y es que... Es un ruego y una pregunta. El nueve de julio de este año, que todavía no ha pasado, me preocupe y le pedí, por escrito, que me informase de cómo estaba el proyecto de la piscina de la margen derecha del Guadiana. Como usted bien sabe, ya que tiene experiencia y le gusta ser tal legalista y yo creo que a usted le gusta cumplir con la legalidad, bueno, ya han pasado más de cuatro meses desde que le hice esta pregunta,

vamos a llegar al quinto mes y es verdad que no estamos en tiempo de piscina, pero los vecinos de la margen derecha del Guadiana quieren bañarse cuando llegar el verano, y no quieren coger ni el autobús ni el coche como pasa en otras barriadas de la ciudad.

En el 2006 ya se habló de ese proyecto de la piscina, incluso hay pedido un crédito para la piscina y se habló de un vaso, luego de dos, luego de una piscina polivalente, el caso es que en el 2016 los vecinos de la margen derecha del Guadiana van a seguir sin piscina. Por lo tanto, como no queremos ir a un Contencioso-Administrativo y queremos sacar de los Tribunales la política y, como ya usted bien dijo en su día, que vamos a hacer todo lo posible para huir de esos recursos, le pido y le ruego que, de una vez por todas, nos cuente como está el proyecto de la piscina de la margen derecha del Guadiana.

Y, luego, otro ruego, y este se lo hace un Concejal que trabaja, que no vive de esto y que a las cuatro de la tarde tiene que estar dando clase de piano y, entonces, me gustaría que fuesen más ágiles y más dinámicos a la hora de coordinar y de dirigir los Plenos, porque es verdad que todos los compañeros y compañeras quieren hacer una buena exposición en su argumentación de motivos, de cualquiera de los temas que aparecen en el orden del día, pero, por favor, le rogaría que fuese un poquito más recto a la hora de dar los turnos de palabras y dirigir”.

Contesta la Ilma. Alcaldía-Presidencia: “sobre esto último yo también hago un ruego a los portavoces, para que se lo trasladen a los miembros de sus Grupos de que, efectivamente, que se vengan con las intervenciones preparadas, porque todos los Grupos, todos, han superado los minutos que tenemos preacordados, con lo cual, yo intentaré, es verdad que yo tengo la generosidad de no..., parece que estoy cortando y parece que al que le corto se piensa que le tengo algo y que no quiero que su argumento siga. Por tanto, autodisciplina es lo que necesitamos los veintisiete miembros de la Corporación para poder solucionar este tema.

Y sobre el tema de la piscina, ya sabe la situación porque públicamente se lo he dicho, nosotros, en nuestro programa electoral, llevábamos nuestro compromiso de hacer una piscina polivalente cubierta y descubierta en la margen derecha. De hecho ya se lo ha anunciado el propio Presidente de la Junta, la posibilidad de coordinarlo, que me pidió que le mandara, en concreto, la memoria y los proyectos, para hablar sobre la posibilidad de que igual que, bueno, hay muchas instalaciones deportivas que la Junta de Extremadura paga y tiene en la ciudad de Cáceres, pudiera haber alguna, donde

nosotros anunciamos, poder cofinanciarla y gestionarla después, y en esa situación estamos, en saber si vamos a poder ir por un lado o vamos a poder ir por el otro”.

Interviene el Sr. Miranda Romero, del Grupo municipal Socialista, que manifiesta: “bueno, como no podía ser de otra manera, me despido haciéndole una pregunta al Sr. Celestino. El reflejo de la política de rehabilitación del Casco Antiguo, de la brillante gestión de la Inmobiliaria, que usted antes mencionaba, y de las ganas de solucionar los problemas de vivienda, por ejemplo, en el Casco Antiguo, se centran, actualmente, en la imagen que veíamos, el otro día, reflejado en los medios de comunicación, sobre el inmueble que hay frente a la Puerta de Carros.

Ese es el reflejo, ese es el ejemplo claro de todas estas cuestiones que yo le estoy diciendo, la política de rehabilitación que ustedes llevan, la brillante gestión de inmobiliaria, que se refleja en que se preocuparon de ese inmueble con motivo de la inauguración o de la Cumbre Hispanolusa, que se esforzaron en colocarle un telón para tapar las vergüenzas. Desde entonces, el edificio, ya hemos visto que corre un grave riesgo para los ciudadanos.

La pregunta que le hago es, ¿en qué situación estructural, con respecto al riesgo que corren los ciudadanos que pasen por ahí, se encuentra ese inmueble?, y si tiene intención, la Inmobiliaria, de rehabilitarlo y cuándo lo va a hacer. Esas serían las tres preguntas que me gustaría que me contestara ahora, si es posible, y sino cuando usted lo estime oportuno”.

Contesta la Ilma. Alcaldía-Presidencia: “pues yo solamente matizarle, porque sé que su intención no era equivocarse, se refiere a Puerta de Capitel y no a Puerta de Carros, porque si nos vamos a Puerta de Carros nos iríamos un poquito más para abajo. Pero le hemos entendido, con lo cual toma nota el Concejal y amablemente la manda la contestación”.

Indica el Sr. Miranda Romero: “le agradezco que dé usted, por una vez, un ejemplo de lo que es regular el debate o, en cualquier caso, una apuntación, porque, generalmente, lo que hace es entorpecerlo”.

Manifiesta la Ilma. Alcaldía-Presidencia: “lamento su percepción, pero en este caso quería sacarle del equívoco, porque en la emoción que tiene de meterse con el Sr. Rodolfo, pues, le había llevado a equivocarse e irse cuesta para abajo, nada más”.

Indica el Sr. Miranda Romero: “si quiere usted, la próxima vez que le pregunte, además de hacerle la pregunta, le traigo un ramo de flores”.

Contesta la Ilma. Alcaldía-Presidencia: “no sería mala opción, las flores siempre, a todos, nos dulcifica”.

Interviene la Sra. Ortega Alberdi, del Grupo municipal Socialista, que manifiesta: “yo quería, primero, hacer una aclaración, que cuando he hablado antes, antes de leer la Declaración conjunta por el 25 de noviembre, no tenía intención de ofender a ningún Grupo Político y, por supuesto, tampoco al Partido Popular. Lo que he seguido, a lo mejor, ha sido la estela de mis compañeras que han hablado antes y han hecho una pequeña declaración política y he dicho lo que me parecía a mí, pero, bueno.

Y me parece que estoy de acuerdo con usted, Sr. Alcalde, que la próxima vez lo leamos todo seguido y luego intervengamos.

Y quería hacer un ruego, y es a usted, Sr. Alcalde, que como Presidente de esta Corporación y de estos Plenos, no utilice los ataques personales en vez de argumentos políticos y no nos dé mal ejemplo. Y luego que, también, se cuente usted los minutos que habla usted, porque tiene usted la costumbre de que cada vez que habla alguien nos hace un resumen de lo que ha dicho. Entonces, me parece que los minutos al final son bastante también, ¿eh?, ya que les cuenta tanto al Sr. de las Heras, etc.

Y luego quería agradecer la respuesta que han dado a la pregunta que hice en el Pleno de octubre, sobre lo que nos costaban las flores que tan bonito nos tiene el centro de Badajoz. Porque Badajoz es una ciudad humilde, es una Administración humilde pero muy florido. Entonces, me han dicho que son 99.280 euros, que casi son 17 millones de pesetas de las antiguas, pero no me han informado en cómo se van, en qué presupuesto se van a gastar en las barriadas y en los poblados.

Y, luego, por último, quería comentar si saben ustedes algo de la limpieza del Arroyo del Calamón, que tiene malos olores, sigue con ratas, etc. y se quejan los vecino de la zona”.

Contesta la Ilma. Alcaldía-Presidencia: “sobre la limpieza, como ya les dije, hay un acuerdo con la Confederación y yo creo que se va a acometer brevemente. Y sobre las flores, para matizarle, ese no es el presupuesto para las del centro, ese es el presupuesto, además es público por la Junta de Gobierno, de toda la ciudad, esa es la provisión para toda la ciudad, y normalmente, D^a. Rita, no hay ningún reparto, no se sabe cuántas van a cada sitio, como ya le dije”.

Indica la Sra. Ortega Alberdi: “¿eso cómo no se va a saber?, yo creo que sí que se podría saber.

Contesta la Ilma. Alcaldía-Presidencia: “pues no se sabe, no se sabe”.

Señala la Sra. Ortega Alberdi: “pues esa era mi pregunta”.

Manifiesta la Ilma. Alcaldía-Presidencia: “¿qué le vamos a hacer?, pues eso no se sabe. A eso le puedo responder, no se sabe. No hay propuesta de gasto para cada actuación en concreto”.

Señala la Sra. Ortega Alberdi: “me están soplando que si no se sabe, ¿cómo saben hacer la previsión de...?”.

Indica la Ilma. Alcaldía-Presidencia: “Sr. Miranda, sóplele mejor”.

Continúa la Sra. Ortega Alberdi: “no, no, no ha sido el Sr. Miranda, por eso no lo oía bien”.

Interviene la Sra. Rincón Asensio, del Grupo municipal Socialista, que indica: “yo quería hacer un ruego, gracias. Lo dije ya en comisión el otro día y sí que le rogaría, Sr. Alcalde, que en la rotonda de Las Grullas, del Cerro de Reyes, se pudiera poner una cámara de vigilancia, ya que hay coches que pasan a alta velocidad y ha habido atropellos y otros percances, sólo eso, muchas gracias”.

Contesta la Ilma. Alcaldía-Presidencia: “de acuerdo, lo miraremos, pero hay que compaginar eso con la legislación vigente en materia, a lo mejor, de exceso de velocidad, no sé si existe un radar fijo, no lo sé, no es fácil, Pero, bueno, lo miramos”.

Interviene el Sr. Cordero Torres, portavoz del Grupo municipal Podemos-Recuperar Badajoz, que indica: “simplemente decir que cuando hemos llegado al acuerdo de los cinco minutos por intervención es porque cuando hay un orden del día muy abigarrado, entonces cuando el orden del día se relaja porque se retiran cuestiones y tal, yo no veo ningún inconveniente en que estemos hasta las dos de la tarde o hasta las dos y media trabajando en el Pleno, ya descansamos en el mes de agosto”.

Indica la Ilma. Alcaldía-Presidencia: “de acuerdo, yo creo que hay que buscar el equilibrio entre ambas cosas que tampoco viene mal”.

Interviene el Sr. de las Heras Salas, del Grupo municipal Podemos-Recuperar Badajoz, que manifiesta lo siguiente: “quería preguntar a Beatriz sobre las bases de convocatoria de esos seis puestos. No coincide la Jefatura de Servicio de Emprendimiento, Empleo y Formación con el grupo al que se le asigna, que es un A2. En principio, un Jefe de Servicio, según mis entendimientos, entendederas diría mejor, debía corresponderle un A1 ¿no?. Y, por qué, además, tiene que ser una titulación de Diplomado Universitario o Grado.

Y, en segundo lugar, también, con respecto a la otra Jefatura de Servicio de Cultura, también es un nivel o un grupo A1, según entiendo yo, y sin embargo se le pide un grupo A2, ¿vale?.

Después, a D. Germán, en este caso a D. Germán, porque, vamos, impone respeto, es muy grande además. Le quería preguntar sobre un escrito del Instituto de Secundaria del Reino Aftasí, con una serie de firmas, solicitando un contenedor de papel. Yo no sé si ya se le ha respondido, si está en trámite. En fin, quiero saber en qué punto está.

Igualmente en El Nevero, en la nave que una asociación, se llama así, también han solicitado un contenedor y quieren saber en qué punto se encuentra esa situación”.

Contesta la Sra. Villalba Rivas, del Grupo municipal del Partido Popular: “las Jefaturas de Servicio, Sr. Alcalde, Sr. de las Heras, pueden estar abiertas tanto a un grupo A1 como a A2, si en el catálogo de puestos se establece cabe esa posibilidad”.

Indica la Ilma. Alcaldía-Presidencia: “pues entonces quiere decir que puede estar abierta a cualquiera de los dos grupos. Sobre los contenedores, ¿alguno de ellos tiene alguna información más concreta, o al alimón?”.

Contesta el Sr. Ávila Fernández, del Grupo municipal del Partido Popular: “sí, que no podemos implantar todos los contenedores que nos solicitan porque eso está tasado y es así, es decir, probablemente, el Instituto Reino Aftasí tenga que seguir vertiendo donde lo hace y ese contenedor que nos han pedido en el Polígono El Nevero, tengo que ver cuál es la empresa porque son tantas las que piden, y le contesto por escrito, si es tan amable”.

Indica la Ilma. Alcaldía-Presidencia: “de todas formas, tranquilamente, en cada caso concreto le informa a D. Fernando, teniendo en cuenta que tiene que ser la racionalización, que después hay que recogerlo, tienen que tener las rutas los camiones, etc., etc., y no se puede, en este caso, en todos y cada uno de los casos, independientemente de la basura industrial que pudiera entenderse que en cada caso pudiera llevar”.

Interviene el Sr. García Borrueal Delgado, del Grupo municipal Ciudadanos, que indica: “pues yo tengo dos ruegos, Sr. Alcalde, el primero que, por favor, a ver si a las pedanías se les llama pedanías en vez de poblados, porque poblado parece una cosa de indios. Bueno, pero ¿le podemos llamar pedanías?, es que el poblado es el poblado indio, el poblado de los Sioux, el poblado de no sé qué, hombre. Yo creo que podíamos llamarle así de esa manera, ¿no?.

Y luego, en segundo lugar, en el Instituto Municipal de Servicios Sociales, pues se le da una tarjeta a los menos favorecidos, yo rogaría que no figurara tampoco el nombre, como figura en los documentos que nos han entregado, que solamente figurara el número de tarjetas pero no el nombre”.

Indica la Ilma. Alcaldía-Presidencia: “si me concreta mejor, porque ahora mismo no sé a qué se refiere, no sé qué” tarjetas me está diciendo”.

Contesta el Sr. García Borrueal Delgado: “pues no se habrá leído los papeles, pero yo sí me los he leído. Vamos a ver, en la documentación que se nos ha entregado de los cuentas del 2014, vienen como dos o tres folios hablando de una tarjeta y al lado pone un nombre. Yo supongo que es una tarjeta que se les entrega a los menos favorecidos para que puedan ir a comprar”.

Contesta la Ilma. Alcaldía-Presidencia: “¿en la cuenta general se refiere?. Esa fue la ayuda que vino de la Junta. En la cuenta general tiene que venir la documentación del proveedor, en este caso, lo que tienen ustedes la obligación es del secreto de los papeles que tienen. O sea, ustedes, como miembros de la Corporación, desgraciadamente, en todo el listado de proveedores, no cabe la posibilidad en este caso del beneficiario de que no aparezca, porque tiene que ir en la cuenta general para ser fiscalizada por el Tribunal de Cuentas.

Dicho lo cual, lo que tenemos que tener todos es el celo a esa información que tenemos, pero en este caso no es por voluntad el quererlo exponer en plaza pública, sino que como son, en este caso, perceptores de un dinero tiene que, obligatoriamente, aparecer”.

Indica el Sr. García Borrueal Delgado: “vale, vale, muy bien”.

Continúa la Ilma. Alcaldía-Presidencia: “lo que si le digo, por Dios, que nadie haga uso de esas cosas. Además, es nuestra obligación, tenemos que guardar fidelidad a los expedientes y, por lo tanto, a la información que tienen, y más aquella que tiene información de carácter personal.

Es un ruego, no cabe más, yo sé que hay ciudadanos de esos municipios que prefieren que a su entidad se le denomine poblado, hay ciudadanos que prefieren que a su entidad se le denomine pedanía. Y yo, de verdad, que cuando hacemos uso en ningún caso es para ofender a nadie, sino porque la tradición en el uso del lenguaje en cada caso..., y ninguno de los dos temas son ofensivos. Pero tomaremos nota para no poderlos ofender, pero yo les digo que cuando les he preguntado a muchos de ellos, algunos dicen yo vivo..., hay cuestiones individuales”.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las catorce horas y catorce minutos del día anteriormente indicado, de todo lo cual como Secretario General, certifico.